TOMO LXXXVI — Montevideo, Martes 15 de Febrero de 1927 — Núm. 6222

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se derogan disposiciones relativas a uso de distintivos militares

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 8 de 1927.

Vista la solicitud del señor 2.° Teniente don Isidro Guixé para que se le autorice a usar el distintivo establecido por la resolución del 12 de Enero de 1921 para el oficial mejor clasificado de cada grupo;

Considerando: 1.° Que si bien la resolución precedentemente citada y el decreto del 4 de Abril de 1922 sólo establecieron distintivos para los oficiales que hiciesen los cursos ya reglamentados, entonces, por razones de equidad correspondería, en caso de dejar subsistentes esas disposiciones, extenderlas a los oficiales que hayan hecho o que hagan en lo sucesivo cursos similares reglamentados posteriormente;

2.° Que los distintivos reglamentarios para todos los oficiales que hagan un curso no tienen razón de ser, puesto que esos cursos son obligatorios y no significan ningún mérito extraordinario;

3.° Que en la práctica, además de no haber resultado equitativa la adjudicación del distintivo correspondiente al oficial mejor clasificado de cada grupo, debido a la subdivisión de los oficiales de cada promoción en dos grupos, esta misma subdivisión ha hecho que sea muy grande el número de distintivos otorgados, lo que desnaturaliza la finalidad que se tuvo en cuenta al instituirlos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Derógase la resolución de 12 de Enero de 1921 y el decreto del 4 de Abril de 1922, relativos a uso de distintivos.

2.° Que se comunique, inserte y publique.—**SERRATO.** —General RUPRECHT.

2

Resolución. Se nombra un Ayudante 1.° de Sanidad aprobándose el destino que se propone

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 8 de 1927.

Vista la precedente propuesta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Ayudante 1.° de Sanidad al doctor don Samuel Bertón, aprobándose el destino que se propone de Jefe de los Servicios Sanitarios de las fuerzas destacadas en el Departamento de Colonia.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**SERRATO.** —General RUPRECHT.

3

Resolución. Se acepta la renuncia del chauffeur del Batallón de Ingenieros número 1

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 8 de 1927.

Vista la precedente renuncia presentada por el señor Antonio Luis Reyes del cargo de chauffeur del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) elevada por el Estado Mayor del Ejército, manifestando que no tiene reparo que oponer,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de chauffeur del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) presenta el señor Antonio Luis Reyes.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

4

Resolución. Se declara la asignación que corresponde a los electricistas de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 8 de 1927.

Vista la gestión iniciada por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada solicitando se conceda el beneficio del sueldo mínimo que acuerda el artículo 66 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente a los oficiales electricistas señores Orlando Klein e Isidoro Conejo, empleos estos creados por la ley de 16 de Noviembre de 1926 con una asignación de cuarenta y cinco pesos mensuales;

Teniendo en cuenta que la ley de 16 de Noviembre de 1926 es posterior a la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, por cuya razón los sueldos que deben regir son los estatuídos por la ley en primer término citada; y

De acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la signación que les corresponde percibir a los oficiales electricistas de la Intendencia General del Ejército y la Armada es la de cuarenta y cinco pesos mensuales, fijada por la ley de 16 de Noviembre de 1926.

2.° Que se comunique y devuelva, previa inserción.

3.° Que se publique.—SERRATO.—General RUPRECHT.

5

Resolución. Se nombra Cantinero en el Batallón de Infantería número 11

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 8 de 1927.

Vista la precedente propuesta del señor Jefe del Batallón de Infantería número 11 para llenar el cargo de Cantinero vacante en esa unidad;

Atento a que el Consejo de la Intendencia General del Ejército no tiene reparos que oponer al candidato propuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar para ocupar el cargo de Cantinero en el Batallón de Infantería número 11 al señor Santiago Hents, quien oportunamente deberá presentar la garantía correspondiente.

2.° Que se devuelva y publique. — SERRATO.—General RUPRECHT.

6

Resolución. Se evacúa la consulta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada relativa a la asimilación militar de mujeres en puestos de esa institución

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 8 de 1927.

Vista la precedente nota del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, en la que consulta si a las mujeres que ocupan puestos en esa institución les corresponde asimilación militar, y en caso contrario, qué sanción se les impondrá en caso de infracción en el cumplimiento de sus cometidos;

Atento: 1.° A que el artículo 61 de la ley de Presupuesto General de Gastos dice: "Las mujeres que ocupan actualmente puestos en la Intendencia General del Ejército y la Armada y en la Dirección General de Telegrafía y Telefonía sin Hilos no tendrán asimilación alguna, debiendo, sin embargo, disfrutar del sueldo y de la compensación correspondiente al cargo"; y

2.° A que las infracciones o faltas deben ser sancionadas de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes para los funcionarios civiles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar evacuada la consulta en los términos a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

2.° Que se inserte, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

7

Decreto. Se fija procedimiento a los Inspectores del Alcoholismo cuando encuentren ajenjo o similares. (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 7 de 1927.—Número 2272|926.

Habiendo hecho notar la Inspección General de Represión del Alcoholismo la necesidad de que se reglamente el procedimiento a seguir por los Inspectores de su dependencia al comprobar la existencia ó venta de la bebida denominada ajenjo o de sus similares;

Atento a lo dispuesto por la ley de 17 de Mayo de 1920 y decreto de 31 de Mayo de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Los Inspectores de la Inspección General de Represión del Alcoholismo seguirán el procedimiento que a continuación se indica, en los casos en que comprobaran existencias o expendio de la bebida denominada ajenjo o de sus similares.

Art. 2.° Comprobada la infracción, el Inspector levantará acta en la forma dispuesta por el decreto de 24 de Junio de 1924, en la que deberá constar claramente la cantidad y calidad de la bebida en infracción.

Art. 3.° En caso de infracción a las mencionadas disposiciones el Inspector deberá lacrar los envases con un sello especial que les proveerá la Inspección General, debiendo retirar de inmediato todos los envases en infracción para ser depositados en la Oficina de Represión del Alcoholismo en calidad de decomiso.

Art. 4.° De todo lo obrado se dará cuenta a la Dirección General de Impuestos Directos dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la comprobación de la denuncia, remitiéndose el expedientillo de denuncia a fin de que dicha Dirección fije el monto de la multa que se debe aplicar al comerciante infractor, de acuerdo con la escala dispuesta por el superior decreto de fecha Noviembre 1.° de 1920 y cuyo cobro deberá efectuarse en la forma indicada de 31 de Enero de 1921.

Art. 5.° Si existiesen dudas respecto a la calidad de alguna bebida que por su característica pudiera ser similar al ajenjo, el personal de Inspectores deberá retirar una botella de la bebida en cuestión, a los efectos del análisis correspondiente, la que deberá ser lacrada y sellada en su abertura, debiendo contener además una etiqueta manuscrita en la que se expresará, bajo firma del interesado e Inspector, la procedencia de la misma, nombre del propietario del comercio en que se encuentre la bebida, calle y número del mismo y cantidad de envases existentes, con su correspondiente litraje.

Art. 6.° Una vez liquidado definitivamente el expedientillo que se inicie por las infracciones que se mencionan en el presente decreto, se procederá, por parte de la Inspección General de Represión del Alcoholismo y en presencia de un funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos a pedido de la Inspección General de Represión del Alcoholismo, a la extinción de la bebida decomisada, debiéndose, en este caso, labrar un acta en la que se detallará todo lo relativo a ese acto y ser agregada al expedientillo de denuncia.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: HERRERA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un empleado extraordinario de la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, se declara cesante a otro y se sustituye.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 7 de 1927.—Número 2175|924.

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Dirección General de Avaluaciones, dando cuenta que el empleado extraordinario de la Oficina de Empadronamiento de Paysandú señor Rogelio Frutos presenta renuncia del cargo y que el señor Luis Berisso no concurrió a la práctica para la cual fué citado,

SE RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Rogelio Frutos.

(*) Reinserto por haber aparecido trunco.

2.° Declarar cesante al señor Luis Berisso.
3.° Desígnase Empadronadores a los señores Carlos Malgor y Manuel Escobar.
4.° Comuníquese a la Contaduría General y devuélvase a la Dirección General de Avaluaciones.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Se aprueba un plan de publicación de documentos en la Revista del Archivo General de la Nación.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 3 de 1927.

Vista la exposición del señor Director del Archivo General de la Nación don Simón L. Lucuix, formulando el plan de publicación de los documentos del Archivo que debe hacer conocer por medio de la Revista de ese instituto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.° de la ley de 28 de Octubre de 1926;

Considerando: Que por efecto de la ley citada en la publicación de esta Revista quedarán refundidas las Revistas del ex Archivo General Administrativo y la Revista Histórica y atento a qué no se ha formulado observación alguna al respectivo plan propuesto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar en todas sus partes el plan de publicación de documentos en la Revista del Archivo General de la Nación que debe realizarse en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.° de la ley de 28 de Octubre último, dejando constancia del elogio que le ha merecido la labor realizada por su Director señor Simón Lucuix.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y publíquese con la exposición respectiva.—Por el Consejo: HERRERA.—CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

Montevideo, Enero 26 de 1927.

Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Carlos M.ª Prando.

Señor Ministro:

La ley de 28 de Octubre próximo pasado dispone en su artículo 8.° lo siguiente:

"El archivo General de la Nación deberá publicar, cuando menos tres veces al año, una revista, la que será preferentemente destinada a dar a luz en forma metódica documentos del propio Archivo. Dentro del plazo de tres meses, desde la promulgación de la presente ley, el Director de la institución presentará a consideración del Ministerio de Instrucción Pública un plan de publicaciones de dicha revista."

En cumplimiento de esa ley, vengo a presentar a V. E. el plan de publicaciones que expongo más abajo y que es necesario confeccionarlo teniendo en cuenta las publicaciones de carácter histórico ya existentes y las que deban hacerse, satisfaciendo una exigencia indicada por los nuevos métodos y sistemas de edición de documentos históricos.

Las revistas actuales

El Archivo General Administrativo inició en el año 1884 la publicación de una revista en cuyo primer volumen aparece una colección de documentos referentes a la fundación de Montevideo y las primeras actas del Cabildo de esta ciudad. En 1890 se publicó el 4.° tomo y desde esa fecha hasta 1911 queda interrumpida la publicación para reaparecer en la fecha que acaba de indicarse. Se han editado hasta el presente sólo 11 volúmenes, correspondiendo hasta el acta capitular de la sesión del 1.° de Febrero de 1814. Como la última reunión del Cabildo de Montevideo se realizó el 29 de Agosto de 1829, faltan publicar, en consecuencia, las actas que se refieren a los 15 años de actuación subsiguiente de este Cabildo.

El Director que subscribe ha estudiado las actas capitulares que aun se conservan inéditas, y puede afirmar, de manera terminante que ellas revisten un interés extraordinariamente mayor que el que tienen las que ya fueron libradas al público.

A esa parte es menester agregar las "Actas secretas del Cabildo" y el "Indice general" de todas aquéllas.

Bien: para publicar todas las que aun se hallan inéditas, y son casi totalmente desconocidas por nuestros estudiosos, será preciso agruparlas en unos 6 volúmenes de 350 o 400 páginas cada uno.

En consecuencia, es necesario terminar esa obra tan justamente apreciada en el país y fuera del mismo. Es en conjunto un valioso acervo documental sin el que es imposible escribir la historia municipal, política, administrativa y judicial de la ciudad de Montevideo y de la República.

La otra publicación actual de carácter histórico es la "Revista Histórica" que edicta "El Archivo y Museo Histórico Nacional", y que, iniciada en 1907, lleva ya 35 volúmenes, de verdadero interés en conjunto. Como en el último número se continúa la publicación de algunos "fondos documentales" y se inician otros, como por ejemplo: La Correspondencia Confidencial de la Defensa de Montevideo, colección Andrés Lamas, y el Diario de la escuadra de Brown 1826-1828, considero que sería un lamentable error truncar esa publicación.

Creo que editando 3 números más podría darse término a la publicación de los valiosos documentos que la "Revista Histórica" está dando a luz.

Así, pues, tendríamos que, editando 6 volúmenes de la Revista del Archivo General Administrativo y 3 de la Revista Histórica, daríamos término a dos publicaciones de verdadero interés para los estudios de nuestra historia.

Con eso habríamos cumplido la primera parte del plan y que comprende, como expuse antes, la terminación de las publicaciones existentes.

Pero la obra de futuro es necesario encararla desde otro punto de vista distinto al que han informado las publicaciones que acabo de citar.

Las dos revistas han sido excelente obra en su tiempo y han llenado ampliamente las exigencias de su época. Respondían y eran los órganos oficiales de archivos en formación, en los que su vasta masa documental estaba aun sin la clasificación y el ordenamiento que se impone en institutos de esa naturaleza si ellos han de responder a un fin de cultura nacional. Naturalmente, y por faltas que no es del caso exponer aquí, queda un largo camino por recorrer: apenas si esa obra de catalogación y ordenamiento han sido empezadas; pero con lo que ya se ha hecho, con lo que se está haciendo y, en lo que permitirá construir el porvenir se puede emprender la publicación de esta vasta masa documental que se guarda en nuestros distintos archivos, que por mandato de la ley se custodiará en adelante, en el Archivo General de la Nación, y sin la que es inútil intentar escribir la historia de la República en cualquiera de sus épocas, y en cualquiera de sus aspectos fundamentales.

El Director que firma puede expresar al señor Ministro que la documentación que existe en nuestros archivos es extraordiaariamente copiosa y rica, y esa misma riqueza y abundancia de documentos exige que sigamos los sistemas de publicaciones que han iniciado desde hace años los grandes centros e institutos de investigaciones históricas de los países que en esa actividad pueden tenerse como modelo. Por no citar sino el caso más cercano, cito la Argentina, donde en los últimos diez años se ha realizado una inmensa obra de carácter histórico que ha permitido conocer aspectos nuevos y a veces insospechados de la vida de la Nación.

El Archivo General de la Nación, el Museo Mitre, la Facultad de Filosofía y Letras, la Biblioteca del Congreso, la Junta de Historia y Numismática, el Museo Histórico, la Municipalidad de Buenos Aires, el Ministerio de Relaciones Exteriores, etc., han realizado un esfuerzo realmente ejemplar.

Y acaso no fuera erróneo pensar que ese magnífico y amplio movimiento que opera el sentimiento nacionalista argentino tenga uno de sus orígenes más hondos y puros en esa obra que ha permitido valorar toda la grandeza de la Nación, al través de un tiempo tres veces secular y que ha destacado las virtudes, la energía y el sacrificio de sus hijos en la lucha por la independencia, en la reconstrucción nacional y en la acción enaltecedora de superar cada día el camino andado en la jornada anterior.

Una obra de esa naturaleza es necesario realizar en el país; la reclama la exigencia de la hora y la propia cultura de la Nación. A ese fin responde el proyecto cuya segunda parte paso a exponer.

La publicación de documentos ha de realizarse respondiendo a los tres principales períodos en que se divide la historia del país.

Período del Coloniaje.
Idem de la Independencia.
Idem del Régimen Constitucional.

Período del coloniaje

Por época del coloniaje ha de entenderse el tiempo que media entre la conquista y el último día de la dominación de España en el territorio del país. Los archivos nacionales, y por causas fáciles de explicarse, no poseen documentación desde los hechos iniciales del descubrimiento, a principios del siglo 16.

Los primeros documentos originales datan de la fundación de pueblos y ciudades que han tenido existencia ininterrumpida, vale decir, que no han sido despoblados. En ese caso señalo a Montevideo, Soriano, Colonia, Maldonado, Batoví, Melo, etc.

En general la documentación de la época colonial que poseemos aquí, aunque no escasa, tiene para nosotros un interés mucho menor que aquella referente al período de las luchas de la independencia y de la organización constitucional. Es notorio que los documentos de mayor interés que dicen relación con la dominación española en el Uruguay se guarda en los Archivos de Indias, de Sevilla, de Marina, etc., en España.

No obstante esa circunstancia podría publicarse una serie de volúmenes de verdadero interés, reproduciendo parte de la documentación que existe en el Archivo General de la Nación, Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Juzgado de lo Civil y Letrado de 1.er turno, etc.

He aquí un esquema de esa serie:

Fundación de pueblos: Se reunirían en este volumen todos los documentos referentes a fundaciones, repartimiento de tierra, terrenos en la planta de la nueva población, en sus ejidos, chacras y estancias, y cualquier otra información o antecedente relacionado con la creación y existencia de sus primeros años de tales establecimientos.

Reales órdenes, cédulas y decretos: Se agruparían en este volumen todas las reales órdenes, cédulas y decretos que tuvieran determinado interés para el estudio del coloniaje en las actuaciones de sus instituciones y autoridades. En los casos que sea posible se anexarían aquellos documentos que sirvan como antecedente de estas disposiciones o como material de ilustración al lector.

Correspondencia: En este volumen se agregaría la correspondencia entre los Reyes de España, Virreyes, Concejos de Indias, etc., y los Cabildos Gobernadores, Capitanes Generales y Virreyes que hubieran actuado en el territorio del país; se agregarían además aquellos documentos que se guzguen de interés.

Sistema impositivo y rentístico: Con el propósito de conocer exactamente el sistema rentístico impositivo y fiscal establecido por España en estos territorios, se reunirían en un tomo las distintas leyes, decretos y reglamentos sobre esta materia. Se publicarían asimismo algunos procesos de interés, por comisión de delito de contrabando y uno o varios expedientes por cobro de impuesto, y algunas piezas que dijeran relación con este asunto.

Vida comunal: Bajo este título podrían reunirse las piezas fundamentales que existen en nuestro Archivo y que en conjunto puedan dar una idea de la vida comunal de Montevideo en los días del coloniaje, comprendiendo sus actividades y progresos en todas las materias que las leyes de Indias señalaban como de jurisdicción de Cabildos.

Comercio, puertos, navegación y faros: Acerca de asuntos relacionados con el comercio, construcción de puertos, de faros y de vías de navegación se podrá publicar un volumen de positivo interés.

Invasiones inglesas: En nuestros archivos existe una copiosa documentación relacionada con la época de nuestra historia durante las invasiones inglesas. Pueden publicarse dos volúmenes con piezas de alta importancia que muestren el esfuerzo y la acentuada lealtad de Montevideo en defensa de su Rey, en la reconquista de Buenos Aires, etc., y las consecuencias comerciales, económicas y políticas de esa invasión.

Antecedentes de la independencia: Montevideo y Buenos Aires. La Princesa Carlota. El nuevo régimen español. Goyeneche y Sasseay, Liniers y Elio. El Cabildo del 21 de Setiembre. La Junta de Gobierno de 1808.

Bajo estos títulos se editarían parte de los numerosos y valiosos documentos que se guardan en los archivos nacionales, que señalan una de las épocas más interesantes de la vida del país y que muestran la lenta y segura germinación de la independencia.

Los últimos días del coloniaje: Se agruparían bajo este título aquellos documentos que merecieran publicidad, relacionados con los sucesos desarrollados desde la revolución del 25 de Mayo de 1810, hasta la caída de la plaza de Montevideo y del poder español en el Río de la Plata.

Documentos diversos: Los documentos que por su índole no pudieran clasificarse bajo los títulos que se han indicado, pero cuya publicación fuera un aporte de valía para el estudio de nuestra historia, se reunirían en dos o más volúmenes que considero serían de verdadera utilidad para nuestros estudiosos. La publicación de estos cuerpos documentales bajo la clasificación que he formulado requerirá unos 15 a 16 volúmenes.

Período de la independencia

Por tal hemos de comprender el tiempo que media entre el movimiento revolucionario de 1811, hasta la jura de la Constitución en 18 de Julio de 1830, abarcando la lucha contra el poder español; el Gobierno de los delegados dependientes de Buenos Aires; el Gobierno patrio con la hejemonía de Artigas; la invasión portuguesa; la guerra de Artigas contra las tropas invasoras; la dominación portuguesa; la dominación luso-brasileña; la guerra de la independencia; la organización constitucional y los distintos gobiernos hasta 1830. En consecuencia, quedaría dividido ese período en nueve etapas. Sobre cualquiera de ellas nuestro archivo arroja miles y miles de documentos de altísimo valor sin los cuales es imposible escribir fundadamente la historia de la República.

Las luchas y campañas militares; la organización de los ejércitos, la gestión política, las relaciones con las demás provincias y con los estados sudamericanos y europeos; el nuevo régimen del Brasil y sus consecuencias en la Provincia Oriental; la Provincia Cisplatina y sus esfuerzas para la anexión a las Provincias Unidas y para la independencia, etc.; las convenciones de paz; las mediaciones extranjeras; la labor de la Asamblea Constituyente; las misiones de Vázquez y Herrera en Buenos Aires y Río, etc., etc.

En fin, de todas actividades que realiza una Provincia o un Estado existe copiosa documentación. Y fuera de esa correspondencia y documentos oficiales se guardan muchos millares de documentos privados, a veces íntimos, de la mayor parte de los hombres de actuación destacada de esa época. Es sabido la extraordinaria y justa importancia que se le asigna hoy a esa clase de documentos, donde, por lo general, se guarda un respeto más firme a la verdad histórica, porque no obedece ni a circunstancias ni a motivos que a veces desvían la fiel expresión de los hechos.

Esta Dirección no puede en las actuales circunstancias decir con exactitud cuántos volúmenes serían necesarios para dar publicidad a los documentos de interés que existen en los archivos de esa época. Más adelante expresará las razones que impiden hacer una afirmación a ese respecto.

Período del régimen constitucional

Si numerosa e interesante es la documentación referente al período de la Independencia, no le va en zaga ni en número, ni en interés, la que se guarda en nuestros archivos públicos acerca del período del régimen constitucional de la República.

Puede afirmarse que no ha habido suceso de importancia en el país que no haya dejado en nuestros archivos algunos indicios, bien sea en la documentación oficial como en aquella de carácter privado. Dicho esto, está expresada la riqueza documental de la época.

Como es notorio, desde 1829 los Ministerios han ido formando sus archivos respectivos, y esa excelente medida ha permitido que en el Archivo General se guarden desde aquellos días hasta la época que podríamos llamar contemporánea una gran parte de esa documentación; el resto está aún en los Ministerios y oficinas dependientes de los mismos, y, lo que es lamentable, en manos particulares. La documentación de interés histórico que está aun en los Ministerios, de acuerdo con la ley de 28 de Octubre, corresponde que venga a la custodia del Archivo General. Pero la documentación que siendo propiedad del Estado está en manos de particulares debe igualmente venir a sumarse a los fondos de este instituto.

Sobre este período de la vida de la República se puede publicar una serie de volúmenes de extraordinaio interés, que se agruparían por materia: Relaciones Exteriores, Hacienda Pública, Instrucción Pública, Guerra y Marina, incluyendo documentos públicos y privados, así, por ejemplo:

Relaciones Exteriores

Esta serie podría comprender las siguientes submaterias.

Primeras relaciones diplomáticas del país.

Relaciones con el Estado de Buenos Aires y Provincias del Río de la Plata.

Lucha contra Rosas.

Nuestras relaciones con la Argentina después de Caseros.

Idem ídem con el Brasil.

Preliminares y gestación de los tratados del 51.

Las intervenciones del Brasil después del 51.

Francia e Inglaterra en el Plata.

Las diversas intervenciones anglo-francesas.

La triple alianzan contra Rosas.

Relaciones con los países de Europa y América.

Los preliminares de la guerra del Paraguay.

Las gestiones de los mediadores y la reclamación del Brasil.

El Paraguay y la política de los países del Plata.

La triple alianza.

Documentos diversos sobre la vida internacional del país.

Campañas militares y navales

La larga y gloriosa actuación de los ejércitos de la República en campañas militares y navales durante cerca de cuarenta años, 1830-1868, merece, sin duda, que sea destacada en una ordenada serie de volúmenes que señalen documentadamente ese esfuerzo casi inigualado en favor de la independencia nacional, de las instituciones de la República, de la libertad y derechos ciudadanos, de la integridad nacional. Naturalmente que con preferencia se publicarían las piezas documentales relacionadas con la lucha contra ejércitos extranjeros, aunque en algunas oportunidades sea necesario dar cabida a documentos relacionados con nuestras luchas internas, cuando ellas tengan consecuencias visibles fuera de las fronteras del país.

Instrucción y Hacienda Pública

Es igualmente de elevado interés la publicación de aquellos documentos que muestren aspectos diversos de la instrucción pública en el país, del origen y desarrollo de nuestra enseñanza primaria, media y superior, destacando su desenvolvimiento y sus grandes reformas.

Nuestra deuda pública, el comercio exterior, el sistema rentístico e impositivo del país, da mucho material para una publicación que muestre, siquiera sea en sus límites generales, aspectos de la vida financiera, económica, comercial, industrial, etc., de la República.

Y fuera de eso, cuajados están los archivos de multitud de documentos que reflejan faces del progreso científico, literario, de bellas artes del país y que encuadran bien en una obra de la índole de la que estamos tratando.

Expresé anteriormente que con respecto al período de "Las luchas por la independencia" y del "Régimen constitucional" no podía formular un plan de publicaciones tan concreto y minucioso como el que he formulado acerca de la época del coloniaje.

La causa radica en que la documentación de la época de la Colonia, por lo mismo que es mucho menos que la correspondiente a los otros períodos, está mejor conocida, pues, en su casi totalidad, se encuentra catalogada en los libros índices del Archivo General. En cambio, la documentación referente a las luchas en favor de la independencia nacional y a los sucesos posteriores al año 1830, que se encuentra diseminada, como he dicho, en archivos públicos y privados, es extraordinariamente rica y no hay ni siquiera esbozo de un catálogo de ninguno de ellos. Así, pues, a esta Dirección no le es posible conocer a fondo toda esa inmensa masa documental y, en consecuencia, sólo puede trazar los lineamientos generales de esa publicación.

Formular a este respecto un plan bien concreto sería una tarea inútil, porque tendría que estar sujeta a continuas rectificaciones, ampliaciones, etc., a medida que se fueran clasificando los archivos, que, sin duda, nos depararán materiales sorprendentes para el estudio de nuestra historia.

Una obra futura

Dije en el capítulo respectivo que nuestros archivos guardan una rica documentación de la época artiguista.

Desde hace más de 40 años, desde que se inició en el país la renovación de un estudio de nuestros valores históricos, libres ya de esa suerte de tiranía mental que ejercía en los escritores del Plata un grupo de historiadores que narraron vida de pueblos y hombres con mal disimulado encono unitario y local (bien que respetemos su sinceridad de trabajadores de primera hora), desde esos días ya lejanos, el concenso público y unánime del país ha señalado a Artigas el sitio de prócer máximo de la República.

Y la nación entera, por sus Poderes Públicos y por el sentimiento inequívoco de su pueblo, afirmará cada día más su admiración cerrada e inconmovible hacia el héroe.

Libros meritorios y de alto valor, desde determinados puntos de vista, se han publicado en el país y fuera del mismo; pero falta, sin duda, una obra que reclama la propia cultura de la Nación. Los archivos no están llamados en su función a escribir la historia; pero están destinados y bien obligados a aportar los elementos sobre los cuales el futuro historiador elaborará su obra. El Archivo cumplirá esa función esencial también de su vida, entregando a la publicidad en forma metodizada, científica, la riqueza de sus documentos, que mostrará, en definitiva, cómo el concenso ahincado y casi genial del pueblo que trazó la apoteosis del héroe, quedará afirmado ante la posteridad en esos mismos documentos que marcan la obra y la época del gran caudillo federal.

De nuestros archivos, repito, puede seleccionarse una valiosa documentación (inédita y casi totalmente desconocida). Pero una publicación de esa naturaleza no deberá concretarse a una selección de los documentos de nuestros archivos. Acaso la documentación de mayor interés no está en el país. Por razones notorias, es sabido que el Archivo General de la Nación, los Archivos de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, en la República Argentina, y los de Río de Janeiro, Porto Alegre y otras ciudades del Estado de Río Grande del Sur, en el Brasil, algunos archivos españoles, etc., guardan una documentación seguramente rica de la época de Artigas, 1811-1820.

Publicar esa documentación bien sistematizada en su clasificación es una exigencia impostergable de cultura y patriotismo; obra de parecida finalidad han hecho Gobiernos e instituciones de países americanos y europeos: Venezuela con Bolívar; la República Argentina con San Martín; Estados Unidos con Washington; Francia con Napoleón; Chile con O'Higgins, etc. ¿De cuántos volúmenes podría constar esa obra? La respuesta radica en la forma en que se seleccionen los documentos. Mi opinión es que bastarían unos 12 o 15 volúmenes, más o menos el número que comprenden las publicaciones sobre San Martín y Bolívar.

Los documentos sobre Napoleón alcanzan, creo, a 117 volúmenes; pero tal magnitud la reclamaba la vastedad del escenario y la acción superior de aquel gran Capitán.

La preparación de la obra, comprendida la copia de los distintos archivos, la selección, la metodización, impresión, etc., podría exigir unos tres años, más o menos.

Y en cuanto a su costo, considero que oscilaría, comprendiendo todos los gastos, alrededor de $ 25.000.

El número de ejemplares no debe ser muy numeroso, pues bastaría, en mi concepto, con 1.200. Por su propia naturaleza, no es una obra de vulgarización, sino de consulta, de estudio y destinada a hacer conocer la acción civilista y civilizadora del prócer en sus aspectos fundamentales; deberá entregarse gratis a los centros o institutos públicos de alta enseñanza de los países de América y de algunos de Europa. Los ejemplares entregados al comercio no deberá tener otro precio de venta que el que corresponda justamente a su valor material.

Desgraciadamente, por las razones que expongo más adelante, las finanzas del Archivo no permiten abordar una obra de esa magnitud. Pero, si el señor Ministro, cuyo apoyo es siempre decidido e invalorable en todas las iniciativas de cultura, acogiera esta idea, podría solicitarse del Parlamento Nacional una partida por la cantidad expresada y por una sola vez, a los finas que dejo expuestos.

Situación financiera del Archivo

Aunque la mayor parte de los gastos y cifras que voy a expresar aquí están expuestos en la Memoria correspondiente al año 1926, que elevé a consideración de V. E., juzgo conveniente insistir en esta oportunidad sobre la situación financiera del Archivo, ya que las publicaciones afectarán los rubros y fondos de este instituto.

Dije en aquel documento:

"En la actualidad el Archivo tiene depositados en el Banco de la República $ 16.548.98, según la Sección Control de Cuentas Corrientes del Banco, pero con esas sumas deberá hacer frente a los siguientes gastos:

$ 900.00 para el taller de encuadernación.
$ 1.400.00 para muebles.
$ 800.00 para luz eléctrica y calefacción.
$ 5.500.00 para estanterías del 3.er y 4.° pisos.
$ 2.800.00 para segunda cuota del ascensor.
$ 2.500.00 para tabique y pisos superiores.
$ 2.000.00 a reintegrar a la Biblioteca Nacional, de cuyos proventos fueron tomados íntegramente, los pesos 4.000.00 a que se refiere la ley de Agosto de 1925.
$ 4.000.00 para la publicación de los tres volúmenes de la Revista del Archivo (artículo 8.° de la ley 28 de Octubre).
$ 1.800.00, más o menos, para gastos de oficina.
$ 1.440.00 para personal extraordinario.
$ 1.000.00 para diversas adquisiciones, máquinas de escribir, aparatos de limpieza, trabajos y material de encuadrenación, etc., etc.
$ 800.00 para contratación de servicios de un encuadernador.
Total: $ 24.940.00.

Las cifras que he indicado son aproximadas, pues es imposible, por ahora, fijar monto exacto para todas ellas.

Estos gastos se cubrirán con los fondos que hay disponigles y con las entradas del impuesto de 1888 durante el año 1927, que se puede calcular entre ocho o nueve mil pesos.

Si el Archivo percibiera las mismas rentas que percibía antes de la ley de 28 de Octubre su situación financiera sería mucho más despejada.

Pero esa ley autoriza al Poder Ejecutivo a destinar $ 400.000.00 para los edificios de la Biblioteca Nacional y del Museo Histórico Nacional, cuyo servicio será realizado con el producido del impuesto de la estampilla de biblioteca (ley 30 de Mayo de 1888 y de 28 de Octubre

de 1926). De manera, pues, que si se acomete de inmediato, o dentro de pocos meses, la construcción de aquellos edificios, el Archivo General no tendrá otro recurso anual que los $ 4.000.00 que establece la parte final del artículo 3.° de la ley de fusión de Archivos.

Y esa suma apenas si alcanzará para:

$ 1.800.00 Gastos de oficina.
" 1.440.00 Personal extraordinario.
" 800.00 Encuadernador.

$ 4.040.00

No quedando, en consecuencia, recursos para los años posteriores a 1927 para la publicación de los tres volúmenes de la Revista, como lo establece la propia ley."

El concurso departamental

Esta Dirección conceptúa que aun cuando este Archivo es un instituto nacional y sus publicaciones tienen, desde luego, ese carácter, debe aceptar y aun solicitar el concurso de las autoridades municipales de los Departamentos en casos especiales como los que pasa a exponer: Aquéllos Departamentos que tienen actualmente por capital o en cuya jurisdicción existen ciudades, villas o pueblos, que durante el régimen colonial han tenido Cabildo o Cabildos delegados se encuentran en una situación particular respecto a los fondos documentales de este Archivo.

En efecto: por la misma razón que han tenido Cabildos y estas instituciones realizaban vida municipal, política, administrativa, judicial y aun militar, han estado en posesión de una rica documentación que más tarde ha pasado casi totalmente a integrar los fondos del Archivo General.

Esa documentación se compone de las actas capitulares, oficios, notas, reales órdenes, reales cédulas, correspondencia general, desde la época de la fundación de dichas poblaciones o de la creación de los respectivos Cabildos hasta 1829, vale decir que comprende el período colonial, el del Gobierno artiguista, de las dominaciones luso-brasileñas, de los Gobiernos patrios después de 1825.

Naturalmente que el Archivo tiene un alto interés en la publicación de esos documentos que dicen relación con aspectos de la vida nacional; pero los Departamentos que están en esa situación especial deben tener también un alto interés en esa publicación porque están en ellos la comprobación de servicios, méritos, labor, y, puede afirmarse, la ejecutoria de su obra de patriotismo y civilización.

En tal circunstancia, es lógico que los Departamentos contribuyan a esa publicación.

La Dirección del Archivo prepararía la publicación de esos documentos, previa selección cuidadosa hecha de los mismos, y una vez obtenido el presupuesto para su edición solicitaría el concurso de la respectiva autoridad departamental. Al formular esa propuesta la Dirección esbozaría las líneas generales de la publicación, destacaría su importancia y su valor histórico, etc.

El costo de la edición se haría con cargo: 50 % a los fondos del Archivo General y 50 % por la cooperación departamental. La labor de copia de documentos, selección, clasificación y dirección de la edición estaría confiada en todos los casos al personal del Archivo o a las personas que éste destinaría.

A ese fin sería conveniente que el Ministerio de Instrucción Pública autorizara a la Dirección del Archivo General a iniciar las gestiones correspondientes ante los Gobiernos Departamentales de Maldonado, Soriano, Colonia, Montevideo, Canelones, etc.

La publicación de documentos

Una cuestión fundamental

Corresponde tratar aquí una cuestión fundamental en materia de normas de publicación de documentos:

¿Deben reproducirse fiel y exactamente los documentos con todos sus errores de ortografía, sus enmendaturas, sus vicios o figuras de construcción, o es preferible, para una lectura más fácil, más rápida, permitir que el editor introduzca modificaciones en las palabras y aun en las frases?

El viejo problema, tantas veces abordado en congresos e institutos de estudio, parece ya destinado a no promover más ni arduos debates ni enconadas polémicas entre maestros y discípulos de las dos escuelas, Minoría, y minoría cada vez más reducida, van formando los sostenedores de la segunda.

Un maestro insigne, M. Paul Groussac, ha dicho su palabra, que acepto íntegramente, y ha escrito:

"Al tratarse—decía— de dar a luz la edición completa de un autor nacional relativamente moderno, podría suscitarse una duda sobre si conviene reproducir literalmente el manuscrito o el texto declarado auténtico, con todos sus descuidos o errores posibles, o bien si son lícitas las correcciones indicadas por el gusto actual y la exactitud histórica o literaria. Por nuestra parte—agregaba—no admitimos que se discuta tal especie, pareciéndonos de evidencia absoluta y de obligación estricta la primera actitud. Nadie está autorizado para cambiar una letra en una obra que su autor ha dejado concluída, y, según su parecer, correcta, sea cual fuere su imperfección o inexactitud desde nuestro punto de vista actual. Las obras literarias o científicas no existen para servir de modelos impecables, o merced a enmiendas posteriores, presentarnos una muestra artificial del genio, tal como no existió nunca en la realidad: son documentos humanos, antes y después de todo, indicios fieles del estado intelectual y moral, no sólo de su autor, sino de su tiempo y nación. Se debe, en consecuencia, tener por igualmente característicos, si no igualmente importantes, los lunares de las bellezas, los desfallecimientos, resultados tal vez del medio circunstante, que los rasgos de fuerza procedentes de una potente personalidad. La sed de exactitud, o sea de ciencia positiva que domina al espíritu moderno, ha proscripto del arte mismo todo amaneramiento convencional y afeminado arreglo hasta en la imitación. No se soportan ya—concluía— traducciones elegantes o infieles, ni tampoco se toleran las composturas y afeites con que se suavizaban antes las asperezas de los escritos antiguos o anticuados."

Conclusión

En resumen, señor Ministro, y por los fundamentos que dejo expuestos considero necesario:

1.° Continuar la publicación de la "Revista del Archivo General Administrativo" y de la "Revista Histórica" hasta dar término con los trabajos y documentos cuya edición ha sido iniciada.

2.° Publicar las series y cuerpos documentales en la forma esbozada, dejando a la Dirección del Archivo la facultad de modificar ese plan, siempre que circunstancias especiales así lo indicaran.

3.° Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación a realizar gestiones ante los Gobiernos Departamentales para solicitar su concurso pecuniario en la publicación de documentos que reúnan condiciones de interés nacional y de interés especial para esos Departamentos.

Dicho lo cual sólo me resta presentar al señor Ministro el testimonio de mi mayor consideración.

Simón S. Lucuix.

Ministerio de Industrias

10

Resolución. Se nombra técnico especialista de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Número 286|927.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de técnico especialista de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía al ingeniero agrónomo Rómulo Rubbo.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.—CESAR MAYO GUTIERREZ**.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Jefe del Laboratorio del Hospital Doctor Pedro Visca

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Jefe de Laboratorio del Hospital Doctor Pedro Vista, con carácter interino, a la señorita Josefina Gubitozzi.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.—CESAR MAYO GUTIERREZ**.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur a la señorita Palmira Etulain Martínez.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Auxiliar 1.° de la Colonia de Educación Profesional

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 1.° de la Colonia de Educación Profesional al señor Manuel M. Almiratti.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra Practicante del Hospital Pinilla

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Practicante del Hospital Pinilla al señor Juan L. Blanco.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se llama a concurso de propaganda agropecuaria

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Número 64|927.

Vista la resolución del 5 de Enero último que autoriza la realización de un concurso de gráficos de propaganda agropecuaria y tomando en cuenta las indicaciones formuladas por la Dirección de Agronomía,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Llámase a concurso de propaganda agropecuaria con arreglo a las siguientes bases:

El concurso se dividirá en dos partes:

A) Concurso de ideas.
B) Concurso de gráficos.

1.° El concurso de ideas comprenderá la presentación de una serie de diez motivos que puedan expresarse gráficamente sobre estos diez aspectos de las industrias rurales:

1.° Ganadería.
2.° Agricultura.
3.° Lechería.
4.° Fruticultura.
5.° Avicultura.
6.° Suinicultura.
7.° Higiene rural.
8.° Horticultura.
9.° Cooperativismo.
10. Arboricultura.

2.° Cada tema desarrollado será en una serie de 10 ideas, de modo que cada una y en conjunto den, traducida en gráficos, un concepto claro de la acción educativa perseguida.

3.° Cada idea se expresará por escrito con un pensamiento.

4.° Cada serie de 10 ideas que correspondan a cada tema indicado en el artículo 1.° llevará un lema común adecuado a los mismos.

5.° Las ideas se escribirán a máquina y se redactará cada serie correspondiente establecida en el artículo 1.°.

6.° Fíjase un plazo que vencerá el 15 de Marzo próximo para la recepción de las comunicaciones.

7.° Estas comunicaciones se remitirán en un sobre, dentro del cual irá otro cerrado que llevará en su interior el nombre y domicilio del autor y fuera el pseudónimo que adopte. El sobre que contenga el trabajo y el sobre pequeño deben remitirse lacrado y dirigido al Ministerio de Industrias, indicándose claramente esta frase "Concurso de propaganda agropecuaria".

8.° Constitúyese un Jurado compuesto por un delegado del Ministerio de Industrias, uno de la Dirección de Agronomía, uno de la Asociación Rural del Uruguay, uno de la Comisión Nacional de Fomento Rural, uno de la Facultad de Agronomía y uno de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, que estudiará los trabajos que se presenten y fallará comunicando al Ministerio de Industrias el resultado.

9.° Otórgase un premio de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) al autor de las diez mejores series de ideas; un segundo premio de setenta y cinco pesos ($ 75.00) y un tercero de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) a los que juzgue acreedores el Jurado de merecerlos.

En caso de que a juicio del Jurado hubiesen autores que presentasen alguna o algunas series de concepción sobresaliente y no hubiesen merecido premio por el conjunto, podrá otorgar premios especiales que consistirán en veinticinco pesos ($ 25.00) por cada serie aceptada.

10. Los trabajos premiados, así como las series que fuesen aceptadas, quedarán de propiedad del Ministerio de Industrias, el que podrá utilizarlas en la forma que juzgue más oportuna.

11. El Jurado, al presentar el resultado de su fallo al Ministerio de Industrias, propondrá las bases para el llamado a concurso de los gráficos que deberán interpretar las ideas premiadas.

12. El Ministerio facilitará todos los elementos al Jurado para que pueda desarrollar debidamente su labor.

13. Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**.—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede patente de invención a don Tomás Dovis

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Número 2089.

Vista la gestión iniciada por el señor Tomás Dovis, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Rastra rotatoria aplicable a los arados";

Resultando del informe producido por la Dirección de Agronomía e Inspección de Minas e Industrias de fojas 13 y 14 que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y con las salvedades formuladas por la Dirección de Agronomía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Tomás Dovis patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Rastra rotatoria aplicable a los arados" descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier Oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. — (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el 8 de Febrero de 1927.

1—Se resuelve declarar retirado al Mayor don Antonio Alegre con una asignación mensual de $ 110.00.

2—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señora Jacinta Chalar de di Lorenzo la suma de $ 253.35 y a favor de la señorita Ernestina di Lorenzo la cantidad de $ 253.35, importe de pensiones que les corresponden desde el 22 de Junio de 1926 hasta Diciembre del mismo año.

3—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Premios de Constancia" a liquidar y con cargo a la misma a favor de Pedro Flores el importe de los premios de constancia de 2.a clase correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1926.

4—Se resuelve derogar la resolución de 12 de Enero de 1921 y el decreto de Abril de 1922 relativos al uso de distintivos.

5—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista de "Servidores de la Defensa de Montevideo, Caseros y Guerra del Paraguay" a liquidar y con cargo a la misma a favor del soldado Victorino Ferreira el importe de su sueldo por el mes de Diciembre de 1926.

6—Se resuelve que se esté a lo establecido en la parte expositva de la reresolución sobre la adquisición de equipos "Mills".

7—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de pesos 89.04, importe de telegramas transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio y con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

8—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado en la gestión iniciada por la señorita Ima Sull Magallanes para que sea traspasada a su favor la asignación que se le otorgó a su señora madre doña Isabel Figueroa.

9—Se resuelve autorizar al Teniente don Raúl H. Renón para que en lo sucesivo use el apellido de Renom.

10—Se resuelve declarar retirado al Capitán de Navío don Felipe F. Cataumbert con una asignación mensual de $ 367.50.

11—Se resuelve conceder una licencia por el término de ocho meses para trasladarse a Europa al Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia don Nicolás Revello y designar para sustituir a éste mientras dure la licencia en el cargo de la Dirección al Maestro de la mencionada Escuela, de 1.a categoría, Capitán asimilado don Rodolfo Servetti Revello.

12—Se resuelve autorizar al Consejo de la Sanidad Militar para descontar las asignaciones desde Agosto de 1926 que por conceptos de vestuario les corresponde abonar a los señores que se mencionan.

13—Se resuelve conceder una licencia por el término de seis meses para seguir residiendo en la República Argentina a la señorita María Peyrano.

14—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del señor Presidente de la Comisión de adquisición de material destinado a servicios de interés general por la suma de $ 12.738.34, saldo que se adeuda a la casa "Hotchkiss" por compra del material que se detalla.

15—Se resuelve otorgar a la señora Regina C. Lassús de Barú una pensión de $ 193.60 mensuales.

16—Se resuelve nombrar Ayudante 1.o de Sanidad al doctor don Samuel Bertón para Jefe de los Servicios Sanitarios de las fuerzas destacadas en Colonia.

17—Se resuelve exonerar del cargo de Cantinero del Batallón de Infantería número 3 al señor Aníbal Sellera.

18—Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de chauffeur del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) presenta el señor Antonio Luis Reyes.

19—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por la señora Francisca Beltramo de Sanguinetti sobre pensión en su calidad de madre viuda del extinto Teniente don Luis Ferrario.

20—Se resuelve declarar evacuada la consulta de la Dirección de Sanidad Militar sobre si a las mujeres que ocupan puestos en esa institución les ocrresponde asimilación militar y en caso contrario qué sanción se les impondrá.

21—Se resuelve conceder una licencia por el término de seis meses para trasladarse a Europa al Capitán en "Disponibilidad" don Julio Romero.

22—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por la señora Juana Ezilda Islas de González para que se le acuerde la mitad de la pensión que goza su hermana Eleuteria Haydé Islas.

23—Se resuelve declarar que la asignación que les corresponde percibir a los Oficiales electricistas de la Intendencia General del Ejército y la Armada es la de $ 45.00 mensuales.

24—Se resuelve autorizar la construcción de un portón y una puerta para la Fortaleza Santa Teresa; que se expida una orden de pago por la suma de pesos 438.00 para pago de la construcción que se autoriza.

25—Se resuelve designar para ocupar el cargo de Cantinero en el Batallón de Infantería número 11 al señor Santiago Hents.

26—Se resuelve modificar la resolución de fecha 14 de Octubre de 1926 sobre la asignación de retiro del Suboficial de cargo de Mar Francisco Seijo, del R. O. U. "Uruguay".

27—Se resuelve conceder 25 días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina al 2.o Teniente don Victoriano Domínguez.

28—Se resuelve que se expida una orden de pago a afvor del Instituto Geográfico por la suma de $ 553.00 para atender el pago de los trabajos a que se hace referencia, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

29—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General, recaída en la adquisición de los artículos que se mencionan.

30—Se resuelve no hacer lugar a la gestión promovida por el señor Alfredo Díaz solicitando para su hijo Emilio Díaz el ingreso a la Escuela Militar.

31—Se resuelve conceder una licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al 2.o Teniente don Ramón de Santiago por el término de 15 días.

32—Se resuelve conceder la licencia para residir en el extranjero a la pensionista Angella M. de Barens.

33—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del señor Presidente de la "Comisión de adquisición de material naval e hidrográfico para la Armada" por la suma de $ 29.48, importe del 1 o|o a que se hace referencia.

34—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor de la Compañía General de Obras Públicas (Sociedad Anónima) por la suma de $ 3.455.11, importe de las cuentas adjuntas por concepto de pavimentación y cordón construído frente al edificio del cuartel del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.

35—Se resuelve eliminar de la lista correspondiente al ex Suboficial de 1.a de Artillería, José Ojeda Macho, dejando a salvo sus derechos.

36—Se resuelve confirmar las resoluciones de fecha 14 de Octubre y 14 de Diciembre de 1926.

37—Se resuelve nombrar para desempeñar la Cátedra de Navegación de la Escuela Naval al Alférez de Navío don Bervano Bianchi.

38—Se resuelve nombrar Suboficial de 1.a clase Dibujante al señor Vladimiro Zalensky.

39—Se resuelve adjudicar el servicio de peluquería para el personal de tropa al servicio del Polígono de Tiro, en la forma establecida en la resolución.

40—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para aceptar las propuestas efectuadas con motivo de la instalación de la nueva estación radiotelegráfica.

41—Se suspende por el término de tres días, con privación de la mitad del sueldo, al medio Oficial Encuadernador de la Imprenta Militar señor Alfredo Valdora (hijo).

42—Se declara retirado al Capitán de Navío don Juan Ortiz, con una asignación de $ 402.50 mensuales.

43—Se resuelve eliminar de la lista de "Premios de Constancia" a varias personas por haber dejado de justificar existencia.

44—Se resuelve declarar retirado al Teniente Coronel don Cicerón Carrizo con una asignación de $ 299.25 mensuales.

45—Se resuelve nombrar Ayudante de Ordenes del Estado Mayor del Ejército al Mayor don Juan J. Mundell.

46—Se acepta la propuesta de la casa A. Bareiro y Ramos (Sociedad Anónima) para la impresión de mil despachos militares por la suma de $ 90.00.

47—Se autoriza el reingreso a la Escuela Militar del ex Aspirante Juan Mauricio Hoffman.

48—Se permite el reingreso a la Escuela Militar del ex Aspirante Juan C. Beracochea.

49—No se hace lugar al reingreso a la Escuela Militar del ex Aspirante Juan M. Cardozo.

50—No se hace lugar al reingreso a la Escuela Militar del ex Aspirante Oscar Saldaña.

51—Se permite el reingreso a la Escuela Militar del ex Aspirante Mario Fonseca.

52—Se permite el reingreso a la Escuela Militar del ex Aspirante Carlos Julio Herrera.

53—No se hace lugar al reingreso a la Escuela Militar del señor Eustaquio Maldonado.

54—Se permite el reingreso a la Escuela Militar del ex Aspirante José Justino Escobar.

55—Se concede licencia a las señoritas María, Etelvina y Elena Pintos para trasladarse a Buenos Aires de acuerdo con la ley 18 de Noviembre de 1926.

56—Se conceden veinte días de licencia para trasladarse a la República Argentina al 2.o Teniente Onfilio González, del Batallón de Infantería número 13.

57—Se resuelve declarar retirado al Capitán de Fragata Teodoro López y Ferreyra con una asignación mensual de $ 313.50.

58—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de "Construcciones Militares" por la suma de pesos 1.000.00, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares", para abonar los trabajos que se realizan en el estadium anexo a la Escuela Militar

59—Se resuelve que pase a figurar en calidad de Agregado al Estado Mayor del Ejército el Capitán Ezequiel Leguascue.

60—Se resuelve que pase a figurar en situación de "Disponibilidad" el señor Coronel Aníbal Ayala.

61—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor francés "Florida".

62—Se resuelve eliminar de la lista "Viudas y Menores Militares" a la señora Ventura Güimil, dejando a salvo sus derechos.

63—Se resuelve eliminar de la lista de "Pensionistas Militares" a la señora Dolores Rivera, dejando a salvo sus derechos.

64—Se resuelve eliminar de la lista de "Retirados de Tropa" al cabo Ramón Silveira y soldado Máximo Flores, dejando a salvo sus derechos.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Febrero 9 de 1927

Expediente de Aurelio Tilve — Sobre pago de honorarios por trabajos en la Comisión de Transportes Marítimos. — A la Comisión de Transportes Marítimos a los efectos que correspondan.

—Oficina de Empadronamiento de Artigas — Aumento de alquiler. — Informe la Dirección General de Avalúos.

—Administración Nacional del Puerto — Expediente sobre devolución de Impuesto de Pensión Social. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Expediente sobre reparaciones en el edificio de la Receptoría de Paysandú. —A la Dirección General de Aduanas.

—Concejo de Administración Departamental de Minas — Expediente relativo a los impuestos creados para regir en el próximo año. — Pase a la Dirección General de Impuestos Directos para su archivo.

—Compañía Aérea Francesa — Ofrecimiento de sus servicios. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Agencia de Rentas y Correos del Rosario — Aumento de alquiler de casa. — A la Dirección General de Avalúos a fin de que exprese el aforo fijado a dicha propiedad.

—Expediente relativo a la deuda del Concejo de Administración Departamental de Montevideo a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. — Pase a informe de Concejo Departamental de Administración.

—Félix Anzoategui — Devolución de impuesto de ausentismo. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—La Dirección del "Avisador Marítimo" solicita autorización para obtener datos de la Dirección General de Aduanas. — Se concede con carácter provisional.

—Oficina de Empadronamiento de Maldonado — Traslado de sus oficinas. —Informe la Dirección General de Avalúos.

—Ubaldo D'Inzeo — Ofrecimiento para sensibilizar papel por el sistema "Nidroc". — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Relación de cuentas adeudadas por el Ministerio de Obras Públicas. — Informe la Contaduría General.

—Administración del Puerto — Comunicación dando cuenta de frecuentes robos de mercaderías en la zona portuaria. — A la Dirección General de Avalúos.

—Juan V. Calcagno y otros — Autorización para extraer arena del fondo de la bahía. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Receptoría de Cebollatí — Reparaciones del local que ocupa. — Pase al Ministerio de Obras Públicas para que disponga la realización de dichas obras.

—Expediente "Luisa Bellini de Maggi y Abraham Brisco" — Reclamo contra la resolución que los condena al pago de contribuciones del impuesto inmobiliario por años atrasados. — A la Dirección General de Impuestos Directos.

—Industriales y consumidores de gas oil — Reclamo del aforo establecido. — Informe la Inspección General de Hacienda.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Febrero 12 de 1927

Se dispone el pago de la suma de pesos 3.87, importe de la cuenta de los señores Besio Hermanos por suministro de artículos a la Dirección de Vialidad en Noviembre próximo pasado con destino a las obras de la carretera a San José.

—Idem ídem de $ 6.00, importe de la cuenta de la Administración del "Diario Oficial" por publicación de avisos en Diciembre próximo pasado con motivo de las obras del puente sobre el paso de La Laguna del Arroyo Grande.

—Idem ídem de $ 4.05, importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo por suministro de agua al garage de la Dirección de Vialidad durante Noviembre y Diciembre próximo pasados.

—Idem ídem de $ 6.30, importe de la cuenta de los señores E. Barth y Compañía por suministro de 100 coplas galvanizadas a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado.

—Idem ídem de $ 7.60, importe de la cuenta del señor Matías Maisonnave por reparación de cámaras de los autos al servicio de la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem de $ 42.00, importe del viático devengado por el ingeniero don Eduardo García de Zúñiga, con motivo de la Inspección de obras a cargo de la Dirección de Ferrocarriles.

—Informados por la Comisión Liquidadora vuelven a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por don Luis Cabuto.

—Se dispone el pago de la suma de $ 3.16, importe de la cuenta de los señores Demaría, Scandroglio y Cía. por suministro de jabones a esta Secretaría durante Enero próximo pasado.

—A la Dirección de Vialidad pasan los antecedentes relacionados con la multa impuesta a don Donato C. Moreira por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una nota del Concejo de Administración de Florida solicitando la construcción de una balsa en el Paso de Polanco del río Yi.

—A la Contaduría General pasa el estado demostrativo del movimiento de fondos operado durante Enero próximo pasado en la Administración General de Faros.

—Informado por la Dirección Puerto de Montevideo vuelven a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por don Agustín Buzón Puentes.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasa el pedido formulado por la Administración General de Faros número 1654.

—Se concede licencia de veinte días al sobrestante del dragado don Claudio Salceraglio.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa una nota del Concejo Auxiliar de San Ramón solicitando la pronta construcción del puente sobre el río Santa Lucía.

La Secretaría.

INFORME DE LEGACIONES Y CONSULADOS

El mercado de cueros y lanas

Informe sobre remate de cueros en el mercado de Kassel en la segunda quincena del mes de Noviembre de 1926.

Hamburgo, Diciembre 24 de 1926. — Número 1545|1926. — A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Saralegui. — Montevideo. — Señor Ministro: Tengo el gusto de informar a V. E. sobre el resultado del remate de cueros realizado en el mercado de Kassel el día 30 de Noviembre del corriente año, por cuenta de la Mitteldeutschen Hauteversteigerung, de la referida ciudad, en el cual se pusieron a la venta 13.800 cueros vacunos, 13.600 de ternera y 11.600 de carnero.

El referido remate fué muy concurrido por industriales del Rhin, Westfalia y Norte de Alemania; los compradores se mostraron muy fríos para comprar, demostrando poco interés al principio del remate, habiendo habido más ánimo después. Las ofertas habidas al principio para cueros de ternera fueron sumamente bajas, subiendo más tarde 5 o|o, obteniendo los demás cueros un alza de 5 a 7 o|o, siendo los precios los que al pie figuran:

Cueros secos de buey, marcos 0.65 a 0.75 la libra.

Idem ídem de toro, marcos 0.55 a 0.70 la libra.

Idem ídem de novillo, marcos 0.65 a 0.85 a libra.

Idem ídem de vaca, marcos 0.67 a 0.81 la libra.

Idem ídem de ternera, marcos 1.14 a 1.22 3|4 la libra.

Idem ídem de carnero, marcos 0.65 a 0.83 la libra.

Idem ídem de nonato, marcos 0.83 a 0.85 la libra.

El cambio sobre Montevideo fué en la quincena, marcos oro 4.175 a 4.185 por peso oro uruguayo.

Saluda a V. E. muy atentamente. — Baciagaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Enero 27 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

Informe sobre remate de cueros en el mercado de Leipzig en la segunda quincena del mes de Noviembre de 1926.

(Copia): "Hamburgo, Diciembre 24 de 1926. — A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Saralegui. — Montevideo. — Señor Ministro: Tengo el honor de informar a V. E. sobre el mercado de cueros de Leipzig, en la segunda quincena del mes de Noviembre del año en curso.

La mencionada subasta pública de cueros fué muy visitada, habiendo habido bastante ánimo para comprar, motivando esto un alza en los precios de 3 o|o, siendo los que a continuación se detallan:

Cueros secos de buey, de 0.61 a 0.78 1|4 la libra.

Idem ídem de novillo, de 0.69 a 0.81 1|4 la libra.

Idem ídem de vaca, de 0.68 a 0.83 1|4 la libra.

Idem ídem de toro, de 0.58 a 0.73 la libra.

Idem ídem de caballo, de 12 a 21.50 cada uno.

El mercado de cueros de Leipzig se ha presentado bien en la quincena para la colocación de dichos productos, habiendo habido buena demanda.

El cambio sobre Montevideo osciló en la quincena entre marcos 4,175 a 4,185 por peso uruguayo.

Saluda a V. E. con su mayor consideración. — O. Bacigaluz Susviela."

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Enero 27 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

Informe sobre remate de cueros en el mercado de Hamburgo en la 2.a quincena del mes de Noviembre de 1926.

(Copia): "Hamburgo, Diciembre 31 de 1926. — Número 1563|1926. — A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Saralegui. — Montevideo. — Señor Ministro: Tengo el agrado de informar a V. E. sobre el resultado del remate de cueros realizado en el mercado de Hamburgo el día 16 de Noviembre del actual año, por cuenta del Verbandes Norddeutscher Hauteverwertungen, de esta ciudad.

La citada subasta pública fué regularmente visitada, habiendo habido poco ánimo para comprar, mientras los cueros livianos de ternera pudieron sostenerse en los precios habidos en el anterior remate, subieron los vacunos pesados 5 o|o, como también los de vacas, para otras clases, como ser de novillos, bueyes y toros, la tendencia fué floja.

Las cotizaciones habidas fueron las siguientes:

Cueros de ternero, hasta 9 libras de peso, marcos oro 0,88 a 1,06 la libra; de más de 9 libras, marcos 0,774 a 1,06 la libra; dichos, 0,66 la libra.

Cueros secos nonatos, mcs. 0,77 a 0,85 lba.

Cueros secos de vaca, hasta 29 lbs., mcs. 0,56 lba.; de 30 a 39 lbs., mcs. 0,56 a 0,58 lba.; de 40 a 49 lbs., mcs. 0,56 a 0,59; de 50 a 59 lbs., mks. 0,53 a 0,57 lba.; de más de 60 lbs., mcs. 0,57 a 0,59 lba.

Cueros secos de buey, hasta 29 lbs., mcs. 0,72 lba.; de 30 a 39 lbs., mcs. 0,70 lba.; de 40 a 49 lbs., mcs. 0,52 a 0,55 lba; de 50 a 59 lbs., mcs. 0,54 a 0,56 lba.; de más de 60 lbs., mcs 0.63 a 0.73 lba.

Cueros secos de novillo, hasta 29 lbs., mcs. 0.74 lba; de 30 a 39 lbs., mcs. 0.72 lba; de 40 a 49 lbs., mcs. 0,62 a 0,64 lba.; de 50 a 59 lbs., mcs. 0,55 a 0,56 lba.; de más de 60 lbs., mcs. 0,63 a 0,66 lba.

Cueros secos de toro, mcs. 0,49 a 0,74 lba.

Cueros secos de caballo, mcs. 12,50 a 20 cada uno.

El cambio sobre Montevideo osciló en la quincena entre marcos oro 4,175 a 4,185 por peso uruguayo.

Saluda a V. E. con toda consideración. —O. Bacigaluz Susviela."

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

COPIA — Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Alemania. — Hamburgo, Diciembre 24 de 1926. — Número 1543|1926. — Informe sobre mercado de cereales de Hamburgo, en la 2.ª quincena del mes de Noviembre de 1926. — A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Saralegui. — Montevideo. — Señor Ministro: Tengo el agrado de informar a V. E. sobre el mercado de cereales de Hamburgo, en la 2.ª quincena del mes de Noviembre del actual año. En el período de la quincena que se menciona, el mercado de cereales continuó muy flojo, habiendo habido poca demanda de productos extranjeros habiendo quedado los precios al nivel de los habidos en la anterior, siendo los que a continuación figuran:

Trigo: marcos 268 a 274 los 1.000 kilos.

Centeno: marcos 229 a 233 los 1.000 kilos.

Avena: marcos 180 a 190 los 1.000 kilos.

Cebada: marcos 202 a 207 los 1.000 kilos.

Maíz: marcos 186 a 188 los 1.000 kilos.

El cambio sobre Montevideo fué en la quincena marcos 4.175 a 4.185 por peso oro uruguayo.

Saluda a V. E. con su mejor consideración. — O. Bacigaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Enero 27 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

COPIA — Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Berlín, Diciembre 20 de 1926. — Número 418|926. — Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Saralegui. —Señor Ministro: Tengo el honor de ilustrar a V. E. sobre el rendimiento de "la cosecha alemana en el presente año". Confirmándose los pronósticos que ya se hacían a mediados del mes último, y que tuve a bien adelantar a V. E. en mi informe número 381|926, de fecha 23 de Noviembre próximo pasado, el resultado definitivo de la cosecha alemana del año actual, acusa cifras sensiblemente inferiores a las registradas en el año 1925, como puede constatarse del examen del cuadro siguiente:

Cosechado en quintales

Año 1926

Trigo de invierno	23.560.000
Trigo de verano	2.420.000
Espelta de invierno	1.290.000
Centeno de invierno ...	63.210.000
Centeno de verano	850.000
Avena	63.250.000
Cebada de invierno	3.320.000
Cebada de verano	21.310.000
Lupino	570.000
Patatas	300.310.000
Remolacha azucarera	104.950.000
Remolacha forrajera	230.730.000
Trébol	85.890.000
Alfalfa	16.900.000
Pasto	232.580.000

Año 1925

Trigo de invierno	23.760.000
Trigo de verano	2.410.000
Espelta de invierno	1.550.000
Centeno de invierno ...	79.650.000
Centeno de verano	980.000
Avena	79.650.000
Cebada de invierno	3.170.000
Cebada de verano	22.820.000
Lupino	530.000
Patatas	417.180.000
Remolacha azucarera	103.260.000
Remolacha forrajera	247.520 000
Trébol	90.510.000
Alfalfa	15.150.000
Pasto	226.030.000

Como puede observarse de la comparación de las cifras de una y otra columna, el rendimiento habido en la mayoría de los productos es este año inferior al del precedente, siendo ello debido a las malas condiciones atmosféricas. De lo más adverso es el resultado de la cosecha de patatas, que ha sufrido una merma, en comparación con el año 1925, de 116.870.000 quintales, equivalentes a 28 o|o menos. En los cereales que se emplean en la panificación se advierten igualmente grandes diferencias entre las cifras de uno y otro año, siendo bastante inferiores las que corresponden a 1926. El centeno la diferencia es de un 20,6 por o|o menor, y en trigo, de 19,2 o|o, incluyendo la espelta. Algo más productivos han sido este año los granos forrajeros. Así tenemos un 12 o|o más en la cantidad de avena recogida este año. También la remolacha azucarera ha producido este año 1,6 o|o más que en el anterior, siendo, en cambio, en un 6,8 o|o menor el resultado de la destinada al forraje. Y reitero a V. E. las seguridades de mi más alta consideración. — José Mañhos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Enero 26 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

COPIA — Legación de la República Oriental del Uruguay en Madrid. — Madrid, Diciembre 28 de 1926. — La industria de los alcoholes. — Las industrias de los alcoholes brindan nuevas aplicaciones del zumo de las uvas, para resistir con éxito a la actual crisis vinícola, parte para crear otras fuentes de riqueza, superiores a las que se obtienen del cultivo de la vid.

El vino no debe servir sólo como bebida, sino como alimento. Las zonas vinícolas de Norte América han vendido a la "Ley seca" transformando las primeras materias en mermeladas, caramelos, pulpas y jarabe y destinando los residuos de éstos, para la destilación. Están tan satisfechos de sus ensayos que piensan ampliar su producción. Si Norte América ha sabido hallar una nueva forma de aprovechamiento de su riqueza vinícola, es lógico suponer que los industriales hispanos acrecentarán su antigua industria alcoholera, convirtiendo mosto de substancias comerciales como las referidas; el mosto averiado; a la destilería; el mosto bueno a la refinación y los sobrantes a ser condensados".

Hasta mediados del siglo pasado, la elaboración de espíritus de vina y aguardiente se hallaba circunscripta a las provincias catalanas, quienes abastecían el consumo de la península y hacían el comercio de exportación. Los espíritus fabricados en otras provincias apenas si bastaban para atender a las necesidades locales. Desde 1850 la elaboración de alcoholes vínicos fué tomando mayor desarrollo, gracias al ímpetu emprendedor de algunos industriales catalanes, que establecieron destilerías en Aragón, Valencia, en la Mancha y en Andalucía. Aún actualmente no pocas fábricas existentes en España, deben su creación a "catalanes cardongos ingertos en godos silinges" como decía Gehivet, especialmente en las comarcas tarraconenses. El mercado de Reus fué por mucho tiempo uno de los principales centros de contratación de este artículo en Europa. En Valls se fabrica un excelente aguardiente, que lleva su nombre, muy parecido al que se fabrica en Holanda y en Ginebra.

En 1854 el Gobierno comenzó a imponer un gravamen a la fabricación de

aguardientes y a los espíritus de vino, causando una crisis que redujo la producción, la que se fué acentuando a medida que iban tomando más valor los vinos españoles. Lo mismo sucedió en Francia, Italia y demás países vinícolas, donde si bien se extendía el cultivo de las cepas, el producto era tan apreciable que no tenía cuenta aprovecharlo para la destilación, pues el vino se vendía a buen precio.

Hasta entonces no se conocía otro alcohol que el espíritu del vino, y las múltiples aplicaciones que estos productos tienen en nuevas industrias ocasionaron la carestía; pero los progresos de la química resolvieron el problema.

El alcohol es un elemento que abunda extraordinariamente en la naturaleza si bien hasta hace poco no se sabía obtener más que del vino. Los químicos modernos descubrieron los procedimientos que facilitan la extracción de líquidos alcohólicos de diversos productos, desde que se probó que todos los jugos azucarados son susceptibles de transformarse en líquidos alcohólicos mediante la fermentación, y que otras materias, por una serie de transformaciones, pueden también llegar a producirlo.

Las primeras materias que suministran en condiciones económicas los azúcares para la fermentación son: los jugos de los tallos de la caña, del sorgo, del maíz y del panizo; las raíces de la remolacha, de la zanahoria, del nabo dulce, la patata, etc., etc.; los jugos de los frutos de hueso, como las ciruelas, guindas, cerezas, nísperos y sus congéneres; los jugos de los frutos de pepita como son las peras, manzanas, membrillos, etc., los jugos de los higos, una, grosella, moras, frambuesas, etc.; el melón, la calabaza y sus congéneres; las melazas y la miel.

Existe otro grupo de substancias que no son capaces de experimentar directamente la fermentación alcohólica pero que pueden transformarse en glucosa, que es directamente fermentable, y pueden por lo tanto originar alcohol. Las de mayor uso son las raíces feculentas, tales como la patata, los granos y semillas de cereales, y la celulosa propiamente dicha.

Al desarrollo de las industrias vinícolas han correspondido mayores medios de obtención de alcoholes de otros productos vejetales distintos de la uva, produciéndose en grande escala los llamados alcoholes industriales, para diferenciarlos de los vínicos.

Producción de alcoholes y aguardientes simples en 1923

Aguardiente y alcohol neutro de vino y sus similares (exepto el de caña) 21.566.249 "litros" alcohol neutro de vino y sus similares, rectificado, 11.652.496 "litros", aguardiente y alcohol neutro no vínico 16.363.726, aguardiente de caña hasta 75 grados 6.776, aguardiente desnaturalizado 2.171.268. Total: 51.759.515 "litros".

Aguardientes compuestos y licores

Aguardiente anisado, 23.311.936 litros; aguardiente de caña, 1.096.173; rhon, 957.357; ginebra, 283.525; cogñac, 6.226.398; los demás aguardientes y licores, 1.960.123. Total: 33.837.512 "litros".

Fábrica de productos alcohólicos

	Alcohol vínico y aguardientes simples	Aguardientes compuestos y licores	Esencias
	—	—	—
Alava	1	8	—
Albacete ...	251	13	—
Alicante ...	48	51	—
Almería	1	26	—
Avila	21	12	—
Badajoz	91	61	—
Baleares ...	17	88	3
Barcelona ..	58	147	9
Cáceres	15	9	—
Cádiz	24	142	2
Canarias ..	19	6	—
Castellón ..	30	61	1
Ciudad Real	727	21	—
Córdoba	3	124	—
Coruña	15	3	—
Cuenca	125	5	—
Gerona	8	51	—
Granada ...	6	172	—
Guadalajara.	362	13	—
Guipúzcoa ..	—	15	—
Huelva	40	36	—
Huesca	11	7	—
Jaen	2	100	—
León	47	3	—
Lérida	13	18	—
Logroño ...	27	15	—
Lugo	12	6	—
Madrid	72	34	—
Málaga	7	125	1
Murcia	20	53	—
Navarra ...	465	45	—
Orense	583	7	—
Oviedo	1	18	—
Valencia ...	22	18	—
Pontevedra .	22	13	—
Salamanca ...	202	2	—
Santánder .	—	25	—
Segovia ...	—	30	—
Sevilla	6	148	2
Soria	13	2	—
Tarragona ..	92	74	—
Teruel	83	7	—
Toledo	110	166	—
Valencia ...	183	132	—
Valladolid .	51	76	—
Vizcaya	—	16	—
Zamora	174	2	—
Zaragoza ..	78	86	—
Total ..	4.194	2.224	18-6.436

Actualmente trabajan 1 012 fábricas de aguardientes y alcohol vínico; hállanse precintadas 3.182. Trabajan 37 fábricas de aguardientes y alcoholes neutros no vínicos y 27 se hallan precintadas: fábricas de rectificación 109, en actividad, y 101 paradas. Fábricas de alcohol desnaturalizado 23, de las cuales en actividad 16. Fábricas de aguardientes compuestos y moras 1.927 de los que 1.409 funcionan: de las fábricas de esencias una se halla percintada.

Resumen de la producción de alcoholes en 1926

Aguardientes y alcoholes neutros de vino y sus similares 19.822.590 litros. Los mismos rectificados 9.494.028 litros, ídem no vínicos 21.851.669 litros, aguardiente de caña 558.859 litros, alcohol no rectificado 2.208.164 litros. Total: 53.935.310 litros.

Aguardiente anisado 226.764.433 litros, ídem de caña 1.079.021 litros, rhon 1.077.493 litros, ginebra 229.163 litros, cogñac 6.878.304 litros, licores 2.00.153 litros. Total: 32.103.567.

Actualmente la sobreproducción de estos artículos alcanza un valor promedio anual de 25.000.000 a 30.000.000 de pesetas, susceptible de acrecentarse indefinidamente.

Exportación en 1923

Espíritu de vino 237 hectólitros, 36.735 pesetas; aguardiente común 1.057 hectólitros, 143.866 pesetas; aguardiente anisado 4.604 hectólitros, 1.054.316 pesetas; licores 18.768 hectólitros, 10.749.850 pesetas; esencia y perfumes (quits.) 540 414 hectólitros, 6.484.968 pesetas.

Exportación en 1924

Espíritu de vino 1.560 hectólitros, 241.840 pesetas; aguardiente común 838 hectólitros, 154.644 pesetas; aguardiente anisado 2.899 hectólitros, 663.871 pesetas; licores 15.239 hectólitros, 8.762.425 pesetas; esencias y perfumes 1.854.175 hectólitros, 22.250 100.

Más de la mitad de la exportación de espíritu de vino se envía a Francia para reforzar sus vinos: el aguardiente común se exporta a América, principalmente a Cuba.

Los principales mercados consumidores de los anisados españoles son Argentina, Cuba, Méjico, Chile y Uruguay.

De los licores son principales consumidores las Repúblicas de América, Filipinas, Holanda, Suiza, Italia y Francia.

Las páginas anteriores pertenecen al informe publicado en Junio del año 1926 por el señor Bartoli y Escude, de la Dirección del C. Estadística de España. —El Cónsul adjunto. — A. A. Vasseur.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Febrero 1.º de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

Número 1187. — A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, don Alvaro Saralegui. — Señor Ministro: Durante la última quincena la situación de los mercados de lana de los Estados Unidos ha mejorado sensiblemente. Es cierto que la cantidad del textil movido no ha sido importante, pero el interés demostrado por los compradores es considerablemente más vivo de lo que lo ha sido por algún tiempo. Los precios se han afirmado nuevamente y la tendencia es a la suba.

Los establecimientos textileros reciben pedidos de importancia en géneros y confecciones de lana y no es secreto para nadie que siendo, como lo son, las existencias de materia prima en fábrica asaz limitadas, éstas deberán munirse en fecha próxima de mayor cantidad de lanas. En círculos que tienen autoridad es creencia general que los primeros meses del año entrante serán meses de mayores actividades en la industria.

Las cotizaciones corrientes por el producto uruguayo no han variado y son, en moneda americana y por libra, como siguen:

Supra merinos, 42 cents. Prima, 40 ídem. Primera, 39 ídem. Segunda, 35 ídem. Tercera, 31 ídem. Cuarta, 29 ídem. Lincoln, 27 ídem.

Tengo el honor de saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración muy distinguida.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Enero 26 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 11—Trámite—Dirección de Aduana con J. Moura y Cía. Urbano M. da Silveira, denuncia. Dirección de Aduanas con Ovidio Trotta.

Definitivas — José A. Laguardia con la Universidad de la República. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 11 — Trámite — Mere Francisco R. contra José María Zumarán y Tomás Veiga. Perrone María Hortensia contra Antonio Bartolo. Banco de Seguros del

Estado contra Marcos Mastromarino. Santiago Chessio contra Bernardo Bertceche y Eduardo Prat. Angélica Planzo contra José Rouco. Pico Carmen contra José Ferrara. Berro Recary de Tubino Violeta contra Julio César Tubino. Barrios de Bordoni Amanda por su menor hija contra el Colegio de San Vicente de Paul. Herrera y Freyre Artemio L. Mautone Daniel. Rus María Teresa. Díaz Heim Pascual y C. Risso de Díaz. Baños Francisco contra Pilar Antuña de Díaz. Brun María Elena contra Severino Bautista Ponteprino. Squittieri de Sosa o Chiffoni María Luisa. Batista Rodolfo contra Julio Caldeyro. Moguensen Lauritz contra Margarita Molina. Pidre Rosario contra José Roel. Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 85479. Cetrangelo Vicente. Filotti Mario y José contra Segunda Olivieri de Hipogroso. Orsi Virginia contra Américo Teodoro Lazzi. Batista Giménez Pedro contra María Ernestina Gorge. González Domingo contra Clotilde Matilde Bos. Banco Hipotecario del Uruguay contra Daniel Ruiz Guevara y otro. Marrone Francisco contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Bayardi María contra Ubaldo Saverio Rodríguez. Espalter José contra Luis V. Tálice. Acosta Prolmira contra los herederos de Pascasio Hernández. Exhorto número 325 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Cerdeiras José M. contra Pedro y José M. Bentancur.

Audiencias — Dos.

Oficios librados — Dieciséis.

Cuadernos — Cuatro del Registro de Arrendamientos, cuatro del Registro de Hipotecas y diez del Registro de Poderes.

Interlocutorias — González Leocadio contra Luis Collazo y Hermano. Castiglione Ernesto.

Definitiva—González Ema contra Juan Pizarro.

Exhortos recibidos: uno y para diligenciar tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Sablich Angela contra Nicolás Pérez Giménez. Rossi de Ventre Josefina, sucesión. Roma Romulo y María Celia Iriarteborde. Capurro Agustino y Prudencia Castro de Capurro, sucesiones. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Ferrer Ventura. Barreiro Ana Dolores. Fraia de González María. Ariscun Julia Jacinta contra Julio Russo. Terrabust Pedro. Caprile César, tercería en autos More Francisco contra José María Zumarán y Tomás Veiga. Ecker María Teresa contra Carlos Rachor. Martínez Jorge, sucesión. Formento Inés. Rodríguez Rico Francisco contra Stupino y Delgado. Bavastro Delfina contra Abelardo Pintos. Zurdo y Puga Máxima contra Manuel Garro. Elgue de Arismendi María Luisa contra Pilar Eustaquio Arismendi. Picon Gómez Manuela Schiwo de Sanguinetti Blanca contra Manuel Comesaña, exhorto número 79 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Otero Josefa contra Abelardo Ricardo Moeller. Milego Delia Martha contra José Ramón Fernández. Valverde Emilio. Di Giulo Pedro contra la sucesión Bartolomé Picco. Hernández Francisco. Cardozo Alcira contra Manuel Agustín Baptista. Hernández Antonio contra Valentina Cervillo. Alldabe Jacobo contra Julio Barcelo.

Oficios — Nueve.

Interlocutorias — Martínez da Silva Manuel. Corrales de Pérez Irene contra Julián Pérez. Depre de Nappi Petrona. Cavalli Delfina María contra Mario Alfredo Ernesto Lombardi. Viscay Hugalde Esperanza contra Paulino Hugalde. Forlenza Boccichio Pascual contra Pascual Forlenza.

Definitivas — Ferro Domingo. López Castillo Isaac. Mirassou Juan Luis. De Avilez Carvalho Saul contra Isabel Moraes.

Oficios — Nueve.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Masón May contra Dudley Clalk. Alioto Francisco contra Biana Nicolai de Alioto. Gentini Josefina contra Alfonso García Castro. Fucili Concepción contra Pascual Iturraldi. García Alvarez Stilita contra Edmundo Mutilva. Ortega del Lazo Dolores contra Emilio D. Lazo. Crattogini de Mendioróz Angela. Fareso María contra Juan José Giovanola, incidente. Cuello Martínez Juan contra la Compañía Uruguaya de Navegación. Exhorto número 2277 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Schellty Elvira Filomena contra Eduardo Rosthild. Vallarino Felipe. Landó Francisco y Catalina Murghi de Landó, sucesiones. Di Lascio Próspero. Renati Ricardo contra Edmundo Eatsman. Oficio número 265 del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Díaz Jesús contra Emilia Díaz de Díaz. Triberos Sara contra Joaquín Barbazán. Salama Marcos contra Regina Esquinazi. Amores Mercedes. Costa Francisco Domingo contra Pedro Rabino y Dionisio Rodríguez (2 providencias). Alvarez de González Rosa contra Alejandro González. Moroy de Santini Catalina Aurelia contra José Santini. Fernández Valle Nicolás. Kraus María contra Jorge Lindinber. Benzo Emilio contra Manuel Sorby. Robert Pedro contra Agustín Elio Muñoz. Ifrán de Moreno Tribio y Claro Moreno contra Julio y Reinaldo Saporiti. Lombardo Elisa contra Ramón Caballero. Fierro Horacio contra María Eufracia Mareco, incidente. Sánchez Celia Beatriz contra Liborio Godoy. Armúa de Caowen María contra Pedro Caowen (2 providencias). Gubert de Peralta Aurora María contra Héctor Isaac Peralta. Torres de Ubiedo Constancia contra Pascual Ubieda. Exhorto número 208 del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Exhorto número 261 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Exhorto número 200 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Consiglieri Miguel Juan. Domínguez Evaristo contra Rosa Martínez de Domínguez. Podestá Corina contra Carmelo Piñeiro. Exhorto número 2313 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Dourado Matilde. Veiros Balbina contra Rodrigo Suárez. Díaz Escolástica.

Interlocutoria — López Arias Domingo contra Antonio de la Fuente.

Definitivas — Mendieta Antonio A. contra Manuel Vázquez Ferreiro. Cuomo María contra Eustasio Aurrecoechea.

Oficios librados — Doce.

Exhortos recibidos para diligenciar— Cuatro.

Audiencia — Una. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Datos astronómicos

Día 17 de Febrero de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico, 1 h. 34 m.

Sol: Salida 5 h. 52 m. Puesta: 19 h. 05 m.

Luna: Edad de la luna 15 días 3. Luna llena a las 12 h. 48 m.

Planetas visibles: Venus a la puesta del sol en Peces. Marte en Toro en la primera mitad de la noche. El 17, 18 y 19 se encontrará a dos grados y medio al Sur de las Pléyades. Saturno en Escorpión en las últimas horas de la noche.

Día 14 de Febrero de 1927

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte central del continente, alrededor de Río IV, abarcando la República, y las bajas, al Sur, a la altura de Cabo Vírgenes. Dominan vientos suaves del Este al S. E. en el río de la Plata, del Sur al Este en la costa atlántica y parte central y calma en la parte Norte y N. E. Temperaturas máximas y mínimas registradas al resguardo en las Estaciones Meteorológicas de la República: Santa Isabel, 33o y 21o; Rocha, 32o y 21o; Rivera, 35o y 13o, Melo, 35o y 20o. Punta del Este, 28o y 21o. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas ordinarias. Cielo, casi despejado en la parte Sur del país. Semi cubierto al S. E. Cubierto al N. E. y despejado en la parte central y Norte.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto) a horas 17

Presión atmosférica, 756.35.

Temperatura al abrigo

Máxima, 33o00; mínima, 22o40.

Temperatura a la intemperie

Máxima 41o50; mínima, 21o00.

Viento, E. S. E., 18 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metro 1.20 sobre cero.

Salinidad por mil, 4.66.

Temperatura del agua, 27o00.

Estado del mar, calma.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 35o70; mínima, 21o10.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 40o60; mínima, 17o50.

Termómetro sobre el césped: 38o90.

Vientos del Sur con lluvias.

Dirección de Cementerios

Día 13 de Febrero de 1927

Ana Caracoch, francesa, 78 años, soltera, sección 16.a.

María B. González, oriental, 2 meses, General Hornos 5.

Emilio R. Valli, oriental, 5 meses, sección 20.a.

Anastasia E. Contreras, oriental, 4 años, Vidaurreta 2161.

Alejo Rodríguez, oriental, 14 meses, Patria 3008.

María Luisa Díaz, oriental, 26 meses, Gualberto Méndez 33.

Domingo Labadie, oriental, 52 años, casado, Paraguay 2423.

Mario Delfino Pedrani, oriental, 12 días, Inclusa 11.

Saturnino Olivero, oriental, 2 días, B. Rigal sin número.

Carlos Rodríguez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Esther Fernández, oriental, 21 meses, Paso Español.

Antonio Cabezas, oriental, 14 años, soltero, Juan J. Castro sin número.

Elsa Joaquina Pratto, oriental, un año, Chayos.

Mauricio Arturo Porcal, oriental, 59 años, casado, Santurio 1874.

Asunción Cuadrado de Riveira, española, 29 años, viuda, San Lorenzo 3242.

Anita M. de Piffaretti, suiza, 45 años, casada, La Paz sin número.

Luisa Fontana de López, oriental, 51 años, casada, Ejido 904.

Juan Francisco Boutureira, oriental, un año, E. Castelar 115.

Pilar Baulloila de Iglesias, española, 30 años, casada, Hospital Pasteur.

Juana Cuenca Domínguez, oriental, 57 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Josefa Mello, oriental, 49 años, soltera, Hospital Pasteur.

Antonio Pintos, oriental, 4 meses, Lindoro Forteza 3.

Juan Leira, oriental, 6 meses, Manuel Acuña sin número.

Martín Francisco Berasin, español, 48 años, casado, Avenida General Flores 724.

Juan Del Grande, italiano, 61 años, viudo, Hospital Pasteur.

Fermina González de Ronco, española, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.

Domingo Barbieri, italiano, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Leonidas Díaz, oriental, un año, Piedras Blancas.

María Perrone de Bosco, italiana, 58 años, viuda, Veracierto sin número.

Imprenta Nacional

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DOCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI Montevideo, Martes 15 de Febrero de 1927 Núm. 6222

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a asiento de la comisaría de la 3.a sección urbana (Pueblo Nuevo).

El plano, memoria desrriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 7 a 12 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas en el sellado correspondiente, y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas.

Las propuestas que se presentaren, previo estudio por persona técnica, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Enero 18 de 1927. — El Oficial 1.o encargado del despacho. En.26-5204-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 73. — ASUNTO N.o 00035

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de un "chasis" para camión, y un automóvil "Ford" tipo doble Phaeton que se destinan para la Escuela Militar de Aplicación. Los artículos a proveerse son: "un chasis camión "Ford" con arranque eléctrico; u nautomóvil "Ford" con arranque eléctrico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 2 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 y 30 horas para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado, Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.14-5837-v.feb.24.

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 13861|55

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para adquirir carbón Glasgow y ídem de fragua para las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos. Las cantidades de carbón a proveerse son: 483.200 kilos de carbón "Glasgow" y 27.000 de carbón "Fragua".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 25 del corriente, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuesta y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados. — Carlos Riviére Podestá, Teniente Coronel Asimilado, Secretario.

Feb.11-5754-v.Feb.22.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 13930|136

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la contratación del suministro de forrajes destinado al consumo de ganado al servicio del Ejército. La cantidad de forraje a proveerse es: 629.946 kilos de maíz, 790.316 kilos de alfalfa seca, 190.076 kilos de avena en grano, 347.873 kilos de paja para cama y 235.338 kilos de alfalfa verde.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y los sellados correspondientes se recibirán el día 23 del corriente, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y las 9 horas y 30 para apertura de las mismas; las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interasados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado C. Riviere Podestá, Secretario. Feb.9-5697-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 69. — ASUNTO N.o 34

Llámase a licitación pública para adquirir sextantes y taxímetros que se destinan al R. O. U. "Uruguay".

Los artículos y cantidades a proveerse son: dos sextantes "Plath" cremallera, con todo el limbo, anteojo y doble cronómetro; dos taxímetros "Santi".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 18 de Febrero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados. (Segundo y último llamado). — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-5554-v.feb.16.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de carnicería, aves, huevos y verduras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en el salón de sesiones el día 15 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán Juan Prado, Secretario. Feb.2-5465-v.feb.18.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 15 equipos de subestaciones

LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctrias del Estado, llama a licitación hasta el día 15 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 15 equipos de Subestaciones de transformación, 6600|220 volts, 50 ciclos, de acuerdo con las caraterísticas y condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección "Adquisiciones", J. H. y Obes 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas hasta el día 15 de Marzo próximo, y a partir de esa fecha de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — La Gerencia.

Feb.11-5759-v.feb.22.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina tipográfica, según indicaciones que encontrarán los interesados en el pliego de condiciones que está á disposición en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 18, excepto los sábados, que es de 8 a12.

Los interesados a esta propuesta deberán dar precio de compra por una máquina litográfica "Voirin".

Las propuestas se abrirán el 7 de Abril en el local de esta Proveeduría, 25 de Mayo 373, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — José Arturo Luna, Oficial 1.o. Feb.3-5508-v.feb.26.

INSTITUTO DE PESCA

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de 23.000 kilogramos de aceite de lobo de primera y 6.000 kilogramos de aceite de lobo de segunda aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11 dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a la hora 10 y 30.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador. Dic.28-4813-v.mz.2.

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de (3.506) tres mil quinientos seis cueros de lobo fino (de los llamados de dos pelos), y (6.605) cueros de lobo común (de los llamados de un pelo), todos salados, y correspondientes a la faena de 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a las 10 horas.

El pliego de condicione a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

y 15 a 12 horas.
El Honorable Consejo Nacional de Administración, se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador. Dic.28-4814-v.mz.2.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
MAESTRAS SUPLENTES
Se hace saber a las interesadas que en la Secretaría, calle Uruguay número 824, queda abierto un Registro de Inscripción para las maestras que deseen formar parte del cuadro de suplentes para los Asilos Maternales y Dámaso Larrañaga.
El período de inscripción termina el 1.o de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — La Dirección.
Feb.10-5727-v.feb.17.

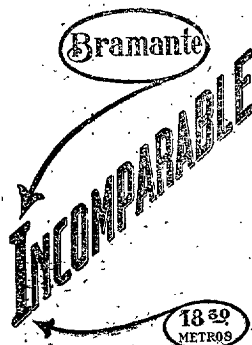
CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE
No habiendo dado resultado la requisitoria hecha en la prensa por este Consejo en Noviembre del año 1926, ni tampoco las gestiones privadas que se hicieron ante algunos profesionales, pidiéndoles que regularizaran su situación; el Consejo Nacional de Higiene hace saber a los señores médicos, farmacéuticos, dentistas y parteras que a continuación se mencionan, que deberán presentar dentro del mes en curso, sus respectivos títulos profesionales, para ser inscriptos en el registro de este Consejo, sin cuyo requisito no podrán seguir ejerciendo su profesión:
Médicos: doctores Olaves Amaro, Luis A. Larrobla y Fernando Lucas Gafré.
Farmacéuticos: José Volpi, Vicente Beretervide, Conrado L. Castiglioni y Juana J. Sineiro.
Odontólogo: Luis Tajes.
Parteras: Agustina J. de los Santos, María Piaggio, Ofelia L. de Magnani, Teresa P. de Girelli, Rosalía Bajanoff, Ursula P. de Focaccio, Rosa Mesirroni, Leonor M. de Luca, Josefa Cándida Bernardini, Celia Caballero de Giró, Delfina C. de Biurrum, Elena Ures de Sessa, Amparo B. Biurrum, May G. Freire, María A. de los Santos, María L. Veiga de Del Pino, Rosa Calomer, Elena L. de Clavijo, Olga Mirabal Fernández, Matilde I. de Mederos Catalina M. de Agrelo, Zunilda M. de Solari, Angela J. M. de Miglietti y Amanda Gesto de Méndez.
Se les advierte asimismo, que el incumplimiento de lo dispuesto dará mérito a que se eleve denuncia al Juez competente, acusando de ejercicio ilegal de la profesión a los que no presenten su título dentro del plazo que se fija. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — José Scoseria, Presidente. — P. Prado, Secretario.
Feb.7-5587-v.feb.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de cien balanzas talladoras del tipo que los interesados podrán ver en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros (Nueva York 1559). El pliego de condiciones puede ser consultado en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, y el 23 del corriente a las 10 horas, se recibirán las propuestas en esta Secretaría y se procederá a la apertura de las mismas. — V. Stewart, Secretario.
Feb.11-5741-v.feb.23.

LLAMADOS A CONCURSO
Llámae a concurso con plazo hasta el 26 de Febrero del año 1927 para la provisión de las siguientes cátedras:
En el Instituto Normal de Varones: Una cátedra de Historia Universal, una ídem de Literatura y una ídem de Filosofía.
En el Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar": Una cátedra de Psicología Experimental, una ídem de Psicología y Pedagogía, una ídem de Química una ídem de Lenguaje, dos ídem de Geografía una ídem de Francés, una ídem de Solfeo una ídem de Canto, una ídem de Trabajos Manuales, una ídem de Literatura, una ídem de Historia Universal, una ídem de Filosofía, una ídem de Historia y Constitución, un cargo de ayudante de Historia Natural y un ídem de Física y Química.
Las cátedras de Historia Universal, Literatura y Filosofía de los dos Institutos Normales, serán provistas por medio de un solo concurso.
Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas —Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — V Stewart. Dic.28-4809-v.feb.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 15541
Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Ernesto Feller, apoderado del doctor A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca
"FORMITROL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5770-v.mz.3.

ACTA N.o 14971
Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5822-v.mz.4.

ACTA N.o 14972
Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5828-v.mz.4.

ACTA N.o 15550
Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Wolff y Co., Pulver y Petronen-Fabrik, de Walsrode (Alemania), han solicitado el registro de la marca





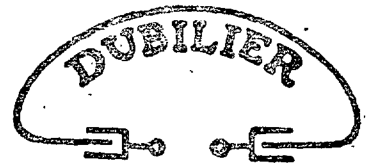
para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5827-v.mz.4.

ACTA N.o 15553
Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía., Ltda. (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5830-v.mz.4.

ACTA N.o 14926
Montevideo, Julio 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dubilier Condenser y Radio Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5821-v.mz.4.

ACTA No 15409
Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-4965-v.mz.3.

ACTA N.o 14891
Montevideo, Junio 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rolando Queirolo de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.22-5284-v.mz.3.

ACTA N.o 15554
Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SILIT"
para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5831-v.mz.4.

ACTA N.o 15505

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-5436-v.feb.18.

ACTA N.o 15497

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5404-v.feb.17.

ACTA N.o 15529

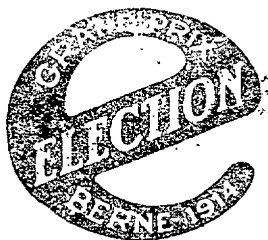
Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A., de Tramelán-Jessus, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

SILVANA

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 21.a. (Relojes, cuadrantes), movimientos, sus cajas y embalajes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-5593-v.feb.22.

ACTA N.o 15511

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme, Les Fils de L. Braunschweig, Fabrique Election, de Suiza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5572-v.feb.23.

ACTA N.o 15539

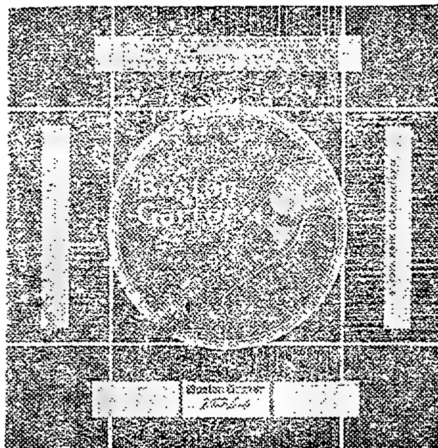
Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Juan B. Bidegain, apoderado de Ramón González, del Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.10-5723-v.feb.26.

ACTA N.o 15502

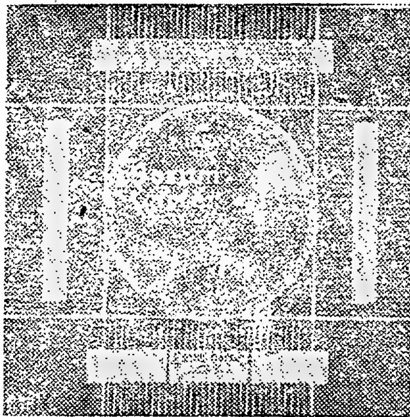
Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5768-v.mz.3.

ACTA N.o 15501

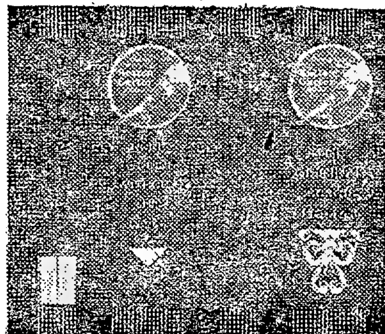
Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5767-v.mz.3.

ACA N.o 15503

Montevideo Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5769-v.mz.3.

ACTA N.o 15542

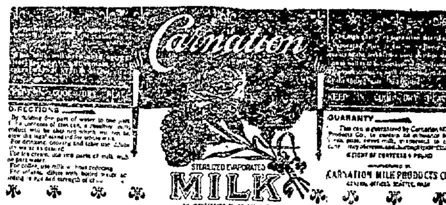
Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Wescott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"METIGAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.12-5771-v.mz.3.

ACTA N.o 15477

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnation Milk Products Company, de Seattle, Wáshington (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (productos de lechería y particularmente elche condensada).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5661-v.feb.25.

ACTA N.o 15526

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Overseas Trading Corporation Limited, de las Islas Británicas, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (tés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5655-v.feb.25.

ACTA N.o 15534

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5653-v.feb.25.

ACTA N.o 15533

Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

Casa Ferrando



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 75.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5682-v.feb.25.

ACTA N.o 15515

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Eugenio Robert y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"J. C. 12"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5656-v.feb.25.

ACTA N.o 15488

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5370-v.feb.15.

ACTA N.o 15490

Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5371-v.feb.15.

ACTA N.o 15493

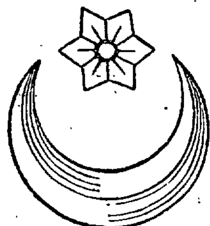
Montevideo, Enero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Delpiano y Canda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5347-v.feb.15.

ACTA N.o 15421

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alexander Mathieson and Sons, Limited de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a y 32.a (herramientas para máquinas, herramientas con bordes cortantes, incluyendo limas y serruchos, herramientas de metal, de mano, sin bordes cortantes y herramientas de madera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5539-v.feb.22.

ACTA N.o 15528

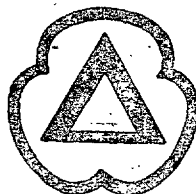
Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Chance Brothers and Co. Ltd., de West Smethwick, Condado de Stafford (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5 clase 40.a (vidrios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5592-v.feb.22.

ACTA N.o 15510

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lohigorry Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5489-v.feb.19.

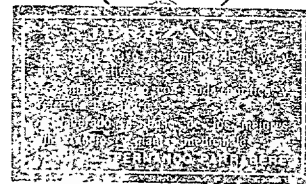
ACTA N.o 15504

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:









para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.3-5433-v.feb.19.

ACTA N.o 15499

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Martin H. Smith Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos y preparados farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.3-5474-v.feb.19.

ACTA N.o 15508

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"FIDELERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5488-v.feb.19.

ACTA N.o 15509

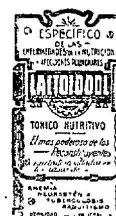
Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:
"MOLINO MONTEVIDEANO"
para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.3-5487 v.feb.19.

ACTA N.o 15507

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LIFETIME"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5400-v.feb.16.

ACTA N.o 15500

Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido y Camacho, de Montevideo, han solicitado el renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.4-5520-v.feb.21.

ACTA N.o 15495

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.5-5540-v.feb.22.

ACTA N.o 15506

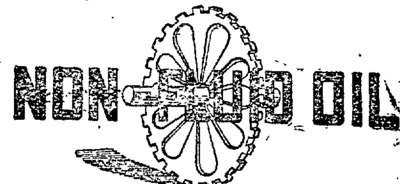
Montevideo, Enero 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5541-v.feb.22.

ACTA N.o 15517

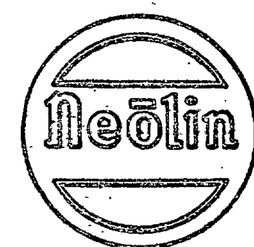
Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la New York y New Jersey Lubricant Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites lubrificantes y composiciones de aceites lubrificantes o grasas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.8-5621-v.feb.24.

ACTA N.o 14982

Montevideo, Julio 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire and Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 10.a y 53.a (suelas y tacos para botines y zapatos formados con una composición artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.8-5619-v.feb.24.

ACTA N.o 15512

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, L. Solari Irazú, apoderado de los señores David Carneiro y Cía., de Curityba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca
"HERVATEIRA AMERICANA"
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5573-v.feb.23.

ACTA N.o 15538

Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Con esta fecha, O. y D. da Silveira y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 61.a, 62.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.10.5717-v.feb.26.

ACTA N.o 15518

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Borro, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.10-5709-v.feb.26.

ACTA N.o 15516

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Bech, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (papeles para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.10-5707-v.feb.26.

ACTA N.o 15433

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Paternostro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y aparatos indicadores de tráfico, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5021-v.en.26.

ACTA N.o 15478

Montevideo, Enero 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Canosa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5662-v.feb.25.

ACTA N.o 15513

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Staricco, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.10-5710-v.feb.26.

ACTA N.o 15455

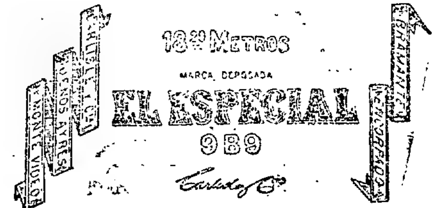
Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Odorono Company, de Cincinati, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a (drogas), 15.a, 58.a (lociones de tocador para evitar la transpiración excesiva) 79.a y 80.a (lociones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5435-v.feb.24.

ACTA N.o 14985

Montevideo, Julio 28 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.8-5620-v.feb.24.

ACTA N.o 15520

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Horacio A. Paganini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (gramófonos, máquinas reproductoras de sonido, púas, discos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.11-5735-v.mz.2.

ACTA N.o 15523

Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IMPERIO"

para distinguir artículos de la categoría 8. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.11-5736-v.mz.2.

ACTA N.o 15237

Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERCO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.11-5743-v.mz.2.

ACTA N.o 15519

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Borro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POCKER"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.10-5708-v.feb.26.

ACTA N.o 15514

Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Con esta fecha, los señores Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CADIZ"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-5526-v.feb.21.

ACTA N.o 15498

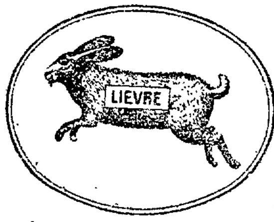
Montevideo, Enero 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de E. Wieden y Co., A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"mer"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5375-v.feb.15.

ACTA N.o 15494

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apodera dos de Viuda de Sassi e Hijo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la mara:

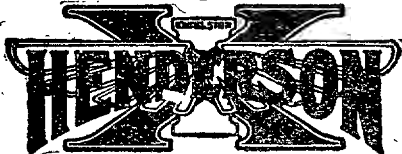


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5386-v.feb.16.

ACTA N.o 15493

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Excelsior Motor Mafg. and Supply Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (motocicletas y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5385-v.feb.16.

ACTA N.o 15496

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5403-v.feb.17.

ACTA N.o 15551

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado del señor Lucien Lelong, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "LUCIEN LELONG" para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5828-v.mz.4.

ACTA N.o 15552

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado del señor Lucien Lelong, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "TOUT LE LONG" para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5829-v.mz.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2313

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societé Michelin y Cie., residentes en Clermont-Ferrand, Departamento de Puyde-Dóme (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un sistema de plaquita de cierre para llantas y neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.12-5776-v.mz.9.

ACTA N.o 2312

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Marri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el privilegio de invención, por el término de nueve años, para "Sistema de protección para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.12-5775-v.mz.9.

ACTA N.o 2311

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, el señor Antonio Pablo Moreno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Poncho de agua a cierre impermeable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.11-5739-v.mz.8.

ACTA N.o 2310

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Heinrich Bruggemann, domiciliado accidentalmente en Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el térmno de nueve años para "Señal de dirección para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.7-5571-v.mz.3.

ACTA N.o 2300

Montevideo, Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, los señores Rafaele de Sevo y José A. Bono, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tomacorrientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.3-5511-v.feb.25.

ACTA N.o 2308

Montevideo, Enero 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Victorio Tonelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Motor a resorte denominado "Tonelli". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — **Juan C. Ranguis, Secretario.**

En.27-5314-v.feb.18.

ACTA N.o 2309

Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Agustín Pellerin, de Trouville, Calvados (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de un producto celulósico que tiene el aspecto de la lana". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.4-5519-v.feb.26.

ACTA N.o 2305

Montevideo, Enero 20 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Edwin Goldsbrough, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en la generación de los gases que sirven para la combustión, el alumbrado y otros fines, tomando como partida los hidrocarburos líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.24-5215-v.feb.15.

ACTA N.o 2307

Montevideo, Enero 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel D. Newton, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Previsor"—"Aparato indicador de cambio de rumbo para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.26-5283-v.feb.17.

ACTA N.o 2306

Montevideo, Enero 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pantaleón Amendola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrófuga denominado "Amendolina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En 24-5223-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Se previene a los interesados que la licitación para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado número 3, en la ciudad de Florida, que debía efectuarse el 12 del corriente a las 10 horas, ha sido postergada hasta el día 17 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — P. A.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Feb.12-5782-v.feb.15.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción y colocación de mamparas en el Archivo General Administrativo de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 19 del corriente a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.12-5890-v.feb.21.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 32, en Blanquillo (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Durazno. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — P. a.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Feb.8-5651v.feb.16.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 2 de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — P. a.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Feb.8-5650v.feb.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de prolongación de la escollera del puerto de Punta del Este.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.3-5472-v.feb.16.

Licitación. — Obras de prolongación del muelle y de la escollera del puerto de Punta del Este.

Se hace saber a los interesados que las licitaciones de las obras de prolongación del muelle y de la escollera del puerto de Punta del Este, que debían realizarse el 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, han sido postergadas hasta el 2 de Marzo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.7-5602-v.feb.25.

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muro de mampostería del arranque de la escollera del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 10 de Marzo, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Feb.2-5429-v.mz.3.

Licitación número 222

Llámase a licitación pública para la construcción de dos chatas para el transporte de piedra en el río Negro

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 25 de Febrero próximo a las diez horas. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.22-5206-v.feb.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama nuevamente a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Averías, Molles de Porrúa, Tres Arboles y Rolón, en el Departamento de Río Negro. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, (Piedras número 406). Apertura de propuestas el día 7 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.14-5838-v.feb.24.

Se llama a propuestas por segunda vez por el término de 15 días para la construcción de pavimento de hormigón en el trozo de la carretera a Florida y San José entre los kilómetros 8-200 y 8-974. Pliego de condiciones y planos en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el día 23 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.9-5672-v.feb.17.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Gerardo Viñolas o apoderado en forma para que dentro del término de

ocho días comparezca por ante esta Dirección. Piedras 406, a oponer las observaciones que creo del caso en el juicio de expropiación de 612 m.2 5.750 que se destinan a accesos al puente Pan de Azúcar. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.10-5714-v.feb.18.

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Marcelino Denis o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1.865 m.2 1.650 de terrenos destinados a accesos al puente Pan de Azúcar. —Montevideo, Febrero 8 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.10-5713-v.feb.18.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña María Bonilla de Martínez o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de terrenos destinados a la rectificación del camino a la Barra de Santa Lucía. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.7-5567-v.feb.15.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LICITACIONES

Pavimentar con asfalto de roca o similares, las calles: Agraciada entre Galicia y Entre Ríos, Rivera entre Bulevar España y Plazuela Viera, Pereyra entre Rivera y Ellauri, Avenida General Flores entre Larrañaga e Isidoro De-María, Avenida España entre Rambla Wilson y Victoria, Justicia entre Arenal Grande y La Paz, Miguelete entre Ejido y Constitución, San Martín entre Blandengues y Burgues, Rondeau entre Plaza Cagancha y Miguelete, Cerro Largo entre Andes y Sierra, Madrid entre Figueroa y Bequeló, Venezuela entre Figueroa y Nicaragua, Nicaragua entre Sierra y Pampas, Asunción entre Sierra y Figueroa, Figueroa entre Venezuela y Colombia, Magallanes entre Miguelete y Asunción y Magallanes entre Lima y Madrid. Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo a las 16 horas. Dirección de Obras Municipales. — Por referencias, ocurrir a la oficina respectiva o al Boletín Municipal.
Feb.12-5789.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.
En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.13-5089-v.ab.26.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.4-4921-v.ab.5.

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 383 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.
Nov.20-3945-v.feb.20.

Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —La Dirección.
Dic.13-4514-v.mz.14.

CONCEJO D. DE ADMINISRACION DE TACUAREMBO

Clausura de camino

AVISO

El Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó, de conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que don Teómito Pereira, vecino de la 4.a sección judicial, se ha presentado ante esta corporación solicitando la autorización respectiva para clausurar una senda de paso que, saliendo del camino que pasa por el paso del Borracho, en Tacuarembó Grande, va a unirse al camino que va al paso de la Laguna en el mencionado río, atravesando en su trayecto campos de doña Lucía de los Santos de Vázquez y campos del peticionante, en una extensión de mil setecientos metros, aproximadamente, el predio de este último. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren inconveniente la clausura proyectada. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1927. — César Cano y Ares, Secretario.
Feb.8-5641-v.feb.18.

AVISO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don José A. Clavijo, como arrendatario y en representación de don Manuel F. Martínez y Luis Alvarez, por la sucesión de don Marcelino Alvarez, se ha presentado a este Concejo de Administración, solicitando permiso para clausurar una cancela que se halla en la divisa de los campos de don Manuel F. Martínez y sucesión de Marcelino Alvarez. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que la clausura proyectada perjudicará a sus intereses o a los del tránsito en general. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1926. — La Secretaría.
En.26-5287-v.feb.26.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO

Desvío de camino en la 6.a sección

De mandato del Concejo de Administración Departamental y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado don Plácido J. Goday solicitando permiso para un camino vecinal que atraviesa de Oeste a Sud una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Averías, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas siete hectáreas, más o menos, lindando: por el Norte, con el Arroyo Averías; por el Sud, con Celedonio González; por el Este, con Hipólito Fleitas, y por el Oeste, con Adriano González.

El desvío se hará llevando el camino actual sobre los límites de las propiedades de Celedonio y Adriano González.

En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuela, comisarios de policía, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, comerciantes y asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoseles que tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el comisario de policía o Juez de Paz seccional o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Enero 22 de 1927. — V. Olivera Ortuz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.
En.27-5317-v.mz.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUISLIERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel España, y doña ELIDA FRABASILE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2659-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Gándara, domiciliado en al calle Paysandú número 1030, y doña MARIA CELIA MARCOTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2758-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUIROGA PEREYRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de San Luis, República Argentina, domiciliado en el Hotel Oriental, y doña JUANA AGUIRRE GARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de San Juan, domiciliada en el Hotel Oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2657-v.feb.15.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ZUMARAN AROCENA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Camino Castro número 635, y doña MARIA ELENA ORTIZ DE TARANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Hector Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2704-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1455, y doña MERCEDES RODRIGUEZ BAMONDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2669-v.feb.16.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS JULI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 339, y doña ALEGRE COHEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2747-v.feb.21.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL TABOADA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña EVA LOPEZ QUIROGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3705-v.feb.18.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MOLINARI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1090, y doña ALBA IRIS FONTAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2666v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MOLFESE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1063, y doña MARIA ELENA AÑON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2665-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO ACUÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Soriano número 1291, y doña FELICIA FERRARI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2664-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 11, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO NICOLAS RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Canelones número 1085, y doña ALAIDES PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Canelones número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2663-v.feb.15.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Galicia número 1077, y doña ISOLINA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Galicia número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2686-v.feb.16.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO FAGUNDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en al calle Vilardebó número 2102, y doña DORA VIOLETA BENITEZ VILLAGRAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2717-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SILVINO VENTURINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2766 y doña MARIA ELIDA BRUNET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2716-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1498, y doña JESUSA RAMA VITUREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2715-v.feb.19.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DUTRUEL Y SIMON, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1168, y doña MARIA INOCENCIA MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pallejá número 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2745-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALVERDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Escalada número 31, y doña CARMEN LIBERTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2744-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS QUINTAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1388, y doña MARIA ESTELA CAMPAÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2687-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRILLO, de 29 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia León, domiciliado en la calle Agraciada número 2119, y doña MARIA CARLOTTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2645-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FIGAROLA, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Martín García número 1320, y doña DIONISIA ROMAN, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Puppo.

2647-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEL MUSSI, de 45 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Brescia, domiciliado en la calle Arequita número 2142, y doña EVARISTA VILLADEAMIGO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Arequita número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2646-v.feb.15.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyec-

tado unirse en matrimonio don AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 3728, y doña MARIA ANGELICA LARRIEUX, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2743-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODOLFO FERRANDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de necionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2406, y doña JULIETA ALBERTINA BUSCIELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2742-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CARRALON (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Azara s|n., y doña CAROLINA CARMEN GUBITOSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de música, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2741-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CORTAZZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 185, y doña AMELIA BISTULFFE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2740-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CLAUDIO RUIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 187, y doña URSULA CELESTINA GERMONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2739-v.feb.21.

En Monevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AMUEDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Himalaya número 3, y doña ANGELA CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Himalaya número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2738-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO ZUBIRIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Monte Coseros número 210, y doña MARGARITA PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2737-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Larrañaga número 424 y doña ELEUTERIA PERALTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Larrañaga número 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2698-v-feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 124, y doña MARIA AGUSTINA ANTUNEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Industria número 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2699.v-feb-16.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GUERRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña GRACIELA LAMBRICHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2729-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO RAVAIOLI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 130 y doña GRACIANA IDIART, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Gabat, domiciliada en la calle Osvaldo Cruz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2668-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GARBARINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en al calle Spencer número 6, y doña ANGELA BAGNASCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2667-v.feb.15.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ELIAS TELIZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle M. Barrios sin número, y doña ANASTASIA VICTORIA PEREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle M. Barrios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Conste: Jalabert. 2734-v.feb.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARZAGHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1819, y doña SOFIA LUISA BARIOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Colorado número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2735-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle G. García Peña núm. 2791, y doña SARA GENARA RUIBAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle G. García Peña número 2791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2736-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO APARICIO GELPI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2624, y doña MARIA LUISA MERLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2726-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA EULOGIO DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1592, y doña CARMEN

NAPOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2725-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACEDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Criollos número 66, y doña CARMEN DUTRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2724-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL E. OLAZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1763, y doña JULIA DELIACIR GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Guaviyú número 3025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2723-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2182, y doña CARMEN IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2722-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO REYES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bella Vista sin número, y doña MARTINA DESIDERIA RAMIREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Bella Vista número 2235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2673-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 105, y doña MARIA ANGELICA PERE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 201.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. Jalabert. 2684-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO CARBONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad Norte Américano, nacido en Rossetto, domiciliado en la calle Iniciador número 1667, y doña ANGELA RUGGIERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Canalonga, domiciliada en Pando número 2641.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2683-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don JUAN PEREZ LAZAGA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Defensa número 2475, y doña INES RIVAS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Defensa número 2475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2682.v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIO DI POLITO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Echaurri número 2077, y doña JULIA ALEJANDRINA MIRANDA, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Echaurri número 2077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2681-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Porongos número 2626, y doña DOLORES ROSALES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Galicia, domiciliada en la calle Porongos número 2626.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2680-v.feb.16.

En Montevideo, y e día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAIMUNDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Doctor Majestic sin número, y doña LEONOR GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle J. L. Terra número 3154.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2679-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SERAPIO LANZA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 31, y doña LUCIA CRANCHI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2678-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CHAVES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Azambuya número 29, y doña ADELIA CRUZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Azambuya número 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2677-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CAETANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jarnalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle R. Ortiguera número 311, y doña HONORATA CATALINA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle J. Rosas número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2676-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ROJAS, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el Camino Nacionales número 431, y doña DOLORES ZACCOUR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gualberto Mendez número 114.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2675.v-feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO NATALIO SORDELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2746, y doña URSULA MARGARITA TRUJILLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marceelino Sosa número 2746.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2673-v.feb.16.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONCEPCION GIMENEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bélgica número 802, y doña ANGELICA CORREA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores del sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Palomas (Brasil), domiciliada en la calle Bélgica número 802.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. 2718-v.feb.18.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR ACEVEDO, de 35 años de edad. de estado soltero. de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres. domiciliado en la calle Vizcaya número 838 y doña ALICIA SALDIVIA, de 25 años de edad, de estado soltera. de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó domiciliada en la calle Vizcaya número 838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. 2714-v.feb.18.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO MATTA, de 25 años de edad. de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental. nacido en la 12.a sección de Minas. domiciliado en la calle Grecia número 467. y doña AGUSTINA CRAVI, de 23 años de edad, de estado soltera. de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Barcelona número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2713-v.feb.18.

En el Cerro y, el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero. de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña MARIA JULIA SPOSITO, de 23 años de edad. de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental. nacida en esta sección. domiciliada en la calle Francia número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2690-v.feb.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental. nacido en Canelones, domiciliado en la calle Grecia número 630, y doña AIDA ELGART, de 18 años de édad, de estado sotera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta jurisdicción.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. 2689-v.feb.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados. hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ROMERO. de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno. domiciliado en el Barrio Casabó, y doña BLANCA CUELLO, de 17 años de edad. de estado soltera. de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental. nacida en Florida, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2688.v-feb.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NARCISO ACUÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Tapes número 934, y doña MARIA ELISA ROSMARINO, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 2731-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO FERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Oviedo, España, domiciliado en la calle Paysandú número 782, y doña CELEDONIA CELINA REBAGLIATTE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2685-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Cívicos número 2824, y doña JOAQUINA VARGAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Esperanza número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2648-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERI SILVA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle F. Gómez sin número, y doña MAGDALENA EULOGIA MUÑOZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Gómez 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2649-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SALVADOR PEAN SABIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1265, y doña ROSA GIOVANOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes número 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2650-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MASAFERRO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Correa número 674, y doña DELFINA POZZI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piacenza, domiciliada en la calle Hervidero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. Dieux. 2651-v.feb.15.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimionio don SANTIAGO GASTALDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1688, y doña ISABEL PERNAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2721.v.feb.19.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BELEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Defensa sin número, y doña RUMUALDA SILVA CORONEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2700-v-feb.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ISIDRO D'AMADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ejido número 1173, y doña MARIA ANGELICA CAMPOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2701-vfeb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ NOVOA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Orence, domiciliado en la calle Maldonado número 1760, y doña JUANA TAFURELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2702-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NAVARRO LLIORET, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Durazno número 966, y doña MARIA REGINA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2670-v-feb.16.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 3 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NOCETI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de na-

cionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA ANDREA NUMANCIA SOSA de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 30 de Noviembre de 1901, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2672-v.feb.16.

En Santiago Vázquez, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LASALLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER QUIGIHILLABORDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2671-v.feb.16.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Miguelete, y el día 8 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Mendoza número 600, y doña GILA ADELAIDA ZUGARRAMUNDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en el camino Mendoza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil (interino). 2730-v.feb.21.

En Miguelete, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VEIRAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña el 26 de Marzo de 1901, domiciliado en la calle Helvecia sin número, y doña ADELINA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña el 20 de Mayo de 1907, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2720-v.feb.19.

En Miguelete, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Jamara el 24 de Febrero de 1902, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CARMEN CASTRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Durazno número 339 (Montevideo), el 16 de Julio de 1910 domiciliada en la Avenida General Flores número 2839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2719-v.feb.19.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LUONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3172, y doña MARIA INDALECIA CECCONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 1º de Julio número 1478.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2727-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO ALZOGARAY VERGES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1292, y doña ELINA GOÑI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Brito del Pino 1292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2728-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARQUES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Belmonte, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 2, y doña PAULA CUELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle General Prim número 3074.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2711-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO, ARTURO FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Bustamante número 54, y doña EMILIA HIGINIA PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Bustamante número 54.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — (Exonerado de derechos).— Moratorio. 2712-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS NATALIO PUÑALES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad uruguayo, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 2 de Mayo sin número, y doña RAMONA LIZASOAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Mercedes domiciliada en la calle Rivera número 3137.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2706-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RICARDO HILL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Mercedes número 1242, y doña GRACIELA ISABEL CUBILO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 1116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2707-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ISIDRO GIMENEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1460, y doña MARIA ELENA CLEMENCIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2708-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO AURUCCI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orestes Araújo número 2089, y doña ELIDA MARIA FELICIANA VILA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Campbell número 1416.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2709-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SERAFIN PELOCHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Fco. Llambí número 18, y doña MARIA ELENA ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2710-v.feb.18.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO SABBIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Porongos número 2477, y doña MANUELA RISOTTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2366.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2732-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMEO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Regio de Calabria, domiciliado en la calle Defensa número 1864, y doña GILA MARCUCCI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Dacá número 2052.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste: Amondarain. 2733-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL MEDINA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de

nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República número 1859, y doña DOROTEA SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle República número 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2763-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLAS LUSONA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1842, y doña MARIA LESCOUT, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2692-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cagancha número 2211, y doña ANA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cagancha número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2691.v-feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1793, y doña LUCIANA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2697-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO ANTONIO CROCAMO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 2118, y doña ANTONIA MESSANO de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2696-ve.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NARCISO NOSEDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Libres número 1737, y doña MARIA JULIA SORRIBAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2695-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FRANCISCO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2369, y doña ANGELA ARENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2694-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ROCCI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1796, y doña ELENA RISSOTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salamanca número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2693-v.feb.16.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORABANTI FONTANA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Molinos de Raffo, número 24, y doña OFELIA PIAZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliaa en la calle Santa Lucía número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2656-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bajo Bonomi, y doña ANGELA LOPEZ de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bajo Bonomi.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2655-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BERTOLOTTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vázquez Sagastume número 15, y doña DIOLANDA MARIA TEDESCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro C. Bauzá número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2654-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN PERURENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Campos Elíseos sin número, y doña AGUSTINA PRISCAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2653-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOZANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Santa Lucía número 97, y doña MARIA VIERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Heredia número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2652-v.feb.15.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña (España), domiciliado en el camino Millán número 663, y doña ANGELA MARIA RONCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Las Aromas número 184 (La Floresta).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2746-v.feb.21.

En Sayago, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRARA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña CIRIACA MARGARITA OLIVARES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle América sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2663-v.feb.15.

En Sayago, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SIGNORELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Molke sin número (Peñarol), y doña ZELMIRA CABRAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Edison sin número (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2661-feb.15.

En Sayago, y el día 6 del mes de Febrero de laño 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO MORUA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña PROTA JACINTA SERNA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Casavalle sin número (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2660-v.feb.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto D. Varacchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.12-5780-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Varela de Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-5750-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Wenceslao o Antonio W. Manaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-5751-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Castells o Alberto Castells Montestruque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1927 —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-5752-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Laura Esther Rodríguez Villamil de Alvarez Palacio. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Flores y toda persona que se considere con algún derecho a una fracción de chacra y sus sobrantes, empadronada con el número 3788, ubicada en el grupo 11 de la primera del ejido de chacra de la ciudad de San José, señalado con el número 15 de la séptima sección del Departamento de San José compuesta con sus sobrantes de una superficie de treinta y seis hectáreas mil cuatrocientos seis metros, lindando, según el plano del Agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 15 de Enero de 1911, al Norte; N. Dirriel y Donato Clara, al Sur; con Blas Morales y al Este el camino por medio y al Oeste; con el nombrado Dirriel y el arroyo del Tala, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-5757-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesiones de Celestino Ronconi y de Carmen Francia de Ronconi", se han presentado don Celestino Bartolomé Ronconi y Celestino Juan Ronconi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carmen Anita Bordoni, por aparecer la madre de ésta con el nombre de "Agustina Ronconi", en vez de "María Agustina Catalina Ronconi", y por estar también equivocado el apellido de la abuela materna, pues dice "Franchia", en lugar de "Francia", que es lo real y verdadero; 2.o La de defunción de doña Agustina Ronconi de Bordoni, donde dice "Agustina Ronconi de Bordona", debe decir "María Agustina Catalina Ronconi de Bordoni", y 3.o La de nacimiento de María Agustina Catalina Ronconi, por estar equivocados los apellidos de los padres de ésta, pues dice Celestino "Rancon" y Carmen "Rancon", en vez de decir Celestino "Ronconi" y Carmen "Francia", respectivamente, que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-5755-v.mz 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ribas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.10-5722-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pratolongo o Patrolongo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.10-5725-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de León de Marabotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.10-5719-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo María Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5616-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Ponti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5614-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de María de León de Marabotto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Marabotto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante, porque donde dice: "María de León de Marabotto", debe decir: "María Pascuala de León de Marabotto", que es lo real y verdadero; 2.o La de matrimonio de Pablo Maraboto con María de León, por aparecer en ella el apellido del contrayente y del padre del mismo como "Maraboto", en vez de "Marabotto", y la contrayente como "María de León", en vez de "María Pascuala de León", que es lo real y verdadero; y 3.o Las de nacimiento de Miguel y de Pedro Marabotto por figurar el apellido del padre y del abuelo paterno de éstos como "Maraboto", en vez de "Marabotto", y la madre como "María de León", en vez de "María Pascuala de León", que es lo real y verdadero, y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.10-5720-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Breata y de Herminia o Erminia o Emilia Badano de Brenta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5615-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Marrone o Federico Marrone o Fifel Maroni o Fidel Marone o Federico Maroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5575-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Isnardi de Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.3-4547-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino José Marghieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del peticionario con doña Ana Gaggero y las de nacimiento de Cármen Esther, María Zelmira, María Nidia, Faustino Blas, María Celia y Antonio Pablo Marghieri, por estar equivocado el nombre del padre de éstos, pues dice Fausto, en vez de Faustino José, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.2-5460-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Baltazar Pérez", se cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez, doña María Pérez y doña Ana Pérez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.24-5318-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-5419-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Villaverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-5809-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Guillerma Perata de Gazzano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-5808-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José María Claret y de Angela Siri de Claret, a fin de que todos los que se consideren on derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-5746-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca o María de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.11-5745-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Navarlaz de Argouas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-5744-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Elia o Vicente Salvador Elia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-5731-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Trías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 357, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10.5704-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Solari o Catalina Solari de Gandulfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 357, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-5703-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Jesús Gómez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gómez o a quien por cualquier concepto sus derechos represente a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5452-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Leivas de Terra y de don José Ladislao Terra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-5702-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Souto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-5701-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Fontana de Federico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 337, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5581-v.feb.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Magdalena Costa de Giró solicitando la expedición de segunda copia de una escritura de cesión de derechos hereditarios, otorgada a favor de la expresada Magdalena Costa de Giró por Laurean Giró autorizada por el escribano Modesto Díaz el 28 de Diciembre de 1912. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5564-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Enciso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5612-v feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo o Camillo Ferrúa o Camilo Segundo Ferrúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5613-v.feb.17.

Declaratoria de concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en la reunión de acreedores efectuada el día nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis ha sido nombrado síndico del concurso voluntario de doña Carmen Martins el doctor Agustín A. Musso, debiendo, en consecuencia, todos aquellos que tengan bienes o valores de la concursada hacer entrega de ellos al síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5559-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-5543-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio César Hansen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-5558-v.feb.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Iriberry, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo, Miguel, Mary, Elisa y Carlos Iriberry, y a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de don Pedro Iriberry, o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto, para que, ya sea por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-5454-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Enrique Segade o Enrique Segade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5563-v.feb.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados "Urbano Coelho contra la sucesión de Pilar Trías de Pacheco, cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de Pilar Trías de Pacheco, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-5453-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Panzela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-5786-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-5787-v.Ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sara Feliciana Ariscun, Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Luis Calvo con Sara Feliciana Ariscun donde la contrayente aparece como "Sara Spera", debe decir "Sara Feliciana Ariscun", y donde di-

ce "Hija de Miguel Spera y Francisco La. beca", debe decir "hija de padre desconocido y de Mariana Ariscun"; 2.o Las partidas de nacimiento de Sara María, Delma Cora, Luis, Gregorio Mario y Miguel Angel Calvo, donde los inscriptos aparecen como hijos de "Sara Spera", debe decir de "Sara Feliciana Ariscun", y donde los abuelos maternos figuran ser "Miguel Spera" y "Francisca Labeca", debe decir abuelo paterno desconocido y abuela materna Mariana Ariscun". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-5657-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia o Emilia María Vicenta Farachio de Neves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.11-5756-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gordon o Luis Anacleto Gordon citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-5668-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual de Vivo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-5687-v.feb.19.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan A. Bizzozero contra Dionisio Olivera o sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dionisio Olivera, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de una fracción de terreno, situada en el Paso de la Arena, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 35501 compuesta de 18 hectáreas, 4.414 metros 62 decímetros, y que según plano levantado por el Agrimensor don Julio Otero, en Julio de 1924, linda por el Norte, con la Avenida General Simón Martínez; por el Sur y Este con Pascual Miette, y por el Oeste, con propiedad municipal, y un brazo del arroyo Pantanoso, que era el cauce de este arroyo por medio con Jesusa M. de Gilandoni y sucesión Martínez. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-5658-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Manuel Carvalho de Oliveira, y desde fojas 68 sucesión Manuela Alves Pereira de Carvalho", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan: 1.o Las partidas de bautismo de Jerónimo, Julia, Manuel Bernardino, Teófila y Etelvina Carvalho, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Carvallo", "Carballo de Olivera" "Carballo" y "Carvallo de Olivera"; respectivamente, debe decir "Carvalho de Oliveira", y donde el apellido materno figura "Pereira Carvallo", "Alvez Perera", "Perera" "Pereira" y "Pereira de Carvalho" respectivamente, debe decir "Alves Pereira de Carvalho"; 2.o Las partidas de nacimiento de Carlos, Manuela, Antonio y Ramona Carvalho, estableciendo que donde el apellido paterno figura "Carballo de Olivera" y "Carvallo de Olivera", respectivamente, debe decir "Carvalho de Oliveira", y donde el apellido materno aparece "Alvares Pereira", "Alvez de Pereira" y "Alvez Pereira", respectivamente, debe decir "Alves Pereira de Carvalho"; 3.o La partida de bautismo de Dalmiro Carvalho, donde el inscripto aparece "Delmirio", debe decir "Dalmiro", donde el apellido paterno figura "Caraballo de Olivera", debe decir "Carvalho de Oliveira" y donde el apellido materno figura "Alvez Pereira", debe decir "Alves Pereira de Carvalho"; 4.o La partida de nacimiento de Octavio Carvalho, donde el inscripto aparece "Otavio", debe decir "Octavio", y donde el apellido paterno figura "Carballo de Olivera", debe decir "Carvalho de Oliveira"; 5.o La partida de matrimonio de Juan Felipe Amor con Etelvina Carvalho, donde al apellido de la contrayente figura "Carballo", debe decir "Carvalho"; 6.o La partida de defunción de Etelvina Carvalho de Amor, donde el apellido de la extinta figura "Carballo", debe decir "Carvalho"; 7.o La partida de nacimiento de Carlos María Amor, donde el apellido de la madre figura "Carballo", debe decir "Carvalho"; 8.o La partida de matrimonio de Liborio Cristino Magallanes con Francisca Carvalho, donde el apellido de la contrayente figura "Carballo", debe decir "Carvalho", 9.o La partida de defunción de Francisca Carvalho de Magallanes, donde el apellido de la extinta aparece "Carballo", debe decir "Carvalho"; 10. La partida de nacimiento de Juan Dalmiro Magallanes, donde el apellido materno figura "Carballo", debe decir "Carvalho"; 11. La partida de defunción de Manuela Alves Pereira, donde el apellido de la extinta figura "Alvez Pereyra de Carvalho", debe decir "Alves Pereira de Carvalho". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.8-5653-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Mariño y Marichal, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.8-5652-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Scasino de Sciuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.8-5646.vfeb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Villa de Almera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.8-5647-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Royo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.85648-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Wells de Shaw, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.7-5618-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sambucetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.4-5527-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María González de Carcavallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926.— C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.4-5528-v.feb.-15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez Queijeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.4-5529-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo María Pesce Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.4-5532-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cousillas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.4-5533-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra don José Lantes García, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor don Eduardo B. Cooper, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.9-5667-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que los señores Lomazzi y Medina han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores; con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Jaime Farell los jus-

tificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.9-5666-v.feb.19.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Eduardo Hugo, solicitando su rehabilitación, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Vistos estos antecedentes, promovidos por el fallido don Eduardo Hugo, solicitando su rehabilitación. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual su quiebra; atenta la conformidad del señor Fiscal, y de acuerdo con los artículos 1773, 1778, 1780 y 1781 del Código de Comercio: Declárase rehabilitado al fallido don Eduardo Hugo, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra. Y publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código citado, justificado que sea en autos, previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que solicitaren y líbrense los oficios del caso. Fecho, archívese. — Mariano Pereira Núñez. — Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.9-5698-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Enrique Pelegrín, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, don Jaime Farell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.4-5526-v.feb.15.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don José Bemaor para una primera reunión que tendrá lugar el día veintidós de Febrero próximo a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.29-5356-v.feb.19.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Raúl Rubini Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-5341-v.mz.2.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama cita y emplaza a don José Blanco Pazos, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario

En.26-5277-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expedientillo caratulado: "Donato Petrone. Quiebra. Rehabilitación, se hace pública la siguiente resolución: Número 12.230. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Visto este pedido de rehabilitación que formula el quebrado Donato Petrone; Resultando: Que el pedido se funda en que la quiebra fué declarada casual; Que publicados los avisos del caso ningún acreedor ha formulado oposición y, oído el señor Fiscal de lo Civil en último término, no opone reparo alguno a esta solicitud; Considerando: Que según se deduce de los autos sobre calificación agregados, esta quiebra fué declarada casual, y no habiendo mediado oposición de parte interesada, corresponde acceder al pedido de rehabilitación formulado. Por ello, de acuerdo con los artículos 1771, 1773 y 1778 del Código de Comercio, declárase rehabilitado al comerciante Donato Petrone. Y ejecutoriada que sea, hágase saber por edictos en la forma dispuesta en el artículo 1584 del Código de Comercio. — A. Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.11-5738-v.feb.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace pública la siguiente resolución recaída en el expedientillo caratulado: "Bernardo Dubinsky, quiebra, retroactividad", número 12603. — Montevideo, Diciembre 14 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado: fíjase el 23 de Noviembre de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Bernardo Dubinsky. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste.— Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.8-5624-v.mz.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expedientillo caratulado "Alberto E. Reutlinger, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Alberto E. Reutlinger para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.3-5471-v.mz.5.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público: Que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Bernardo Dubinsky; Que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado Síndico de la misma don José Chao Pietra, ante quien deberán presentarse los acreedores, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. —Montevideo, Diciembre 17 de 1926.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.8-5625-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante José Trío, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Numa Pesquera; y 4.o Que los acreedores, deberán presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los prendarios e hipotecarios, dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-5245-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la razón social de esta plaza Bolanovsky e Hijos; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Bernabé Rodríguez Anido, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Diciembre 10 de 1926. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-5241-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Banco Nacional de Comercio de Porto Alegre contra Martoccia y Cía., cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a la razón social "Martoccia y Compañía" para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.2-5464-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expedientillo caratulado "Rafael Vita, quiebra calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Rafael Vita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-5240-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Guillermina Delgado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Guillerma por haberse establecido en ella, por error, que es del sexo masculino y de nombre Guillermo, siendo, en realidad, del sexo femenino y de nombre Guillerma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-5766-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Baltar, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-5760-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gumersinda Ursula Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la coniliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Toranza, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-1392-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Lamique y de doña Concepción Yubero de Lamique, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-5665-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Soler para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Luisa Dominga Schulz, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de no interrumpir la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-5580-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a

doña Emma Meades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Leonardo Menéndez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.5-5561-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Demetrio Adamis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Ernestina Figueroa Lago, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 7 de 1926. — José Pedro Barbot Actuario. Feb.4-5522-v.mz.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Tellamón, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta día, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.4-5516-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que don Anacleto René Clavarino se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con doña Rosa Gaggero y las de nacimiento de sus hijos Irma Laelia y Radamés Clavarino, por contener los siguientes errores En la primera se ha escrito el apellido de su padre, así como el suyo como Clabarini siendo Clavarino; se ha omitido el apellido de su madre, que es Garre, y se escribió el nombre del peticionario como Anacleto Ramón, siendo Anacleto René, y en las demás por haberse establecido el apellido Claveri. no, en vez de Clavarino. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.29-5355-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Palombo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Mario Giambelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. En.28-5338-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Helen Garrinne Harrison, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Guillermo Mundoch Gillespie, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.15-4583-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-5777-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosalía Salina Videla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Pascual Benito bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.10-5718-v.mz.14.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por resolución de fecha 21 del corriente mes y año, este Juzgado ha declarado en estado de incapacidad a don Vicente Alvarez Faro, designándosele como Curador legítimo a su señora esposa doña María Concepción Torres. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-5743-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fructuosa Alvarez de Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-5778-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Eduardo Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Margarita Lasave, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-5694-v.mz.15.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por don Otilio de Oliveira Neves con Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe:

"Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por Otilio de Oliveira Neves con Marianna Ferreira Guimaraes sobre conversión al divorcio;

Resultando: Que el actor se presentó expresando que como lo justifica el testimonio que debidamente traducido y legalizado acompaña, el Juez Pretor de lo Civil de primera instancia de Río Janeiro, dictó sentencia definitiva en el pedido de separación de cuerpos por mutuo consentimiento, solicitado por la esposa Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes y el compareciente Otilio de Oliveira Neves. Que como hace próximamente ocho años que la sentencia referida fué confirmada por la Corte de Apelación de Río Janeiro, solicita sea convertida en divorcio absoluto de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil;

Resultando: Que sustanciada la acción deducida con el señor Fiscal de lo Civil, dicho Ministerio se expidió de conformidad con lo solicitado por el actor y se llamaron autos para sentencia;

Considerando: Que el instrumento público que luce de fojas 3 a fojas 7 presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre los nombrados Otilio de Oliveira Neves y Marianna Guimaraes Neves, ejecutoriada hace más de tres años, que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, nuestra ley establece la de mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187 número 2 C. C.);

Considerando: Que el artículo 185 del mismo Cuerpo de Leyes autoriza, a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que la sentencia que decretó la separación empezó a producir sus efectos, y que habiendo el actor probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado;

Considerando la conformidad del Ministerio Público; lo dispuesto por el citado artículo 185 del Código Civil, fallo:

Declarando convertida al divorco absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente en Otilio de Oliveira Neves y Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes, quedando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada por edictos en la forma de estilo, y ejecutoriada, comuníquese a los efectos del artículo 193, inciso segundo del Código Civil, franqueándose los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — N. del Castillo.

Lo proveyó y firmó, etc. — Joaquín Ferreira Parietti".

Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-5691-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Erlebach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Kleinschmidt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-5689-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Alba Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermann Thümmel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5523-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Blanca R. Rossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador de Almenara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5524-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Helene Henriette Knoesel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walther Hugo José Corkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.7-5574-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Díaz o Abdón Gerónimo Díaz o Abdón Días, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5534-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Trulla, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Elías Siverio Nicoletti por aparecer en ella como soltero, y solamente con el nombre de Elías, cuando debe decir casado, y Elías Siverio. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, en Montevideo, a veintiocho de Enero de mil novecientos veintiséis. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.3-5503-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Isolina Basavilbaso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Rodríguez de la Torre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5433-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Rojas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la con-

ciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Cyril White, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5434-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Rogelio Juan Bassano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciano doña María Luisa Gerónima Negroni bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5441-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Aída Di Mauro, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Del Castello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.27-5306-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Chaiban Lotaif, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Salma Ali Saab, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.

Dic.17-4607-v.dic.24-en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosa Bidueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Asis, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.17-4613-v.dic.26-en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Alfredo Carulla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Sancsi o Senesi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-4557-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Julieta Elisabeth Schroder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto C. E. Rindelaub, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.24-5229-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Sofía Inés García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Huwiler, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.24-5230-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por resolución de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiséis, dictada en los autos caratulados: "Artave Valentín, Incapacidad", ha sido declarado el mencionado don Valentín Artave en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como su Curador a don Florencio Artave. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

z Feb.9-5663-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita, llama y emplaza a doña Paula Martínez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Candelaro Rodríguez González, previo a la demanda que por divorcio promoverá contra la emplazada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Octubre 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.26-5237-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo que dispone la ley respectiva, se hace saber al público que en los autos caratulados: Sucesiones de Juan Borderre y Graciana Erguy de Borderre. Incidente sobre rectificación de partidas, se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las partidas que a continuación se referirán. En la de matrimonio, en donde dice Hergui deberá decir Herguy. En la partida de nacimiento de Luisa, en donde los apellidos de sus padres dicen Burdaguery Ergui, deberá decir Borderre Erguy, y en la partida de nacimiento de Mariana, en donde dice María, como nombre de la nacida, y en donde los apellidos de sus padres dicen Bordel Erghi, deberá decir: Mariana Borderre Erguy. — Canelones, Noviembre 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.11-5734-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isolina Cirio de Hoffman, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.9-5670-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Descours de Gibert, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.9-5669-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos Barreto Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-5590-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Tierno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-5589-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florentino Carmelo Pérez a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-5588-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan María Macías, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-5548-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rita Ortiz de Pérez de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.4-5536-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Marcos Barreto Rodríguez, incidente sobre rectificación de partidas", se ha pedido la rectificación de las actas que a continuación se expresarán, en virtud de contener ellas los siguientes errores. En las de nacimiento de los inscriptos Mateo y Donato Barreto, figuran en sus respectivas partidas, el primero con los nombres de Jesús Francisco, y el segundo, con los nombres de Juan Timoteo. Los verdaderos nombres de ambos son Juan y Donato Barreto, y no otros. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagara, Actuario.

Feb.7-5591-v.feb.22.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Zoilo González, solicitando rectificación de su partida de bautismo por adolecer de error en cuanto a su nombre, pues aparece con el de Zoilo Juan, en vez de su verdadero, Juan Zoilo, que siempre ha usado en todos sus actos públicos y privados. — Canelones, Febrero 2 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-5542-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "La Administración de Rentas contra Juan R. Gutiérrez. Cobro de la contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a don Ramón R. Gutiérrez, sus herederos o causahabientes o cualquiera otra persona que se considere con derecho a un solar de terreno y demás mejoras que contenga empadronado con el número 1020, situado en la manzana número 269 de esta ciudad, y que linda: por el Noreste, sucesión Luis Besio; por el Suroeste, calle Ituzaingó; al Sureste, calle Paysandú, a cuya calle da frente, dando, asimismo, frente al Noroeste por ser esquina, a la calle 15 de Setiembre, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Febrero 9 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.

Feb.12-5774-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María T. Rivadavia o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad ubicada en la manzana número 76, empadronada con el número 332, de esta ciudad, y cuyos linderos son: Al Nordeste, Carlos J. Appratto; al Noroeste, calle Héctor Miranda; al Sudeste, con Favio Paz, y al Sudoeste, por formar esquina, calle 18 de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.1.o-5413-v.mz.7.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Administración de Rentas con Ramón Martínez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza a don Ramón Martínez o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número

390, ubicada en la manzana 88 de esta ciudad, en la calle Durazno y Treinta y Tres, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Treinta y Tres; al Noroeste, con frente a la calle Durazno por ser esquina; al Sudeste, con José Pion y al Sudoeste con Manuela Borges de Rodríguez, encerrando una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados; para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Febrero 7 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.9-5673-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita y emplaza a Juan Gabarret o cualquiera otro que se considere con derechos a la propiedad ubicada en la manzana número 62 de esta ciudad, empadronada con el número 272, y cuyos linderos son: al Noreste, frente a la calle Sarandí; al Sudeste, por formar esquina, frente asimismo a la calle San José; al Noroeste, con don Gregorio Souza, y al Sudoeste, con Agustín y María Porca; teniendo una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, y un aforo de $ 300.00, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos del Departamento dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.1.o-5411-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Heraclia Barón, y la citación a los interesados, para presentarse a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Migues, Febrero 8 de 1927. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Feb.12-5781-v.feb.23.

EMILIO GARROT

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos: "Nicolás Gazán contra Higinio Cabrera, cobro de pesos y depósito de un caballo", se hace saber que el día tres de Marzo próximo a las diez horas y ante la sede de este Juzgado, se procederá, por el rematador designado don Emilio Garrot, a la venta en remate y sobre la base de las dos terceras partes, o sean sesenta pesos ($ 60.00), de un caballo zaino, sin marca ni señal, nombrado "Maipú", y que consta en los referidos autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida. — Toledo, Febrero 10 de 1927. — R. Yaquinta Cabrera, Juez de Paz. Feb.12-5792-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado: "Manuela Varela de Olivera Castro y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo, situada en Centurión, cuarta sección de este Departamento, compuesta de trescientas veintisiete hectáreas, tres mil ciento sesenta y seis hectáreas y treinta y siete decímetros, que linda al Norte, con don José Antonio Acevedo, por el Este con el expresado señor Acevedo y el río Yaguarón, por el Sur con el río Yaguarón, sucesión de don José N. Burgos, Cándida Victoria de Noble, Francisco Victoria, José Domingo Sosa, Sebastián Aulinto da Fonseca, antes Demetrio Ferreira y por el Oeste, con la sucesión de doña María Bibiana de la Concepción de Pereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o apoderado en forma, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial", y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-5833-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "La testamentaria de don Lino Teclo Rodríguez da Silva. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las herederas Laurelina Rodríguez y Hermelina Rodríguez, por aparecer en ellas con los nombres de "Laudelina y Juana Erlina", respectivamente, cuando los verdaderos son como se ha dicho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.12-5779-v.mz.33.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en los autos: "La sucesión de don Cleto Hoffmann contra Angel Gatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno, con sus edificios, arboledas y demás mejoras que contiene, denominado "El Chasco", sita en Piedra de los Indios en esta sección, compuesta de 8 hectáreas 8.545 metros; lindando al Norte, sucesión Guichard; al Sud, sucesión Bernardo Larralde y Felipe Eloila; al Este, sucesión Francisco Doldán, y al Oeste, camino departamental. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.12-5807-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignoli, se hace saber la apertura de las sucesiones de José Zabala, Micaela Mendiberry de Zabala, Lorenzo y Juan Zabala, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5622-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignoli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Balaguer, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.8-5628-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Andrioli, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.8-5633-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Guhl, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.5-5555-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Barea, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.4-5521-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Vicente C. Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "José Rodríguez, auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Feb.2-5463-v.mz.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Canuta Pereira de Falcón, se han presentado los herederos solicitando segunda copia de la escritura que el 22 de Febrero de 1879 autorizó en Montevideo el Escribano de Gobierno y Hacienda don Tomás de Tezanos, otorgada por el Poder Ejecutivo de la República a favor de la nombrada doña Canuta Pereira de Falcón, y por la cual se adjudicaba a ésta una chacra de terreno de la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial de este Departamento, señalada con el número 945, y compuesta de 15 hectáreas. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. En.29-5353-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Dominga Oviedo de Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5352-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Bochard, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5350-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Isidro Castro, cobro de pesos", se emplaza al nombrado Isidro Castro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, Mayo 6 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5265-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Agustín Lesca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5303-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Ottati, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. En.29-5351-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Rufino Justo Cufré y a la sucesión de doña Isidora Luisa Cufré para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ciriaco Mareco, sobre venta judicial de un terreno proindiviso", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación a sus efectos. — Colonia, Agosto 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5302-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Barale y otros, rectificación de partidas", se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, como apoderado de José, María, Juan Eugenio, Ana, Camila, Celestina, Dominga, Marcelino Lorenzo, Teresa Angela Barale y Flora Fenoglio de Barale, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o Partidas de nacimiento de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana, Teresa Angela, Camila, Celestina, Dominga y Lorenzo Marcelino Barale: El apellido paterno es Barale, y no Bal, como aparece en las partidas de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana y Teresa Angela. El nombre y apellido de la madre es Ana Giachero, y no Yaquero, como dice la partida de Santiago, Dominica Vaquero, la de José; Llaquero, la de María; Chiaquero, la de Juan Eugenio; Geachero, la de Ana; Chaquero, la de Teresa; Anna, la de Camila; Anna Gachero, la de Celestina; Yaquero, la de Dominga, y Geachero, la de Lorenzo Marcelino. El apellido de la abuela paterna es Legger, y no Lecher, Layer, Leger, Leller, Leger, Leger, Leger, Leyer y Seger, como se dice en las partidas de Santiago, José, María, Juan Eugenio, Ana, Teresa Angela, Camila Celestina, Dominga y Lorenzo Marcelino, respectivamente. Y el verdadero apellido de la abuela materna es Martina, y no Martine, como se expresa en

la partida de José. 2.o Partida de matrimonio de Santiago Barale con Flora Fenoglio: El apellido del esposo es Barale. y no Baral, y el de la madre Giachero, y no Jiaquero. 3.o Partidas de nacimientos de María Florinda, Santiage, José, Aída e Ilda Barale: El apellido paterno es Barale, y no Baral, como en dichas partidas se expresa. El apellido del abuelo materno es Fenoglio, y no Fenoglia, como se dice en la partida de José, y el apellido de la abuela paterna es Giachero, y no Jeaquero ni Jiaquero, como se dice en las partidas de Aída y de Ilda. 4.o Partida de defunción de Santiago Barale. El verdadero apellido del extinto es Barale, y no Baral. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Diciembre 14 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5354-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de al sucesión de don Lorenzo Rossi, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia.—Nueva Palmira, Febrero 8 de 1927. — Raúl G. Mallarini.
Feb.11-5740-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos, padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.
En.21-5189-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 28 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5547-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Ramona Orgambide o Ramona Orgambide, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 28 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5546-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Ramón González o Rufino González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 28 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5545-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este, don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.9-5674-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Moreira de Paredes o Ramona M. Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Enero 26 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5544-v.feb.16.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 28 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5552-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elena Naddeo de Robledo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Diciembre 11 de 1926. —Julio de Vila Mattos, Actuario.
En.29-5361-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 6 del corriente en los autos caratulados: "Teodora Olivera contra Alcides Santana, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo nombrado don Alcides Santana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Diciembre 15 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-5635-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Laureano Berrondo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 24 de 1926.— Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-5634-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Servando Fernándes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 3 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.7-5596-v.feb.17.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que con fecha primero del corriente ha sido declarado en quiebra don Miguel S. García, comerciante de la 2.a sección de este Departamento, Fray Marcos, previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien, poniéndolas a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días para que los que se consideren acreedores, exceptuados los hipotecarios y prendarios, presenten al señor síndico de esta quiebra, don Calixto Cabrera, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 2 de 1927. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.7-5597-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Juan Bonomi, sucesión, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor apoderado de estos autos don Fernando Hacar Pinto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, y en esta forma: En la partida de bautismo de Carlos Marcelino Bonino, aparece la madre de éste con el apellido de Cayasque, en lugar de Casasco, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Elisa Santos, aparece el padre con el apellido de Boné, en vez de Bonino, que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de Irene Escolástica figura ésta con los nombres de Irenes Escolástica, en lugar de Irene Escolástica, y la madre con el apellido de Callarque en vez de Casasco, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de José Ceferino, aparece éste con el apellido materno de Cazzasco, en lugar de Casasco, que es el que le corresponde. En la partida de nacimiento de Juan, aparece el padre con el apellido de Boné, y la madre con el de Casasca, debiendo ser Bonino, y Casasco, respectivamente. En la partida de nacimiento de Albina Angela María, aparece con el nombre de Angela María, y la madre con el apellido de Cagasque, debiendo ser Albina Angela María y Casasco, respectivamente; y en la partida de bautismo de María Angela, aparece ésta con el apellido paterno de Bonini, debiendo decir Bonino, que es el verdadero. — Florida, Diciembre 10 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.31-5584-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sixta Herrera de Píriz, citándose a todos los que se consideren con dercho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.9-5675-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Corbo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 23 de 1926. — Blas Borallo, Escribano Público.
Feb.9-5676-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.9-5677-v.mz.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que se ha presentado don Eduardo Urioste, en representación de doña Saturnina Eguzquiza de Silva y otros, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rogelio Silva, por aparecer en ella con el nombre de Rogelio, cuando el verdadero nombre es Sabino Clineto. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.9-5678-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liberata Alzuri de Cuadrado, citándose a todos los que se con-

sideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 14 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.8-5640-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de Pedro Tiburcio Mussio, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 26 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.8-5639-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que don Eduardo Bonino ha sido nombrado curador del incapaz José Antonio Fort, por auto de fecha veintiséis de Noviembre último. — Minas, Diciembre 9 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.26-5238-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los herederos de Carlos O. Larrosa, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 6.a sección de este Departamento, paraje denominado Barriga Negra, empadronada con el número 2936, compuesta de una extensión de ciento veintisiete hectáreas y seis mil quinientos cincuenta y cinco metros, lindando por el Norte con el arroyo Mendoza y punta del arroyo Malo; límite que forma con Francisco Vidal; por el Este, con Gerardo Sebi; por el Sur, con Bernardo B. Sequeira y Obdulia y Carlos Anselmo Larrosa, y por el Oeste, con María Magdalena Romualdo y Carlos Anselmo Larrosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Carlos O. Larrosa, cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 2 de 1927.
Feb.9-5679-vmz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fuma Galli o Fumaglia de Castiglioni, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Solís, Febrero 11 de 1927. — Angel Vergara, Juez de Paz.
Feb.14-5844-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna.
Dic.23-4719-v.mz.24

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

ALMONEDA

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Ferrero César Rolando con Marcelino Eugenio, Ernesto Rufino, Angela Valentina, Rodolfo Ciriaco, Santos, Eugenio Tomás, María Angélica y Francisco Carasiolo Romero. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 del próximo mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo o terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas setenta y ocho áreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte, formando martillo con Paula Zapata y Luis Bares Cattá; por el Sud, cuchilla divisoria de los arroyos San Francisco Grande y Chico; por el Este, con Mauricio Gadea y Paula Zapata, y por el Oeste, con Luis Bares Cattá. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación;; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.12-5802-v.mz.33.

Apertura de sucesión

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Víctor Berclas, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 6 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.8-5629-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Agustín Heguito y de doña Josefa Roche de Heguito, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 31 de 1927.—Alberto S. Quintana, Escribano Público.
Feb.8-5630-v.feb.18.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado don Adolfo C. Maia, síndico del concurso necesario de don Manuel Borrell (hoy su sucesión), previniéndose que deberá entregarse al señor síndico cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 11 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.15-4571-v.dic.24-en.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Bauzá, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 3 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Feb.9-5660-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Thomás Ferreira da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 3 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Feb.8-5632-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Pereira Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 5 de 1927. — Heriberto L. Meyer, Escribano Público.
Feb.8-5631-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Futen de Vacaro o Vaccaro, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Enero 31 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Feb.7-5600-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Pedro Olaechea, por cobro del impuesto de contribución inmobiliria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Olaechea, al propietario o a quien o quienes se consideren con derechos en los inmuebles que se expresarán para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble, empadronado con el número 2390, está ubicado en la manzana 200 de esta ciudad, teniendo una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros con cuatrocientos cinco milímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con Martín Erramuspe y Ramón Faig o sucesores; al Sur, la calle Tacuarembó; al Este, la calle Queguay, y al Oeste, la calle Comercio, hoy 19 de Abril. Y el empadronado con el número 2391, está ubicado en la manzana 219 de esta ciudad frente al anteriormente descripto, formando también esquina a las calles Comercio, hoy 19 de Abril, y Tacuarembó; tiene una superficie total de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Norte, la antigua calle del Colegio hoy clausurada; por el Sur, la calle Salto; por el Este, la calle Comercio hoy 19 de Abril, y por el Oeste, la calle Montevideo; que el primero de los terrenos descriptos ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos, y el segundo en la cantidad de cuatrocientos pesos — Paysandú, Diciembre 10 de 1926. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
En.26-5239-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Luis Scotti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1927. — Francisco Faig, Actuario
Feb.9-5693-v.feb.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Gómez Haedo Eduardo contra los herederos de don Juan José Mendoza y doctor Carlos A. Fein, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a los solares números 3 y 4 de la manzana número 14 del plano oficial de esta ciudad de Fray Bentos, bajo apercibimiento de que si no concurrieren se procederá a designárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Enero 27 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.2-5443-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de María Antonia Menezes de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 29 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.14-5816-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Malvina Nogueira de Mello o Malvina de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5817-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ernestina Campos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 5 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5818-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Job de Vargas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1926.—E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5819-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María José dos Santos de González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5814-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Alberto, Celia Hermenegilda y Carlos María Wüunsch, citándose y emplazándose a todos las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.14-5815-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Victorina del Carmen Méndez o Victorina Carmen Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 29 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Feb.7-5584-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Faustino Virisimo Díaz o Virissimo Días, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 1.o de 1927.— Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Feb.7-5585-v.feb.17.

Nombramiento de síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se han designado para desempeñar el cargo de síndicos en el actual año mil novecientos veintisiete a los comerciantes de esta ciudad, señores Enrique J. Rodríguez, Mayo Borsani, Baltasar Diez, Emilio Schenekemburger, Francisco J. Virginio, Francisco Cotelo, Pedro Bossi y Carlos Terreno. Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1613 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Enero 31 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Feb.7-5586-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos, por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4605-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía., quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4604-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicher contra la sucesión Angela Dominicci de Pio li, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4606-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez de Feria del Departamento, don Enrique Alzaga, y en el expediente rotulado "Dulcinea Moreno contra Cecilio Scarpe, divorcio por causales", se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis, se decretó la interdicción general de bienes de la expresada sociedad legal Scarpe-Moreno. — Rocha, Enero 3 de 1926. — Ricardo Tisnés, Escribano. En.26-5278-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Semblat, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 1.o de Diciembre de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.8-5643-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, encargado interinamente de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Clara María Pereira o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Coelho Andrés contra la sucesión de Clara María Pereira, acción de prescripción", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 29 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.20-4653-v.dic.24-en.26-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria don Rodolfo E. Vidal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Molinari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 25 de 1927. — Juan José Schemersow, Actuario interino.

Feb.8-5644-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en la 6.a sección, Rincón del Pino, empadronada con el número 455, de 36 hectáreas y 4.638 metros, que linda: al Norte, con la sucesión de Oscar Buschiazzo, en 173 metros, y en 189 metros 30 centímetros, y en treinta metros más, discontinuos con el camino a Ecilda Paullier, al Este en 189 metros y 40 centímetros con el camino a Ecilda Paullier y en quinientos metros con la sucesión de Abraham del Pino, al Sur, un 737 metros con Atilio o Alberto Macció, y al Oeste, en 471 metros 50 centímetros, y 197 metros con Modesto Servetto, a fin de que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por Carolina Macció de Nogueira con Francisco de Alzáibar, por prescripción adquisitiva de la fracción de campo deslindada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.12-5798-v.mz.19.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Juan F. Placeres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Miguel J. del Castillo con Juan F. Placeres, cobro de pesos", y a fin también de llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 24 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario. Feb.11-5753-v.bz.14.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Brígido Rodríguez y de Gervasia Rodríguez de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.10-5715-v.feb.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Pedro Alpuy, Patricio Alpuy y Bernardo Alpuy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Está habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.9-5681-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Franco de Censósimo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 28 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.9-5680-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a las sobras existentes en campos de la sucesión de Francisco Arizabalaga, dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Domingo Guenaga; al Este, río San José; al Sur, con un cañadón que nace y desagua en el arroyo Cañada Grande y este arroyo, y al Oeste, con campo de los hermanos Betarte; siendo el área de dichas sobras de noventa y tres hectáreas y 4.838 metros cuadrados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Noviembre 18 de 1926. — Nota: Habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. Conste. — Juan A. Abó, Actuario. En.15-5112-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Telésfora Perdomo de Chamorro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1927. — Juan A. Abóo, Escribano Público. Feb.8-5628-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Santiago Dalesandri, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 8 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.14-8301-v.dic.24.en.28-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "Año 1927. Número 26. Joaquín Alambarri y Ricardo Díaz Moreira contra López y Zárate. Ejecución de hipoteca. L.o 16. Fo. 442", se hace saber: Que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, pertenecientes a los demandados y que se hallan ubicados en la 10.a sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de campo, que en el plano respectivo se señala con los números 5 y 6 y se compone de un área superficial de 381 hectáreas, 9.488 metros y 2.085 milímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, camino vecinal al Palmar; por el Sur, el arroyo Cololó, por medio con campos de don Antonio López y sucesión de don Joaquín Miláns Zabaleta; por el Este, línea recta por medio con campo de doña Victoria Zárate de López; 2.o Otra fracción del mismo campo a que pertenece el anterior, compuesta de 89 hectáreas, 9.168 metros 5.413 milímetros, señalada en el plano respectivo con el número 3 y ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Sur, camino vecinal al Palmar; por el Este, con la fracción de campo que se adjudicará a don Julián Zárate, señalada en el mismo plano con el número 4, hoy los señores Joaquín Alambarri y Ricardo Díaz Moreira, y por el Oeste, con más campo del concurso "López y Zárate", y de los señores Alambarri y Díaz Moreira, fracción señalada con el número 2 en el plano 2; y 3.o La mitad de otra fracción del mismo campo, la que en total ha sido señalada con el número 2 en el plano respectivo, y constará de cincuenta y nueve hectáreas, 82 metros y 687 milímetros y limitada: por el Norte, el río Negro; por el Sur, los señores Alambarri y Díaz Moreira; por el Este, la fracción número 3 de pertenencia del propio concurso de López y Zárate, y por el Oeste, la fracción número 1, perteneciente a los señores Alambarri y Díaz Moreira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse, serán puestos de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.14-5846-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lasala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.14-5836-v.feb.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigan, recaída en los autos: "Guazu Bulla: quiebra", se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Guazú Bulla, previniéndose, en consecuencia: 1.o. Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o. Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o. Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Abel Pintos Amaral, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano. Feb.14.-5835-vmz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Guiray, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que para la publicación de este aviso ha sido habilitada la presente feria. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.10-5711-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "Sucesión de Luis Oronas. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado el apoderado de los herederos de dicho causante, solicitando rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de Albino Oroná y Segunda Bustos, en cuanto se designa a los padres del causante con los nombres de Abelino Oroná y Segunda Bustos a Quinteros, respectivamente, cuando sus verdaderos nombres son: Albino Oroná y Segunda Bustos; figurando el padre de la segunda como Eugenio Bustos a Quinteros, en vez de Eugenio Bustos, que es el verdadero; B) De defunción de doña Segunda Bustos, en cuanto se consignan como apellido el de Gusta, en vez de Bustos, figurando los padres con los de Eugenio Gusto y María Cruz, cuando sus verdaderos nombres son: Eugenio Bustos y Josefa Cruz, respectivamente; C) De defunción de Albino Oroná, en cuanto se hace figurar a su esposa con el apellido de Quinteros, en vez de Bustos, que es su verdadero apellido; D) De nacimiento de Luis Pablo Oroná, en cuanto se consigna ser hija de Albin Oroná y de Segunda Quinteros, cuando debe decir de Albino Oroná y de Segunda Bustos, por ser éstos los verdaderos nombres de los padres y ser varón y no mujer el inscripto; E) De la partida de nacimiento de Eliseo Isidro Oroná, en cuanto se hace figurar a la madre con el apellido de Quinteros a Bustos, en lugar de Bustos, que es su verdadero apellido; y a los padres de ésta con los nombres de Eugenio Quinteros a Bustos y María Cruz, en vez de Eugenio Bustos y Josefa Cruz, que son los verdaderos nombres y apellidos. Y a sus efectos se hace esta publicación. Es copia y se hace constar que para la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.10-5718-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Bartola Clotilde Ríos de Aguiar, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 3 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.7-5599-v.feb.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados: "Sucesiones de Ramón Casas y Dionisia Pajares. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Catalá de Alvarez y Alvarez, por intermedio de su apoderado, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, en cuanto en ella figura con los nombres de "Sara Claudia", en lugar de "Sara Ermelinda", que son los verdaderos y los que les corresponden. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 7 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.14-5842-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que por resolución de fecha diez de Diciembre último se ha declarado rehabilitado al fallido don Antonio Russo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771, 1773, 1778 y 1780 del Código de Comercio. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.12-5806-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Joaquín del Carmen Báez, se ha presentado doña Justa González solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que se enumeran y a corregirse en la forma que se expresa: Partida de nacimiento de Clotilde Báez, donde, refiriéndose al apellido de la misma, el apellido del padre de la referida inscripta y al apellido de la abuela paterna, dice Vaez, debe decir Báez. Partida de nacimiento de Reina Báez, donde, refiriéndose al apellido de la inscripta, al apellido del padre de la misma y al apellido de la abuela paterna, dice Vais, debe decir Báez. Partida de matrimonio del causante Joaquín del Carmen Báez con doña Justa Gonzálvez, donde, refiriéndose al contrayente, dice Joaquín del Carmen Báez Morales, debe decir solamente Joaquín del Carmen Báez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.3-5491-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "María A. de García, por sí y por sus hijos menores, escrituración de un bien por cancelación de hipoteca" se cita y emplaza a las siguientes firmas: Ernesto Briozzo y Cía., Engelbert, Hardt y Cía., Carlos F. Alvariza y Sheppard, Mateo Brunet, Pesquera y Martínez, Fernando Denis Gainza y Cía., Vergucra, Algárate y Cía. P. Bordes, Enrique Menini, Groscurth, Walder y Cía., Adolfo Garcé, Gilbert y Garcé, J. Rocco y Cía., Favaro y Espiell, Hijos de Alejandro Favaro, L. Laventure e Hijo, Jorge Fandio, Juan M. Mailhos, Rocciano y Cía., Lorenzo Zabaleta, Trabucati y Cía., Podestá, Moreno y Cía., Eugenio Bazarque y Cía., Sanguinetti y Cía., Salvo, Campomar, Ladislao Rubio, Eugenio Villemur, Alvarez y Rodríguez, Guillermo Johnston Campbell y Ltda. sucursal Montevideo, Lamaisón y Villemur, Fábrica Nacional de Sombreros, Antonio Garabillo (hijo), Pastory y Cía., Fortunato Pepe y Cía., Hijos de J. Sanburón, Ramón Penadés, Strauch y Cía., Juan Santini, Minoli y Almenol, Della Cella y Cía., Agustín L. Bianchi y Cía., José Percovich, Sichero y Martínez, Yáñez y Abal, Fernando Buch y Cía., Joaquín Jubin, Ricard y Cía., A. Fontela, Ricardo Algorta, Bonomi, Hnos., Ric.ga., Tenjardin y Hnos., Antonio A. Ferreira, Marcos Viera, Edmundo García, Juan V. García hijos y Juri Hnos. y a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los acreedores de extinguida firma comercial de Arturo N. García y Cía., que firmaron e intervinieron en el concordato celebrado entre la mencionada firma Arturo N. García y Cía. y sus acreedores, homologado por el Juzgado Letrado de Rivera con fecha 23 de Diciembre de 1910, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio a los que no comparecieren. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. En.13-5088-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Feb.11-5737-v.feb.22.

Quiebra

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "José Gamiz, solicita se declare en quiebra al comerciante Elías M. Helal", en trámite ante este Juzgado Letrado Departamental, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "4462. —Treinta y Tres, Julio 9 de 1926.—Visto: En mérito a los informes producidos, y de conformidad con lo prescripto por los artículos 1582 y 1583 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra el comerciante Elías M. Helal, contra quien se librará orden de arresto; procédase a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido, sus libros, documentos y papeles; ordénese la detención de la correspondencia epistolar y telegráfi-

ca dirigida al fallido; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días, dentro del cual, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán al síndico los justificativos de sus créditos y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Héctor O. Cutinella, cuya aceptación se comete. Para la ocupación de los bienes, habilítase la feria próxima, y se da comisión al Alguacil del Juzgado. — Landó Tiscornia. — Lo proveyó y firmó, etc. — Ledo Arroyo Torres, Actuario". — Treinta y Tres, Enero 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.5-5550-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Inocencio Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.9-5668-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Doctor Carlos M. Uriarte y Valentín Ferreiros, el primero como apoderado de doña Regina Sosa, y el segundo también en su carácter de apoderado de doña Barbarita Teodora Medina, solicitando ambos la rectificación de las siguientes partidas: A) El doctor Uriarte expresa que en la partida parroquial de casamiento de su poderdante, Regina Sosa, con Teodoro Medina, se ha padecido error en el apellido de la contrayente, puesto que aparece escrito ese apellido por Pérez cuando es Sosa; B) El señor Ferreiros manifiesta que en la partida parroquial de bautismo de su representada, Barbarita Teodora Medina, se ha padecido error al escribirse el nombre de su mandante, la que aparece como Bárbara Teodora, cuando en realidad, su verdadero nombre es Barbarita Teodora Medina. En la misma partida figura la madre con el nombre de Pereira, cuando es Sosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 8 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.3-5286-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Enero 29 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.4-5517-v.feb.15.

ALCALDIA DEL 7.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde, dictada en autos caratulados "Casimiro Aguilar, denuncia sobre animales aparecidos en campos de su propiedad sitos en Olimar", se hace saber al público que se encuentran a disposición de esta Alcaldía los siguientes animales: dos vacas pampas coloradas y cuyas marcas se encuentran dibujadas en el expediente respectivo. Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública, de acuerdo con los artículos 65 y 307, del Código Rural. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1927. — Primitivo Charquero, Teniente Alcalde.

En.5-5557-v.feb.16.

Remates Judiciales

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González, recaída en los autos respectivos, se hace saber: Que el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario de aquella oficina, va a vender en remate y al mejor postor, una fracción de terreno, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sin indicación de superficie, situada en el Tala, 11.a sección judicial de este Departamento, o sea la existente dentro del cerco y de los siguientes límites: por el Norte y Este, con don José María López; por el Sur, con don Jacinto Medina, don Teófilo Guerrero y don Juan Fáa; y por el Oeste, camino que va del paso del Palmar en el río Negro, a la Cuchilla de Navarro. El inmueble deslindado pertenece a don Hermenegildo Valiente, y su venta ha sido decretada en los autos que por ejecución de hipoteca sigue contra aquél ante este Juzgado, don Francisco Figueras. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales, y que los títulos respectivos se encuentran en la oficina a mi cargo, a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Mercedes, Febrero 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.14-5845-v.mz.3.

JUAN ACCAME BARLOCCO

JUDICIAL

El 26 de Febrero de 1927 a las 14 horas, remataré judicialmente todas las existencias de la provisión "El Albo", situada en la calle Agraciada número 2707, de Máximo C. Amestoy.

NOTA — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos caratulados: "Máximo C. Amestoy, quiebra".

(Escritorio del martillero, Guaná número 2038).

Feb.14-5832-v.feb.24.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

El lunes 21 de Febrero a las 16 horas, en mi salón, calle 25 de Mayo 632. Por orden del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, en autos Vicente Caldeyro y otros, contra Miguel A. Thomasset Anatol. Desalojo y cobro de pesos. Existencias del Bazar Enciclopédico. Mostradores, vidrieras, bancos, escritorios, escaleras, artículos bazar, cantidad de sillas, juguetes y demás que estará en exposición el sábado 19 de 21 a 24, y el día del remate.

Feb.12-5785-v.feb.21.

RAUL M. DELUCCHI

Aviso al público que el día 21 del corriente Febrero, a las 15, venderé en remate público, al mejor postor, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, quince acciones de mil libras esterlinas, valor nominal cada una, de la "Compañía Anónima Río Branco", constituída en este país. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Por informes, al Rematador en la Bolsa de Comercio.

Feb.10-5721-v.feb.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor. — Maquinaria moderna para panadería. — En nuestro salón de ventas Piedras 318. — El viernes 18 de Febrero a las 16 horas. — Remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno en los autos "Juan Shaw con Arturo Corrales y Cía., cobro ejecutivo de pesos", las siguientes maquinarias con tres meses de uso:

Una máquina amasadora marca Sol, número 5.

Una máquina sobadora.

Una máquina batidora.

Un electromotor, 5 H P.

Un lote poleas, trasmisiones, correas, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Entrega al día siguiente.

Feb.9-5692-v.feb.18.

VICTORICA Y MUIÑOS

Campo en Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero, ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día dieciocho del entrante mes de Marzo a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide, según títulos, quinientas quince hectáreas, tres mil novecientos ochenta y nueve metros, noventa y seis decímetros y según plano se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas, seis mil seiscientos setenta y siete metros, sesenta y seis decímetros, deslindándose así: al Noroeste, una línea amojonada por medio, con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada, por medio, con José Mara Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste, y Este, el arroyo Conventos; al Sud, otra línea amojonada con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Sudoeste dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.139.60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 19.500, en títulos hipotecarios de la serie "O".

Por más datos a nuestro Escritorio, Galicia número 1008, Montevideo.

Feb.10-5705-v.mz.18.

EUSEBIO LORENZO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado: "La Sucursal del Banco de la República de Florida, contra Guillermo Curuchet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo a las once horas, en la acera de la propiedad a venderse, con asistencia del señor Alguacil don Luis Canclini (hijo), y del suscrito Actuario, el martillero don Eusebio Lorenzo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "dos terceras partes que posee el demandado proindiviso con su señora esposa Rosa Branda, en el terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 93 de esta ciudad, compuesto de 922 metros cuadrados, que linda al Norte y Este con Juan Pedro Marizcurrena, al Sud, calle Faustino López y al Este calle Juan I. Cardozo (antes Libres). El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y se previene que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los que desean examinarlos. — Florida, Enero 31 de 1927. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5636-v.feb.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. — Campos en el Salto, 6.a sección, Mataojo Chico. — 6.051 hectáreas 3.731 metros. — A 60 kilómetros de la Estación "Laureles", Ferrocarril Central a Rivera.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala y Piedras.

El jueves 24 de Marzo a las 15 horas, remataremos, con grandes facilidades de pago, este valioso campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra los señores Juan A. Costa y Juan M. Genta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo del corriente año a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o: Una fracción de campo y sus anexos situada en la sexta sección judicial del Departamento del Salto, compuesta según plano levantado el quince de Diciembre de mil novecientos diecisiete, por el agrimensor Juan H. Jaureche, de cinco mil cuatrocientas noventa y nueve hectáreas mil ochocientos dieciséis metros, cuatro mil ciento setenta y siete centímetros y cuyos linderos son: por el Norte campos de los señores Víctor Severo, Domingo J. Vigánico, medios hermanos de Mercedes Severo, Ventura Leites y Arroyo Mataojo chico, por medio con campos del señor Anacleto Hernández y de la sucesión del señor Maciel Texeira de Souza; por el Sur los de los señores Patricio Maciel y sucesiones Marcos G. y Antonio Trinidad; por el Oeste los de los señores Ventura Leites, medios hermanos de Mercedes Severo, Lemes Gorostiza y Patricio Maciel y por el Este, campos de las sucesiones de los señores Juan Fernández y Serafín de los Santos, y 2.o. Tres fracciones de campo y sus anexos situadas en la 6.a sección judicial del Departamento del Salto, compuestas en conjunto según plano levantado el 15 de Diciembre de 1917 por el agrimensor Juan H. Jaureche de quinientas cincuenta y dos

hectáreas mil novecientos quince metros, tres decímetros, que se deslindan así: la primera fracción consta de cuatrocientas veintiséis hectáreas cinco mil novecientos quince metros, tres decímetros, lindando por el Norte con Ventura Leites, Sud, con Domingo J. Vigánico hoy Juan M. Genta y Juan A. Costa; Este con Ventura Leites hoy Costa y Genta y Oeste con la sucesión Manuel Pedrozo da Trinidade; la segunda fracción consta de sesenta hectáreas, lindando por los cuatro vientos con campos que hoy pertenecen a los señores Costa y Genta; y la tercera fracción tiene sesenta y cinco hectáreas seis mil metros, lindando por todas partes con campos de los señores Costa y Genta.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o. Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soportan estos bienes y que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de su cargo. 3.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados y los demás antecedentes relativos a esta venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Febrero 3 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 98.605,17. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 110.000, en títulos hipotecarios de la serie "S". Planos y más informes, Piedras 318.

Feb.8-5638-v.mz.24.

ANGEL GAZZANO

En Pocitos. — Judicial — En Pocitos. —Hermoso chalet de dos plantas y garage. Compuesta. la planta baja: Hall, comedor, escritorio con ventanales. Subsuelo: cocina, sótanos, w. c., fondito con árboles. Planta alta: escalera interior, tres dormitorios, cuarto de baño y hall. Sobre la calle Guayaquí número 3039 esquina Libertad. todo lo cual venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra José F. Montaldo de León, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Febrero, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el paraje denominado Los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 13 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Marzo de 1914, compuesto de 273 metros, 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros, 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Libertad; 21 metros 35 centímetros al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Guayaquí; 14 metros 20 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 14 y 23 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, ocurrir a mis oficinas: Colombia número 1368.

Feb.5-5549-v.feb.22.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 18 de Febrero del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Julio César Stajano, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Sarandí a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento, compuesta de un área superficial de trescientos tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, encerrados así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle General Lavalleja, hoy Venancio Benavídez; por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con más terreno que se reservó Santiago Nari; por el Norte, con el solar 79, y por el Este, linda con el Barrio Nueva Savona. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que según así consta a fojas 36 en los autos en que fué decretada esta venta, el bien relacionado fué tasado en la cantidad de un mil quinientos diecinueve pesos cinco centésimos ($ 1.519,05); C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Emilio A. Massini con Manuel Penadés y Cora N. de Penadés, cobro de pesos". — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.3-5512-v.feb.18.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, y lo mandado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Floriano F. Correa contra Pedro Oribe, ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, el 21 de Febrero de 1927, a las 10 horas, por el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil e infrascripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras, sita en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 217 hectáreas, 1 área y 41 centiáreas, lindando: al Norte Margarita Oribe de Reyes; al Sud, camino público; al Este, Pedro Maurín, y al Oeste arroyo Rosario: y 2.o Otra fracción de terreno y mejoras en la misma sección, paraje conocido por Rincón del Rey, de 7 hectáreas, más o menos, lindando: al Norte, Aquiles B. Oribe; al Sud, Pedro Maurín; al Este, Juan P. Garron, y al Oeste, camino vecinal. Se hace constar que los límites totales del campo, según hijuela, y que se consignan a pedido del ejecutado son los siguientes: al Norte, Ignacio Margarita Oribe; al Sud, camino público y cañada de la Rama Negra; al Este, Ignacio M. Oribe o Pedro Maurín, y al Oeste, arroyo Rosario. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Diciembre 7 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.11-4567-v.dic.24-en.26-v.feb.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Con ínfima base. — Una valiosa fracción de terreno. Ubicación de primer orden. Para la división en lotes y reventa a plazos. Camino Lima, hoy calle Magariños Cervantes, entre las avenidas Garibaldi, Aldea y Prolos. Altura panorámica estupenda. Terrenos llanos, rodeados de barrios muy poblados y edificados.

Area total: 37.775 metros.

Con la base de cincuenta y dos centésimos el metro. Atención especuladores a este brillante negocio.

El jueves 17 de Febrero, a las 15 horas. En la Bolsa de Comercio, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Francisco Rivero", se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y en un solo lote, y sobre la base de las dos terceras partes de 29.500 pesos, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronados con los números 26737 y 26726, situadas en la 18.a sección judicial de esta Capital, compuestas, según mensura levantada por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Enero 14 del corriente año, la primera, de 2 hectáreas 7.623 metros 04 decímetros, y la segunda, de 1 hectárea 0.152 metros 47 decímetros cuadrados, y según título, la primera se compone de 2 hectáreas, 8.820 metros 27 decímetros, y la segunda, de 1 hectárea 0.822 metros 54 decímetros cuadrados, formando una totalidad de 3 hectáreas 7.775 metros cincuenta y un decímetros cuadrados, según mensura, y 3 hectáreas 9.642 metros 81 decímetros cuadrados, según título teniendo 117 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Magariños Cervantes, antes Camino Lima; 314 metros 70 centímetros en la línea del Norte, por donde linda con don Antonio Panizza: por el Este, tiene dos líneas quebradas que miden, respectivamente, 127 metros con 10 centímetros, y 15 metros 35 centímetros, lindando con la calle Neyra y con sucesores de Francisco Hocquart, y por el Sud, mide 367 metros con 80 centímetros, lindando con Antonio Panizza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y demás serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Garantía: 10 o|o. Comisión: 1 o|o. Planos y más informes: Piedras 318.

En.31-5383-v.feb.17.

VICTORICA Y MUIÑOS

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

CAMPO EN SALTO

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan A. Costa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo del corriente año, a las 15, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por los martilleros señores Victorica y Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario, a la venta en remate publico y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en el paraje denominado "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie según plano levantado en Abril de mil novecientos diecinueve, por el Agrimensor O. Scotti Blanco, de dos mil novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos veinte metros, dos mil ciento veintitrés centímetros, y cuyos linderos son: por el Norte, linda con campos de Vivaldino, Atalivio y Ceferino Pereyra das Neves, Modesto Pedra de Trinidade, Gregorio Robayna y Costa y Genta; por el Sud, los de Victorino J. Pendomo; arroyo Mataojo Grande, en medio, con los de Edmundo Nunes García; al Este, sucesión de Antonio Trinidade; al Sureste, con campos de Manuela Duarte, y por el Oeste, los del nombrado Pereyra das Neves. Este bien está empadronado con el número ochocientos sesenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que el bien referido soporta un gravamen de 50.000 pesos en Títulos Hipotecarios del Uruguay de la Serie V, del cual podrá hacerse cargo el comprador; Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores; 4.o Que los Títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados y los demás antecedentes relativos a esta venta, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos. — Montevideo, — Patricio A. Pereira, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1927 estará reducida, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 47.015.17. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de 50.000 pesos en títulos hipotecarios de la serie "V".

Feb.11-5740-v.mz.29.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Curcio", se hace saber al público que el día 18 de Febrero del corriente año, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 600.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en las inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Barrio Eduardo Séptimo, que se encuentra señalado con el número treinta y ocho en el plano de mensura levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907; teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle Inglaterra; veintinueve metros cuarenta centímetros en el costado Nordeste, lindando con el solar treinta y siete; veintinueve metros treinta centímetros al Sudoeste, confinando con el solar treinta y nueve, y por su fondo, al Nordoeste, limita con don Eduardo Rolando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.3-5513-v.feb.18.

ANONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Muy próximos a La Tablada y a Villa Colón. —Doce preciosos lotes de terreno sobre el camino Illa y calle vecinal. — En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras. — El jueves 24 de Febrero a las 15 horas. — De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "Josefa Berazaluce de Cadenas contra Francisco Elzaurdía y Leandro Gil Sienra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de doce fracciones de campo situadas en la novena sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis al cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve, cuarenta y tres mil seiscientos veintidós, cuarenta y tres mil seiscientos veintitrés y cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco al cuarenta y tres mil seiscientos treinta, señaladas con los números uno a doce en el plano que con fecha dos de Agosto de mil novecientos veintiséis, levantó el Agrimensor B. Silva Díaz, y compuestas, según el mismo plano, de las extensiones superficiales siguientes: fracción uno, dos hectáreas, setecientos sesenta y ocho metros. Fracción dos: dos hectáreas, mil doscientos cuarenta metros. Fracción tres: dos hectáreas; dos mil quinientos veintiséis metros, diez decímetros. Fracción cuatro: dos hectáreas, dos mil doscientos cincuenta y ocho metros treinta decímetros. Fracción cinco: una hectárea ocho mil trescientos cincuenta y seis metros ochenta y tres decímetros. Fracción seis: una hectárea ocho mil ciento sesenta y siete metors, ochenta y cinco decímetros. Fracción siete: una hectárea, siete mil novecientos setenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros. Fracción ocho: una hectárea, ocho mil doscientos noventa y ocho metros cuarenta decímetros. Fracción nueve: una hectárea, nueve mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta decímetros. Fracción diez: una hectárea, nueve mil trescientos ochenta y nueve metros, cincuenta y seis decímetros. Fracción once: una hectárea, nueve mil trescientos noventa y un metros, setenta decímetros, y fracción doce: una hectárea, nueve mil trescientos noventa y tres metros, ochenta y seis decímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos e informes: Misiones 1365.

Feb.9-5684-v.feb.24.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos contra Luis Martínez, cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 24 de Febrero, a las 10 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto, a la venta en público remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio en ruinas, situada en esta ciudad, empadronada con el número 385 de la manzana 87, ubicada en la calle Durazno esquina Treinta y Tres, con una superficie de dos mil trescientos cincuenta metros cuadrados; aforada para el pago del impuesto inmobiliario en $ 400.00, y lindando: al Sudoeste, frente a la calle Treinta y Tres; al Noroeste, por ser esquina, con frente alsimismo a la calle Durazno; al Nordeste, con Manuel Ferragut, y al Sudeste, con Dionisio Echevarría. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del indicado aforo; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Enero 29 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.1.o-5412-v.feb.17.

EDUARDO P. CABRERA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino, en autos "Sucesión Fermina González de Sopeña", se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, de la mitad proindivisa del inmueble sito en esta villa, empadronado 420, de trescientos doce metros y 50 decímetros, lindando Sur, calle Florida; Norte, Carlos Abate; Este, Juan Larrañaga, y Oeste, Miguel Bruni C. Abate; que se verificará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de un mil pesos, con asistencia de suscripto, en el lugar de su ubicación el día 20 de Febrero entrante, a las 11 horas con la prevención: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que el expediente sucesorio referido y títulos se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Enero 28 de 1927. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Feb.1.o-5424-v.feb.17.

GABRIEL AGUIRREGABIRIA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO—Por mandato del Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos caratulados "Julio A. Bauhoffer, contra la sucesión de Juan José Chatel, por cobro de pesos, se hace saber que el día veinte del corriente a la hora diez y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Gabriel Aguirregabiria, asistido del suscripto, a la venta en remate almoneda de un terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, situado en esta villa, designado en el plano oficial como primer medio de solar número 3, manzana número 26, de Cuartel del Norte, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo sobre la calle Río Negro. Se previene Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, cuyo valor es de 400 pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y que el expediente se encuentra de manifiesto en esta oficina —Nueva Palmira, Febrero 1.o de 1927. — Raúl G. Mallarini.

Feb.9-5695-v.feb.20.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas recaído en el expediente caratulado: "Reinaldo Macció, sucesión", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental y con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el rematador don Armando Tubino, procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien "un terreno, solar ubicado en la manzana ciento ocho, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; que linda, al Norte, con la calle 25 de Mayo, al Sur con doña Manuela Zeballos, al Este con don Jacinto Castilla y al Oeste con don Gregorio Lalinde y don Angel Saco Con las construcciones que dicho solar contiene. La venta se hará por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo de la contribución inmobiliaria, o sea seiscientos pesos; los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y se previene que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Enero 31 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5637-v.feb.24.

ARMANDO TUBINO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la sucesión de Rafael Díaz, por cobro de impuesto inmobiliario, el 24 del corriente mes y año, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, a presencia del suscripto, el martillero señor Armando Tubino va a proceder a la venta en remate de los derechos sobre el bien siguiente: Un terreno y sus accesorios, ubicado en la manzana número 118, de esta ciudad, empadronado con el número 874 compuesto de mil ochocientos setenta y cinco metros, o sea 43 metros 60 centímetros de frente, por 43 metros de fondo, que linda: al Norte, Francisco Pellusso; al Sur, calle Manuel Calleros, al Este Cosentino Hermanos, y por el Oeste, la calle Joaquín Suárez. Se previene: 1.o Que dicho inmueble está aforada en mil seiscientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese avalúo; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el momento de aceptársele ésta; 3.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador, y que todos los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 2 de 1927. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

Feb.7-5595-v.feb.23.

J. OSCAR BARRAGAN
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaída en los autos caratulados "Banco de la República contra los sucesores de Augusto Pereira de Carvalho, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Febrero entrante, a las nueve horas, en las puertas de esta oficina, por el martillero J. Oscar Barragán, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, de propiedad de don Augusto Pereira de Carvalho, compuesta de trescientas cinco hectáreas tres mil doscientas veinte centiáreas, situada en la 3.a sección del Departamento de Artigas, que linda: al Este, con el río Cuareim, que separa del Brasil; por el Norte, con campos de doña Etelvina Telles, y por el Sur y Oeste, con la sucesión de José Luis Osorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Enero 21 de 1927.—Aurelio Carámbula, Actuario.

Feb.1.o-5410-v.feb.17.

JUAN BAUTISTA SILVA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco contra José Artuzamunoa, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Marzo entrante, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario interino, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: un terreno, con sus mejoras, con una superficie de mil seiscientos noventa metros cuadrados, empadronado con el número 4, manzana número una, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, y deslindado así: al Norte, Luis Deluchi; Este, calle Solís (hoy Gaboto); al Sud, José Pons Palet y por el Oeste, con el señor Aramburú. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 9 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Feb.12-5805-v.mz.2.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Juan H. Ricci, por cobro de pesos, se hace saber que el día 19 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del Alguacil y Actuario de aquella oficina, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terrenos pertenecientes al demandado, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 1723, ubicados en la manzana 384 de la planta urbana de esta ciudad compuesto cada uno de ellos de 42 metros 950 milímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando, uno: por el Sur, con la calle Reduello, y por los demás rumbos con José Anacleto Martínez y Joaquín Rodríguez, y el otro: por el Norte, con Manuel Domínguez; por el Sur, calle pública; por el Este, con Joaquín Baldró, y por el Oeste, con la calle Beguelé. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y que los títulos de los inmuebles expresados se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 27 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.1.o-5417-v.feb.17.

CESAR J. ROBERT
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

Base: $ 800.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictado en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Ren-

tas con la sucesión de Juan Francisco Ferrer, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 4 de Marzo entrante, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero César J. Robert, se sacará a la venta el siguiente bien: Una casa con terreno, empadronada con el número 1598; linda: por el N., con calle M. Meléndez; S., con José M. Bas; E., con Alejandrino Ojero, y O., con Faustino Bellino. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de mil doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.5-5553-v.feb.16.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Gase: $ 134.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Feb.14-5793-v.mz 9.

MAXIMO LEDESMA
REMATE JUDICIAL
Base: $ 1,167.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 2.500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 10 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Feb.14-5795-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA
REMATE JUDICIAL
Base: $ 200.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 1.600 metros en la manzana 84 en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 300 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Feb.14-5796-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMAE JUDICIAL
Base: $ 267.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado "pueblo Garate", padrón número 90. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 400 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927.— Juan A. de León, Juez de Paz.
Feb.14-5803-v.mz.9.

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaído en los autos: "La Administración de Rentas contra Eustaquio Navarro (sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eustaquio Navarro o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que, por sí o por apoderado, constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana 99, calles Juan Antonio Lavalleja y Juan Claussen, y empadronado con el número 516 de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Feb.14-5797-v.mz.21.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Base: $ 134.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas contra Juan Lario, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno con poblaciones de 1,600 metros, sito en la manzana número 54 y sobre el ángulo de las calles Manuel Coronel y Agustín Uturbey. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

CARLOS A. MAESO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado: "La Administración de Rentas, contra Natalia Artigas, por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 del entrante Marzo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del suscrito, a la venta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en Olimar Chico, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 41 hectáreas 1.659 metros, declarada en la planilla 72196 y empadronada con el número 1705, que linda: por el Norte, con el camino departamental; por el Sur, con don Aurelio Pintos; por el Este, con doña Jacinta Choco de Ferrari, y por el Oeste, con los sucesores de Manuel Beldarrán. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda al 50 o|o de su aforo, el que asciende a la suma de mil quinientos sesenta y cuatro pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma. A los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación. — Olimar Grande, Febrero 4 de 1927. — Benjamín Aldecoa, Juez de Paz.
Feb.8-5645-v.feb.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber, que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Marcelino Fernández, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Reconquista número 266, quien se hará cargo de él el día 1.o de Marzo próximo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten al indicado comercio, dentro del plazo que determina la ley. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Vicente Senatore.
Feb.14-5834-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto por fallecimiento de don Tomás Víctor Troche la sociedad "Rubio y Troche", constituída por mí y el citado causante, y habiendo comprado yo a sus herederos todo lo que pudiera corresponderle como tales en la expresada sociedad, participo al comercio y al público en general que ha quedado a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha sociedad, cómo también que continuaré los mismos negocios de la extinguida firma por mí sola cuenta. — Mercedes, Febrero 7 de 1927. — Antonio Rubio.
Feb.14-5843-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Da Silva Hnos., la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo en Guaviyú de Catalán, 3.a sección de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación.—Artigas, Enero 31 de 1927. — Miguel M. Oronaz.
Feb.14-5801-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Ramón Inzaurralde y Cía., en los ramos de almacén, tienda y anexo, en el paraje conocido por Puntas de Barriga Negra, 6.a sección del Departamento de Minas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Inzaurralde. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Ramón Inzaurralde.
Feb.14-5820-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social Ferri y Cía., instalada en la calle Aurora número 33, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Ferri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse los acreedores que se consideren con derecho, en la panadería "La Constancia", Aurora número 33. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Juan Ferri.
Feb.14-5839-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, por escritura que autorizó el Escribano don Isidoro A. Furriol, en fecha 27 de Enero de este año, disolvimos la sociedad colectiva comercial que con la denominación de "Cayetano González y Compañía", giraba en el pueblo de San Jacinto, Departamento de Canelones, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Cayetano González. Hacemos esta publicación a efectos de la ley de Setiembre de 1904. — San Jacinto, Febrero de 1927. — Miguel Angel González. — Cayetano González.
Feb.12-5788-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora María A. de Vázquez el comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tenía establecido en la calle Yaguarón 2001, esquina Nicaragua. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Miguel Fasanaro.
Feb.12-5594-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 2 de Febrero del corriente año, por escritura pasada ante el Escribano señor M. F. Espasandín, me hice cargo del activo y pasivo de la fábrica de perfumes y similares que en esta plaza giraba bajo la razón social de Alaluf y Cía. en la calle Patria número 1726. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Mateo Alaluf.
Feb.12-5772-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que por documento privado suscrito hoy ante el Escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a los señores José Abelenda y Agustín Mato, el negocio de panadería denominado "La Romana", sito en esta Capital, calle Colorado números 220 y 222. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 9 de 1927.—Domingo Devita.
Feb.12-5773-v.mz.5.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley comercial, participo que por escritura pública que autorizará el Escribano don Cecilio L. Manfredi (con escritorio en la calle Yaguarón número 1193), he prometido vender a favor de don Juan Félix Silva la fábrica de jabón instalada en la calle Martín García número 1477, de esta ciudad. Los que se consideren con algún derecho podrán concurrir a dicha Escribanía dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Bernardo Poj. —Juan Félix Silva.
Feb.12-5783-v.mz.5.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Genaro López la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle La Paz número 2049, esquina Constitución, de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Genaro López. — Juan J. Moreno.
Feb.10-5724-v.mz.14.

SEPARACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Emilio J. Paz el veintidós del actual, se ha separado de la sociedad Straumann y Sposito, establecida en la calle Sarandí número 428, el socio comanditario don León W. Straumman, quedando los socios don Carlos A. Straumann y don Pedro Sposito a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Carlos A. Straumann. — Pedro Sposito.

En.29-5374-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor del señor Pedro Pena el almacén de comestibles situado en la calle Miguelete número 1656, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — José Lema.

En.29-5376-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolverá parcial mente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Gesuele Hermanos", con domicilio en la calle Rivera 2149, separándose de la misma el socio don Francisco A Gesuele, quedando con todo el activo y pasivo los otros socios don Angel Gesuele y don Juan Roque Gesuele. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Francisco A. Gesuele. — Angel Gesuele. — Juan R. Gesuele.

En.31-5382-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor de los señores Angel Mera y Ramón Camaño mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle 8 de Octubre número 2401 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Jacinto G. Varela.

Feb.2-5455-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 27 del corriente mes de Enero autorizó el escribano Alberto Herrera Reyes disolvimos la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social Hugo Pollett y Cía. en el ramo de importación y venta de artículo en general, quedando todo el activo y pasivo social a cargo exclusivo del socio señor Hugo Pollett. Lo que avisamos a los interesados que podrán concurrir a reclamar sus derechos antes de 30 días al domicilio comercial, calle Uruguay número 801. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Hugo Pollett. — Norman Leslie.

En.31-5401-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por compromiso otorgado ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz con esta fecha, don Alejandro Ybarra ha prometido vender a los señores Juan Constantudosky y don Luis Ambrosio la casa de comercio instalada en el local camino de las Tropas, 13.a sección judicial de este Departamento, y que los créditos pasivos se reciben en el local expresado hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Febrero 2 de 1927. — Alejandro Ybarra.

Feb.5-5562-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi el 25 de Enero corriente, don Julián Burgueño vendió a don Ezequiel Soler y don Tomás A. Peláez el interés o parte que tenía en la sociedad de esta plaza Fajardo y Burgueño. Dicha enajenación se hizo con el consentimiento del consocio Román Fajardo, habiéndose determinado por los socios actuales que la sociedad girará en adelante bajo la razón de Fajardo, Soler y Peláez. A los efectos legales hacemos esta publicación.— Pando, Enero 31 de 1927. — Julián Burgueño. — Román Fajardo. — Ezequiel Soler. — Tomás A. Peláez.

En.21-5405-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor Bernardo Osores Nogueira la casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo tenía establecida en esta ciudad en la calle Rodó esquina Tomás Gomensoro. — Mercedes, Enero 27 de 1927. — Juana Sapson de Varela.

Feb.1.o-5414-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que tengo proyectado vender las existencias del comercio que con la denominación "Hotel Central" tengo establecido en el pueblo Santa Isabel, 10.a sección de Tacuarembó, quedando a mi cargo el pago de los créditos que se adeuden, y de acuerdo con la ley de la materia efectúo esta publicación. — Santa Isabel, Febrero 1.o de 1927. — Vicente Suguilvide.

Feb.9-5688-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura otorgada ante el Escribano don Manuel Lezama Núñez, el 7 de Febrero, hemos dejado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Francisco Lema y Cía. en el ramo de bodega en la Avenida Garibaldi números 2079 y 2081, de la cual eran socios don Francisco Lema y don Fernando López. Ha quedado como único propietario a cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Lema, lo que se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Francisco Lema y Compañía.

Feb.9-5685-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Angel Ceppelini y Servando Varela el negocio en los ramos de provisión de frutas, verduras y comestibles que tenía establecido en esta ciudad calle Joaquín Requena número 1395, denominado "Provisión Requena", según la escritura autorizada hoy por el Escribano Abel G. Domínguez. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Antonio Di Pierro.

Feb.10-5728-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Isidro Rivas y Francisco Pereira, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Marcelino Sosa número 2239, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Abelardo Pereira.

Feb.10-5726-v.mz.4.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente a las 17 horas en el local del Banco, Cerrito 425, para considerar la Memoria y Balance del ejercicio 28.o, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. El registro de acciones se cerrará el día 21 a las 16 horas de acuerdo con el artículo 41 de los esta tutos. — El Secretario.

Feb.10-5716-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Ramón Dávila la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la calle Lima número 1448. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Emilio Romano. — José Ramón Dávila.

Feb.10-5706-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Jorge Pagani, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Yaro 1601 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Pascual Pignataro.

Feb.9-5671-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que con fecha 1.o de Enero del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto (Departamento de Florida), que giraba con la firma Bonino y Mérida, retirándose de la misma el socio Luis A. Mérida, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Bonino Gallo. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Mérida o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio antes indicado en 25 de Agosto. — 25 de Agosto Febrero 8 de 1927. — Bonino y Mérida.

Feb.10-5696-v.mz.4.

VENTA DE COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Eliseo Lema y Jaime Enrich mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de estopa tengo establecida en esta ciudad en la calle Lindolfo Cuestas número 2255. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Jesús Castro. — Eliseo Lema. — Jaime Enrich.

Feb.11-5747-v.mz.4.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

Segunda citación

Cítase a los señores accionistas de esta Sociedad para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de Febrero de 1927 en su local, calle Ciudadela 1478, a fin de considerar la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio terminado. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — El Secretario.

Feb.11-5743-v.Feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de José Rodríguez y Cía. en el Restaurant "España", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José Rodríguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santa Lucía, Enero 13 de 1927. —Francisco Ferrari. — José Rodríguez y Rodríguez.

Feb.11-5733-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Defies mi comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle General Lavalleja entre General Flores y Doctor Francisco Soca. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para los que se crean con derecho se presenten con los justificativos de los mismos en mi citado comercio. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1927. — Eleuterio Bugna.

En.28-5328-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Humberto Bevilacqua el establecimiento de carnicería de mi propiedad instalado en la calle Fraternidad número 204, en el que deberán presentarse todos los que se consideren con algún derecho dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Bartolo Chiffoni.

Feb.1.o-5408-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver parcialmente la sociedad en comandita que gira en esta plaza, Millán número 750, bajo la razón de Oreggia y Cía., de la cual se ha de retirar el socio responsable don Guillermo E. Hore. A los efectos de la ley se hace esta publicación, y se indica la casa calle Misiones número 1460 para que los acreedores presenten en ella los comprobantes correspondientes. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Oreggia y Cía.

En.31-5399-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que con esta fecha me he separado de la firma que giraba en Pando bajo la razón de Lapitz y Beyhaut, haciéndose cargo del activo y pasivo mi ex socio señor Lapitz. — Pando, Enero 20 de 1927. — Juan C. Beyhaut.

En.28-5297-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso a los interesados que el taller mecánico situado en la calle Misiones número 1544 pasó a mi propiedad, y aviso a los acreedores que se presenten en el mismo en el término de treinta días contados desde la fecha. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Luis Klem y Cía.

En.29-5369-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Marmo y Folino el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la Avenida Garzón (Colón). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Luciano Isolini.

En.31-5377-v.feb.20.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del Contador-Balanceador Público, Antonio C. Cozzolino (escritorio, Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José María Alves, la provisión de comestibles en general situada en la calle Presidente Giró número 2501, esquina Juan Ramón Gómez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Manuel Lozano.

Feb.12-5791-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780) he contratado vender a favor de don José Company el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Pernas número 39 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. —Felipe Company. Feb.3-5506-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Guadalupe número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad, y que giraba con la razón social de González y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo don Félix de León, y separándose don Angel González. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Félix Blas de León. — Angel González. Feb.7-5617-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedará disuelta la sociedad que Tomás Copetti y Bismarck Rodríguez tienen constituída en esta plaza en el ramo de peluquería y perfumería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bismarck Rodríguez. Constituyente número 2020.—Montevideo, Febrero 4 de 1927. —Tomás Copetti. — Bismarck Rodríguez. Feb.7-5570-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor don Fernando Bástola el comercio de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad en las calles 25 de Mayo y Detomasi, en los ramos de almacén de comestibles. Se hace saber a mis acreedores que deben presentarse a cobrar sus cuentas con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —Eduardo B. Rodríguez. Feb.7-5598-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pérez y Hno. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Industria número 15 a, de esta ciudad notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Ramón Fernández. — Jesús Pérez y Hno. Feb.7-5605-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Baldomero Testa la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida Joaquín Suárez número 306, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Baldomero Testa. — Dionisio González. Feb.7-5606-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he vendido mi casa de comercio establecida en este paraje a los Sres. Octavio Dutra y Ramiro de los Santos, quienes se hacen cargo de mi activo y pasivo. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Yaguarí (Rivera), Enero 26 de 1927. — Juvenal Dutra. Feb.7-5576-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Jaumandreu Hnos. las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería teníamos establecida en esta villa, quedando a cargo de los créditos y del pasivo los que suscriben. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Sarandí Febrero 5 de 1927. — Cajigas y Corti. Feb.7-5579-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Salvo y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida Millán número 2703, esquina a la de Vilardebó, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Domingo Santo. — Salvo y Cía. Feb.7-5607-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura otorgada con esta fecha quedó disuelta la sociedad comercial Almeida, Saldaña y Compañía, que tenía su asiento en Isla Cabellos, Departamento de Artigas, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 30 de 1927. — Juana Oxandabarat de Almeida. — Guillermo Saldaña. — Emerenciano R. Sant'Anna. Feb.7-5578-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lucas Améndola el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Minas número 955, con todas las maquinarias, útiles y enseres. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Juan B. Cerbo. Feb.7-5611-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la Avenida Millán 2552, esquina Concepción Arenal, para la explotación del ramo de panadería, y que giraba bajo la firma de Rey y Salvo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio Rey. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Antonio Rey. —Pablo P. Salvo. Feb.7-5582-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estando por vender en su totalidad las existencias en mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), hago la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eleodoro Quiroga. Feb.9-5664-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, que por escritura que autorizó hoy el Escribano Casto M. Vidal, hemos constituído una sociedad colectiva bajo la firma "Viuda e Hijos de Taramella", para continuar el negocio de Sombrerería, Camisería y artículos para hombre, que fué de Alejandro Taramella, en la Avenida 18 de Julio número 1281.—Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —Margarita G. de Taramella. — María Emilia Taramella. — José Antonio Taramella.— Ofelia Juana Taramella. Feb.8-5642-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 1.o de Febrero del corriente año y ante el Escribano José María Latorre, hemos prometido vender a los señores Salas y Calaf las partes que respectivamente nos pertenecen en el negocio de panadería y anexos ubicado en la calle Municipio número 1616 de esta ciudad y que gira con el nombre de "Panadería La Suiza", haciéndose cargo dichos señores del activo y pasivo de dicho establecimiento. Y a los efectos legales hacemos la presente comunicación. — Pedro Mozo, Casiano Lorenzo. Feb.8-5627-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el Escribano Juan R. Domínguez, ha quedado totalmente disuelta la sociedad Santiago Rocca hijo, y Cía., que se dedicaba a los negocios de explotación de fábrica de vidrios y anexos con sede en Pando Canelones, quedando a cargo exclusivo de todo el activo y pasivo sin excepción alguna el socio don Santiago Rocca que suscribe. A los efectos de esta disolución deben contarse desde que se efectuó de hecho, es decir desde el 5 de Agosto de 1926. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Santiago Rocca. Feb.8-5654-v.mz.2.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 83

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 del corriente mes a las 16 horas y 30 en el local de la Calera, calle Cabildo número 1939.

Orden del día

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, Balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado; Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — El Secretario. Feb.8-5626-v.feb.17.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Zabala número 1412.

ORDEN DEL DIA

1.o Considerar la Memoria y Balance General.

2.o Elección de un miembro para integrar el Directorio, Síndico y suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero 8 de 1927.— El Secretario. Feb.9-5690-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores Antonio Fojo y Ramón García la panadería denominada "Ancla Dorada", sita en la calle Soriano número 828 y siguiente, de esta ciudad, y que de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días ocurran al domicilio del escribano D. E. González, San José 1244, con los justificativos de sus créditos para cobrarlos, bajo las penas de la ley. — Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Vicente Pita Balcarcel. Feb.5-5556-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos presente al comercio y al público que en 7 de Enero próximo pasado y por escritura autorizada por el escribano público señor Francisco Palomino Zipitría, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Calveiro, Cervini y Cía., de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva razón social Calveiro, Vega y Cía. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. Feb.3-5475-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367), he contratado vender a favor del señor Salvador Faraldo las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Manuel Pagola número 3349 (Pocitos). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. —José Rodríguez Seijas. — Salvador Faraldo. Feb.12-5784-v.mz.5.

COMERCIO VENDIDO

Participo al público y al comercio en general, que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Antonio Locquaniti (escritorio: Rincón 456), he vendido al señor Juan Ambrosio, mi casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, Avenida Aldea y Transatlántica sin número. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten con sus justificativos correspondientes en la calle Rincón 456 para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1927.—Juan Ambrosio. — Francisco Piuma. Feb.12-5790-v.mz.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por escritura de venta otorgada con esta fecha y en esta ciudad, ante el Escribano don H. J. Astorga, hemos vendido a don Edelberto Boccardo la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Pando y Héctor Miranda en los ramos de "Almacén, Ferretería y Bazar"; los que tengan créditos pendientes contra la referida casa, deberán presentar sus justificativos en la misma, dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Canelones, Febrero 7 de 1927. — César Testa. — Adolfo Duilio Testa.—Edelberto Boccardo. Feb.12-5799-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa al comercio y al público que por intermedio del balanceador Manuel Lago Canto hemos contratado disolver la sociedad que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Río Negro 1650, esquina a la de Galicia, de esta ciudad, giraba bajo la razón de Piñeyro y Otero, quedando desligado el señor Benjamín Piñeyro y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad al señor Eugenio Otero. A los efectos legales se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 24 de 1927. — Benjamín Piñeyro. — Eugenio Otero.

En.26-5288-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, el suscripto, Víctor Hugo de la plaza, ha prometido vender la casa de comercio establecida en la Avenida General San Martín número 406 al señor Francisco Hermida. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 1.o de 1927. — Víctor Hugo de la Plaza.

En.26-5296-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco López el comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecido en la calle Marsellaise número 338. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Casiano Fernández.

En.26-5298-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan B. Castro el comercio que en el ramo de provisión poseemos en la Villa de la Unión, en este Departamento, calle José A. Cabrera número 73, debiendo hacerse las reclamaciones del caso en la escribanía de José S. Pascue, calle Misiones número 1462. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — José Cebria. — Amparo Bernardo de Cebria. — Juan B. Castro.

En.26-5299-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Domingo S. Carzollo el comercio que en el ramo de biógrafo ("Libertad"), tengo establecido en la Plaza Libertad número 1326. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1927. —María E. de Valdez.

En.26-4201-v.feb.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el Escribano José D' Alessandro Saullo, hemos disuelto la sociedad "Orestes Zin y Compañía", que giraba en esta plaza con asiento en la calle Uruguay 774, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Orestes Zin. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones legales concordantes, se ruega a los que se consideren acreedores de la firma extinguida quieran presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Orestes Zin. — Francisco Padilla (hijo).

Feb.11-5758-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Luis Richero las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en el camino Maldonado, frente a la columna 120, de est aCapital. A los efectos de lo que establece la ley do, frente a la columna 130, de esta Capitodos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Antonio Marenco. — Luis Richero.

Feb.3-5480 v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero (Escritorio: Pando 2783) he contratado vender a favor de don Isaac Slawitzky el comercio que en los ramos de salón de lustrar calzado y mensajería tenía situado en la Avenida General Flores 2534, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1927. — Alfredo Ivaldo. — Isaac Slawitzky.

En.26-5255-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que según escritura otorgada en la ciudad de la Colonia en fecha de hoy ante el escribano público don Juan Defranqui, hemos constituído una sociedad comercial bajo la firma Leluchov y Bonseñor, que tiene por objeto la continuación de los negocios en los ramos de tienda, ropería y zapatería, bazar y anexos, de la casa comercial que tenía establecida en dicha ciudad, calle General Flores esquina América, el socio Gabriel Leluchov. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Colonia, Enero 21 de 1927. — Emilio Bonseñor. — Gabriel Leluchov.

Feb.3 5484-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y en particular a los que tuvieran negocios pendientes con la firma social, que por escritura que en la ciudad de Durazno autorizó el escribano Silverio Sarracina con fecha treinta y uno de Enero último fué disuelta la sociedad ganadera que teníamos establecida en campo conocido por "Estancia Porciuncula", habiendo quedado el activo y pasivo social de cargo exclusivo del señor Constancio Medero. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Medero y Garrastazu.

Feb.3-5477-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del 31 de Diciembre último, y según escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que como propietaria del comercio de "Librería Oriental" establecida en la casa 1113 de la calle Uruguay, de esta ciudad, giraba con la razón de Aishemberg, Cuesta y Cía., la que solo continuará con el agregado "en liquidación", para vender mercaderías sobrantes y cobrar lo que se le adeude, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1927. — Aishemberg, Cuesta y Cía.

Feb.3-5497-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor del señor Juan Oyhamburu y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Francisco J. Núñez número 3100, esquina Lorenzo Pérez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero de 1927.— Faustino García y Cía.

Feb.3-5499-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908) Sierra 1544 hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma José Martínez y Cía. teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina Bogotá (Villa del Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Martínez, y quedando completamente desligado el socio José Arosa. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo. Enero 30 de 1927. —José Martínez. — José Arosa.

Feb.3-5500-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Ramón Cotelo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Guaná número 1902 esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Benigno Suárez.

Feb.3-5501-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Ramón y Luciano Abelenda Peña toda la parte indivisa que nos corresponde en el negocio de panadería denominado "Ituzaingó", sito en esta Capital, calle Iguazú número 9, con sus instalaciones y accesorios. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores o con algún derecho se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 29 de 1927. — Escribanía Juan R y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — José Abelenda. — A ruego de don Antonio Mato Garda, por no saber firmar: L. Barindelli.

Feb.3-5509-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndon, venderé a los señores Oscar Alberto Tirelli y Alfonso Luis Chery el establecimiento de fidelería que tengo instalado en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1118, denominado "La Italia". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determine la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1927. —José Cataldi.

En.31-5378-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por convenio particular, firmado de común acuerdo, he vendido a mi hermano don Adrián Feris la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de ese comercio al exclusivo cargo del referido comprador. — Canelones, Enero 20 de 1927. — Ramón F. Feris. — Adrián Feris.

Feb.3-5502-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Justo José Barreiro el café despacho de bebidas fermentadas y billar situado en la calle Benavídez número 39, esquina Huidobro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. —Toribio Crespo.

Feb.3-5505-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de confecciones en general para señoras y artículos de tienda giraba en esta plaza bajo la firma de Ampelli y Cía., quedando todo el activo y pasivo de la misma a cargo y por cuenta del señor Patrone. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1927. — Luis Patrone. —

En.31-5392-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Juan Luis Santi y Hermanos las existencias de mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y bebidas situada en la calle Millán número 2900, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Demetrio Gnocchi. — Juan L. Santi y Hermanos.

Feb.3-5479-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Alberto Sozzo ha prometido vender a Jesús Cancela el comercio de carnicería establecido en la casa 1244 de la calle Guadalupe, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Alberto Sozzo. — Jesús Cancela.

Feb.3-5498-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en ésta, calle Lavalleja y Domingo Pérez, a los señores Vila y Máspoli. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 25 de 1927. — Pascual Jocco.

En.29-5359-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Diciembre próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Berhau y Salzamendi, situada en la calle Joanicó número 183, esquina Porvenir, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio señor Salzamendi. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Felipe Berhau. — Leopoldo Salzamendi.

Feb.3-5462-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada ante el escribano don Raúl Barbot en fecha 15 del corriente, he adquirido de don Juan Carlos Golser su establecimiento "Parque Hotel", que giraba bajo su solo nombre. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Enero 20 de 1927. — José María Rovira.

Feb.1.o-5416-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Rozados el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Justicia número 2134. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Laureano Robredo.
Feb.1.o-5427-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que correspondan hacemos saber que según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de ganadería teníamos establecida en este Departamento de Paysandú bajo la razón de Bercianos Hermanos; que fueron pagadas todas las obligaciones sociales, y que nos repartimos el pasivo en la proporción correspondiente. — Paysandú, Noviembre 11 de 1926. — Jorge Bercianos. — Rafael Bercianos. — Alfredo Bercianos. En.29-5366-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Casiano E. Chiribao y Francisco A. Henry las existencias del establecimiento comercial que en los ramos de café y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio, conocido por **"Café Central". Notifico** a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten dentro del plazo legal en el expresado comercio a cobrar el importe de sus créditos. — Minas, Enero 30 de 1926. — Servando Ferreira.
Feb.3-5486-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de 19 de Enero del corriente año se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Scherschener y Kohn, establecida en la calle Uruguay número 783, quedando a cargo de la casa el socio señor Kohn. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Hersch Scherschener. — Salomón Kohn. Feb.2-5444-v.feb.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para formar quórum legal, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día 3 del corriente, a la que fueron convocados los señores accionistas de la Compañía, se llama, por segunda y última vez, para que se sirvan inscribir sus acciones en esta oficina de la calle Misiones número 1489, declarándose, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, que la Asamblea General se celebrará en el local social con el número de acciones que se registren el día 22 del corriente, a las 16 horas, tratándose la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1926.

2.o Elección de tres suplentes de Director, de síndico titular y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en esta oficina de la calle Misiones número 1489, en horas hábiles, hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1927.
Feb.7-5582-v.feb.22.

SOCIEDAD ANONIMA
CHADWICK, WEIR Y Cía LIMITADA
Convocatoria para la 8.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución de fecha 28 de Enero próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 8.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.o Codnsideración de la memoria y del balance del 8.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 8.o ejercicio social. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — E. A. Woodward. Presidente. Feb.7-5608-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don José Alonso, la casa comercial denominada "Restaurant y Posada La Europea", situada en la calle Liniers números 1268 al 1272. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Enero 20 de 1927. — José Caprile. — Oscar Monzón.
Feb.3-5476-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garabotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Enero 31 de 1926

V.o B.o **Peña.** **Juan Recayte.**

5732-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de don Silvestre Cadenas las existencias de la sucursal de panadería situada en la Avenida General Flores número 3360, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — José Domínguez. — Silvestre Cadenas. En.28-5319-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de don Angel Alberici las existencias del restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Cerro Largo número 760, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1927. —Francisco Blanco. — Angel Alberici.
En.28-5320-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Alejandro J. Spagolla prometió vender a don José Tarica la casa de comercio que en el ramo de almacén tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Industria número 106, esquina Fran Bentos (Villa de la Unión). Los acreedores deberán comparecer en el domicilio indicado dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintisiete. — Alejandro J. Spagolla. — José Tarica.
Feb.2-5461-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Sanguinetti Hnos. el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 2001, esquina Lima, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Lorenzo Costa. Feb.4-5535-v.feb.25.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de almacén, fidelería y molino, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las provisiones se harán desde el día 1.o de Marzo entrante, hasta el 28 de Febrero de 1928.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 del corriente mes en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo, calle 8 de Octubre esquina Moreno.—Capitán Juan Prado, Secretario.

Feb.15.5852-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien balanzas talladoras del tipo que los interesados podrán ver en el Cuerpo Médico Escolar (Colonia 1215). El pliego de condiciones puede ser consultado en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, y el 23 del corriente a las 10 horas se recibirán las propuestas en esta Secretaría y se procederá a la apertura de las mismas. — V. Stewart, Secretario.

Feb.11-5741-v.feb.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15521

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOODYEAR

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (cubiertas y sus bandas de rodamiento compuestas en todo o en partes de goma, para vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

z Feb.15-5826-v.bz.5.

ACTA N.o 15522

Montevideo, Febrero 3 de 1927. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de South Bend, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5825-v.mz.5.

ACTA N.o 15116

Montevideo, Setiembre 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Londsdale Company, de Providence, Rhode Island (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BERKELEY COMPANY

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5824-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de los pabellones de cocina e infecto-contagiosos para el Hospital de San Carlos (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Maldonado. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 del corriente a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — P. a: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Feb.15-5856-v.feb.23.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO ALTIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Wáshington número 130, y doña DOMINGA MUNIZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Wáshington número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2756-v.feb.22.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad usuguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1218, y doña ELVIRA GIANGARELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2755-v.feb.22.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los inetresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia 1566, y doña MARIA AGRISPINA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Constituyente 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2763-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE MELO, de 29 años de edad, de estado soltero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas 1003, y doña ANTONIA VELAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Minas 1003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2761-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO DIEZ PELAYO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Mercedes 1634, y doña MATILDE GARCIA FRAGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalida doriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la 15.a sección publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2762-v.feb.22.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDMUNDO GARRETA, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1302, y doña ELVIRA GIACOBBE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2753-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS PEDRO JOAQUIN BIGAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, ciudadano legal nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Figueroa número 2325, y doña ROMA LIBERA TASSITO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2754-v.feb.22.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DEVEKYO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Pan de Azúcar sin número, y doña BAUTISTA ROSINA COLLE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sedego, domiciliada en la calle Pan de Azúcar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2760-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTIN POUCHOULO, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña ELIDA ROSARIO FRANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Baggiano C., Oficial del Estado Civil. 2748--feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FELIX BENVENUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comer-

cio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 88, y doña EMILIA AMELIA BORGGIANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Baggiano C., Oficial del Estado Civil. 2749-v.feb.22.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Cuaró número 3367, y doña MARIA MARRON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Garibaldi número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2759-v.feb.22.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FROILAN CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dragones número 5, y doña MARIA TERESA CAPRIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. Labandera número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2757.-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MESA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sotelo núm. 314, y doña ISABEL LEONCIA ALMADA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sotelo número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1923. Conste: Dieux. 2758-v.feb.22.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ANTONIO MASSOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1988, y doña MARIA ESTELA ACQUISTAPACE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Yaro, número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2750-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO E. CLARA MENENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Inca número 1827, y doña IRIS PETRUCCELLI PAGANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2752-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE E. LE PERA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2015, y doña MARGARITA MARTINEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Charrúa número 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2751-v.feb.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro Cerisola o Cherisola o Cerizola o Cherizola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.15-5868-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber el público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Esteban Rodolfo Iecardi solicitando la siguiente rectificación de partidas: en las partidas de matrimonio del peticionario con María Marra, donde dice Adolfo, debe decir Esteban Rodolfo, igual error existe en la partida de nacimiento de su hijo, donde dice refiriéndose al padre Adolfo, debe decir Esteban Rodolfo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.15-5869-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sarah Pardo Urioste de Salgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.15-5849-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Maciel, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.15-5850-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Fernández Villagrán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.15-5847-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rossi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.15-5848-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ambrosio Marré, Magdalena Rocara de Marré y Justo Marré, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 11 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.15-5854-vfeb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expediente caratulado: "Carrau y Cía. contra la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las herederas María Luisa y Estela Margarita Nelsis, por el término de treinta días, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que las represente. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1927. —Francisco Faig, Actuario. Feb.15-5855-v.mz.21.

EUGENIO LOUREIRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Amelia Rodríguez de Tarride", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 12.000 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en las Tres Cruces, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 939 metros cuadrados, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este a la Avenida de Octubre, donde su puerta está designada con el número 2603; 7 metros al Oeste, lindando con don Juan Santos; por el Norte, linda con la Sociedad Agrícola de Socorros Mutuos Italo Uruguaya; por el Sur, con terreno del Coronel Cancela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.15-5857-v.mz.9.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el Escribano don José Babín, Sarandí número 493, don Miguel Cabezudo, ha prometido vender a don Jesús M. Bralo, las existencias y llave de la casa de comercio en los ramos de confitería y panadería, denominada: Las Violetas, que tiene establecida en esta Capital, en la calle Justicia número 2207 y don Bernardo Víctor Rossi, ha prometido vender al mismo señor Bralo, los armazones, mostradores, balanzas y demás útiles y enseres de la misma casa que tenía dados en arrendamiento al nombrado señor Cabezudo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la mencionada Escribanía. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Miguel Cabezudo. — Bernardo Víctor Rossi. — Jesús M. Bralo. Feb.15-5858-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 participo que por compromiso celebrado en la Escribanía Pública de don Atahualpa Robledo García he prometido vender a los señores Héctor Zanelli y Francisco M. Martín la casa de comercio que en los ramos de taller de vulcanización, venta de neumáticos y accesorios para automóviles tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú 1023-27, y de acuerdo con la expresada ley deben concurrir todos los acreedores con sus respectivos comprobantes a mi expresado domicilio a fin de ponerse en condiciones legales dentro del término de treinta días. — Alfredo Penadés. —Montevideo, Febrero 12 de 1927. Feb.15-5865-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que he vendido mi caso de comercio instalada en este pueblo, al señor Lavalleja Cibils, y a los efectos legales, se esta publicación por el término de treinta días. — Paso de los Toros, Febrero 7 de 1927. — Luis Barnetche.

Feb.15-5870-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de José Paz Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar España número 2199, esquina J. Requena, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 11 de 1927. — José Suárez.

Feb.15-5859-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el Escribano Santiago Arigón, el 7 de este mes, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos y bajo la razón social de "Grau y Rapado" teníamos establecida en "Piedra Alta", 9.o sección de Cerro Largo, habiendo quedado con todo el activo y pasivo el señor Juan Rapado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo los que tengan derechos que deducir ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Piedra Alta, Febrero de 1927. — Luis Grau. — Juan Rapado.

Feb.15-5864-v.mz.8.

COMERCIO VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916 he contratado vender a favor de la señora Emilia Cardozo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Baltasar Montero sin número, esquina Eredia (barrio La Teja), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 14 de 1927. — José Rayneri.

Feb.15-5853-v.mz.8.

VENTA DE NEGOCIO

Se previene al comercio y al público que con esta fecha han sido vendidas a don Manuel Pallares todas las existencias de la casa de comercio que bajo la firma de Italo Rastelli giraba en esta plaza, en la calle 19 de Abril esquina Reconquista, quedando de cargo del vendedor todas las cuentas a cobrar y las obligaciones a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1927. — Italo Alberto Rastelli.—Manuel Pallares.

Feb.12-5804-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "Casterán, Brussa y Cía., establecidos en el ejido de esta ciudad, con fábrica de dulces y conservas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor César L. Brussa. A los efectos legales, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Joaquín Núñez número 2935, de la ciudad de Montevideo. — Santa Lucía, Enero 15 de 1927. — Casterán, Brussa y Cía.

En.24-5219-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mis hijos Ernesto y Lorenzo Avellino el negocio de mi propiedad en el ramo de café, restaurant y hospedaje, sito en la calle Bartolomé Mitre números 1204 al 1208. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Santiago Avellino.

Feb.3-5507-v.feb.23.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representantiva: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.

Sección Jurídica: Alzáibar 1358.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.

Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.

Oficina de Avisos: Soriano 1315.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.

Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósitos de Bienes Muebles: San Salvador 2045.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2757.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre: Larrañaga 417.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).

Carrasco: Hotel Carrasco.

LLEGADA DE TRENES A LA ESTACION CENTRAL

Horas de llegada	PROCEDENCIA	Días	Observaciones
0.25	Piedras	Idem	
6.26	Piedras	Idem	
7.10	Rivera y Salto	Martes y viernes	Con restaurant y dormitorios
7.15	Melo	Domingos	Idem, idem, idem, idem
7.45	Progreso	Diario	
8	Empalme Olmos	Idem	
8.30	San José y Florida	Idem	Tren rápido
8.45	Progreso	Idem	
9	San Ramón	Idem	
9.15	Minas	Idem	Tren rápido
9.40	Florida	Idem	
10.10	Progreso	Idem	
10.40	Maldonado	Lunes	Tren rápido, 1.ª clase solamente desde 27|12, hasta 18|4
11.30	Piedras	Diario	
12	Artigas	Jueves y domingos	Con restaurant y dormitorios
12.26	Piedras	Diario	
13.36	Piedras	Menos sábados, domingos y feriados	
13.45	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.45	Colón	Diario	
14.5	Empalme Olmos	Idem	
14.40	25 de Agosto	Idem	
15.40	Piedras	Idem	
16.35	Piedras	Idem	
16.55	Colonia y Puerto del Sauce	Martes y jueves	Con restaurant
16.55	Mercedes	Miércoles y viernes	Idem idem
17.35	Piedras	Diario	
18.10	Treinta y Tres	Martes, jueves y sábados	Con restaurant
18.10	Melo	Martes, miércoles y viernes	Idem idem
18.55	Progreso	Diario	
19.30	Piedras	Idem	
19.45	San José y Florida	Idem	Tren rápido
20.5	Minas	Idem	Idem idem
20.5	Maldonado	Idem	Tren rápido, combinará con Dársena los martes, jueves, sábados y domingos desde 2|1 hasta el 3 de Abril de 1927
20.30	San José	Idem	
20.40	Piedras	Idem	
21	Durazno y Trinidad	Idem	Con restaurant
21	Río Negro	Menos domingos	Idem idem
21	Rivera	Miércoles y sábados	Idem idem
21.15	Minas	Diario	
21.30	Piedras	Idem	
22	Nico Pérez	Domingos	Con restaurant
23.10	Mercedes	Lunes y sábados	Idem, idem, tren rápido
23.10	Colonia y Puerto del Sauce	Sábados	Idem idem
23.10	Puerto del Sauce	Lunes	Desde el 22 de Noviembre hasta el 17 de Enero de 1927
23.30	25 de Agosto	Diario	